

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LA INFLUENCIA DE LOS ANTAGONISMOS ÉTNICOS EN EL CONFLICTO POR EL PROYECTO
HIDRO SALÁ. MUNICIPIO DE SAN PABLO, SAN MARCOS (2014 - 2017)

TESIS DE GRADO

BRANDON LEOPOLDO AVILA MONTÚFAR
CARNET 16362-14

QUETZALTENANGO, MARZO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LA INFLUENCIA DE LOS ANTAGONISMOS ÉTNICOS EN EL CONFLICTO POR EL PROYECTO
HIDRO SALÁ. MUNICIPIO DE SAN PABLO, SAN MARCOS (2014 - 2017)

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

BRANDON LEOPOLDO AVILA MONTÚFAR

PREVIO A CONFERÍRSELE

TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

QUETZALTENANGO, MARZO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTHA ROMELIA PÉREZ CONTRERAS DE CHEN
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: MGTR. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL: DR. LARRY AMILCAR ANDRADE - ABULARACH

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. ALEJANDRO RAMIRO CHÁN SAQUIC

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. LUCRECIA CRISTINA CHARCHALAC OCHOA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

San Andrés Xecul, Totonicapán, 30 de octubre de 2020

Ingeniera Nivia Calderón
Subdirectora académica
Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango.

Por este medio le informo que el estudiante Brandon Leopoldo Avila Montúfar quien se identifica con carné número 1636214 ha culminado satisfactoriamente el proceso de investigación de la tesis titulada **“La influencia de los antagonismos étnicos en el conflicto por el proyecto Hidro Salá. Municipio de San Pablo, San Marcos (2014-2017)”**.

También me permito informar que el desarrollo de este estudio y su entendimiento, permitió hacer dos cambios puntuales en la investigación, sin modificar o alterar el objeto de estudio, por el contrario, permitió un acercamiento mucho más adecuado y pertinente. Por una parte, del título original **“La influencia de los antagonismos étnicos sobre el territorio en el conflicto por el proyecto Hidrosalá. Municipio de San Pablo, San Marcos 2014-2017”**, se quitó para el efecto, la variable territorio. Por otro lado, se realizaron cambios a los objetivos específicos, los cuales se detallan a continuación.

- El objetivo específico 1: “Determinar la función del recurso hídrico en el actual modelo de desarrollo energético nacional, para considerar los intereses en torno al Proyecto Hidrosalá en el municipio de San Pablo, San Marcos”. Quedó como: “Determinar la función del recurso hídrico en el actual modelo de desarrollo energético y su contradicción con los intereses de la población maya mam del municipio de San Pablo, San Marcos”.
- El objetivo específico 2 que anteriormente enunciaba “Establecer los posicionamientos étnicos sobre el recurso hídrico que tiene la población indígena

y ladina del municipio de San Pablo, San Marcos, para explicar el conflicto socioterritorial surgido por el Proyecto Hidrosalá”, quedó de la siguiente manera: “Establecer el posicionamiento sobre el territorio que tiene la población maya mam del municipio de San Pablo, San Marcos, para explicar el conflicto socioterritorial surgido por el Proyecto Hidro Salá”.

- El objetivo específico 3 que anteriormente enunciaba “Identificar el posicionamiento del Estado sobre el uso del recurso hídrico y el conflicto por el Proyecto Hidrosalá para compararlo con las posturas de los grupos étnicos en conflicto”, se cambió por “Identificar el posicionamiento del Estado sobre el uso del recurso hídrico y el conflicto por el Proyecto Hidro Salá para compararlo con la postura del pueblo maya mam en conflicto”.

Estos cambios le permitieron a Avila Montúfar, contextualizar con rigurosidad los entramados que provocaron y que aún siguen dinamizado el conflicto que induce una hidroeléctrica en territorios rurales e indígenas como es el caso de San Pablo, San Marcos. Aun en la complejidad de este conflicto aunados con la situación de distanciamiento social que provocó la COVID-19, contexto en el cual esta investigación estaba en progreso. No evitó que la habilidad, el conocimiento, la perseverancia, el compromiso de Avila Montúfar con esta investigación, ayudaran a encontrar hallazgos sumamente importantes y sustanciosos, que aportan a entender esta problemática que están en desarrollo en muchos de los territorios de Guatemala, particularmente en territorios de pueblos indígenas.

Por lo anterior, en mi opinión y experiencia profesional, este trabajo de tesis reúne las condiciones académicas para ser sometido a revisión de fondo, por lo que doy por concluido el proceso de asesoría.



MsC. Alejandro R. Chan S.
Asesor de Tesis
Código Docente 22353



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041996-2021

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante BRANDON LEOPOLDO AVILA MONTÚFAR, Carnet 16362-14 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 0422-2021 de fecha 25 de enero de 2021, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA INFLUENCIA DE LOS ANTAGONISMOS ÉTNICOS EN EL CONFLICTO POR EL PROYECTO HIDRO SALÁ. MUNICIPIO DE SAN PABLO, SAN MARCOS (2014 - 2017)

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 11 días del mes de marzo del año 2021.

MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



Agradecimientos

A mis padres y hermanos por su apoyo inagotable; a mi tío Wuilfrido por ser una gran fuente de sabiduría e inspiración y a mi tío Bosvelí por toda su ayuda.

Al Maestro Alejandro Chan, por su acompañamiento como asesor de este trabajo de graduación, agradeciendo sus críticas, orientaciones y aportes a la misma.

A los Maestros: Silvia Chiquín y José Santos Sapón, gracias por compartir sus conocimientos y por tener la apertura de resolver mis dudas siempre.

Al PhD Jesús Hernández, por su labor administrativa al frente de la coordinación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el Campus de Quetzaltenango, gracias por la paciencia.

A los estimados amigos Pablo y Santiago por inspirar e impulsar esta investigación, gracias por sus mediaciones y orientaciones, este trabajo no hubiese sido posible sin su apoyo.

A mis amigos: Galilea, Laila, Amelia, Natalia, Lidieth, Agustín, Maximiliano, Aurelio, Lucía, Valeria, Pilar, Isabella, Max y Leonel, gracias por su apoyo emocional, técnico, profesional y/o logístico durante esta investigación y las futuras.

Para quien ya no pudo celebrar conmigo esta alegría, pero me cuidará por siempre.

Dedicatoria

A mis abuelos, a los que nunca conocí, pero por lo que me cuentan de ellos fueron personas honestas y trabajadoras. Al final, por el hecho de que no los conocí nunca me preocupé por saber más de ellos, no obstante, a través de esta investigación tuve la oportunidad de conocer mucho de la historia de mi familia, incluso más allá de mis abuelos y me siento agradecido por esta oportunidad.

Por otro lado, debo reconocer a los líderes del pueblo maya mam en su lucha por la autodeterminación y el cuidado de los bienes comunes naturales. Espero que la justicia llegue pronto y que las fértiles tierras de San Pablo, sean reconocidas por la calidad de su gente y no por los conflictos que se presentan. Que el pueblo maya de Guatemala pueda alcanzar la plenitud después de una historia de despojos y de constantes amenazas a su soberanía territorial.

Junto a los líderes indígenas de San Pablo hay otros en Guatemala y el mundo con las mismas luchas territoriales, económicas, ambientales y étnicas, no solo en beneficio de su comunidad, sino del mundo entero, conservando las últimas reservas naturales. Por ello, también quisiera dedicarles esta investigación, que no es nada ante lo que hacen y a lo que se exponen con tal de cuidar a la madre tierra.

A través de esta investigación quisiera animar a que otros profesionales se interesen por explicar los conflictos sociales que vive Guatemala, es una responsabilidad profesional comprenderlos y analizarlos, porque es muy fácil prejuzgar a las personas, pero es más complicado entender sus motivaciones, sobre todo cuando no son coyunturales sino estructurales y son la sinergia de una variedad de causas.

ÍNDICE

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	2
Antecedentes	6
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
Justificación	14
Objetivos	19
Definición de Variables.....	20
Alcances y Límites	21
Aportes	22
II. METODOLOGÍA.....	23
Sujetos	23
Método	25
Instrumentos	27
III. MARCO TEÓRICO.....	30
Espacio y Territorio	30
Espacio Social.....	32
La tríada: práctica espacial, representación del espacio y espacio de representación. .	33
Espacio abstracto.....	33
El Espacio y las nuevas escaseces.....	35
Territorio y Conflictualidad.....	39
Primer Territorio.	39
Segundo Territorio.	40
Tercer territorio.....	42
Territorio material e inmaterial.....	43

Conflictualidad.....	44
Las Etnias y El Territorio	46
Las etnias y su relación con el Estado.	47
Conflictos étnicos.	49
Demandas de los pueblos indígenas.....	50
Referente conceptual	53
IV. MARCO CONTEXTUAL.....	55
A. Marco Histórico	55
La propiedad de la tierra en la costa y boca-costa de San Marcos, antes y después de la Reforma Liberal de 1871.....	55
Tierras realengas y sus apropiados.....	56
La repartición de la tierra de la costa y boca-costa durante la Reforma Liberal.....	57
El Estado y el ejercicio del poder en las fincas.	58
Cambios en la Identidad Étnica de la fuerza de trabajo.....	59
El enganche por deuda, fuerza de trabajo para las fincas.	59
El mestizaje de los mozos colonos y sus beneficios.....	60
Diferencias entre mozos cuadrilleros y mozos colonos.	61
De la producción del otro.	62
B. Marco Contextual.....	64
Situación del agua en el municipio de San Pablo, San Marcos	64
Características del río Salá.	66
Principales fuentes de abastecimiento para consumo en San Pablo.....	67
El agua como recurso energético y los conflictos generados	68
Estadísticas sobre la hidroelectricidad: evolución y aprovechamiento.....	68

Nuevos escenarios para la hidroelectricidad: Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2018-2032.....	71
Estado y administración de los recursos energéticos	73
Revisión legal.....	73
Cuestiones de soberanía.	75
La propiedad de la tierra desde la perspectiva indígena.....	75
Entre la libre determinación de los pueblos y la soberanía nacional.....	77
Los conflictos socioterritoriales por la construcción de hidroeléctricas en Guatemala ...	78
Las hidroeléctricas en Huehuetenango.	78
Algunas características comunes de la forma que operan las hidroeléctricas.	80
Características socioeconómicas y culturales de San Pablo, San Marcos	81
Cambios contemporáneos en la propiedad de las fincas: preámbulo a la acumulación de la tierra y el despojo comunitario.	82
Descripción del conflicto por el proyecto Hidro Salá	84
El antecedente: Hidro Tres Ríos.....	84
La negación de la consulta comunitaria en el proyecto Hidro Salá.....	85
Los hechos de violencia.	86
La mediación estatal: entre la negociación y la persecución judicial.....	87
Manifestaciones de los antagonismos étnicas en el conflicto por la Hidro Salá.....	88
V. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	90
Posicionamientos sobre el territorio del pueblo maya mam de San Pablo, San Marcos ante la llegada de Hidro Salá	90
La irrupción de la empresa Hidro Salá en el territorio.	90
Los posicionamientos del pueblo maya mam sobre el territorio.....	95
La presencia de pueblos indígenas: entre el reconocimiento y la negación.....	107

La multiterritorialidad: La Finca Argentina y la Finca Loma Bonita	111
Recurso hídrico: disputas entre el modelo energético del Estado y del pueblo indígena maya mam de San Pablo, San Marcos	116
La causa del conflicto por el proyecto Hidro Salá.	122
Situación energética de San Pablo: altos costos, conflictividad y cobertura eléctrica. .	124
Las hidroeléctricas en el territorio maya mam de San Marcos. Una disputa entre el capital privado, público y comunitario.	127
Posición del Estado en el conflicto por el proyecto Hidro Salá	138
La presencia y ausencia del Estado en el territorio: una paradoja estratégica.....	138
Participación de las instituciones públicas en el conflicto por Hidro Salá.....	142
La judicialización del caso.	151
Dilemas de la consulta comunitaria.	153
Posición de la población frente al proyecto y al aparato estatal.....	157
La comunidad entre el terror y la división.	158
Cruce de acusaciones: la quema de maquinaria.	162
CONCLUSIONES	165
RECOMENDACIONES	169
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	172
ANEXOS	184
a. Formación de la geografía finquera 1879-1900. Propietarios nacionales y extranjeros (Municipios de San Pablo, El Rodeo, San Rafael Pie de la Cuesta y El Tumbador.	184
b. Mapa Microrregiones basadas en microcuencas. San Pablo, San Marcos.	187
c. Cuestionarios de entrevistas	188

Índice de Tablas

Tabla 1 Plantas hidroeléctricas candidatas por Plan de Expansión del Sistema de Generación	72
Tabla 2 Número y superficie de fincas censales por uso de tierra (San Pablo, San Marcos).....	83
Tabla 3 Hidroeléctricas operando y pendientes de entrar en operación (Depto. San Marcos).....	130

Índice de figuras

Figura 1. Mapa de las categorías agrológicas. San Pablo, San Marcos.	66
Figura 2. Generación de energía por tipo de tecnología 2002-2018.	70
Figura 3. Generación de energía por tipo de combustible (2018).	71
Figura 4. Mapa de la conflictividad social para proyectos hidroeléctricos.	79
Figura 5. Mapa del municipio de San Pablo y proyectos hidroeléctricos.....	91
Figura 6. Acercamientos de Hidro Salá con la población.....	96
Figura 7. Acercamientos de Hidro Salá con la población.....	96
Figura 8. Mapa de comunidades cercanas al proyecto Hidro Salá.	98
Figura 9. Extracción de agua mundial (1900-2010).	117
Figura 10. Mapas hidroeléctricas menores y mayores de 5 MW (San Marcos).	131

Siglas y Acrónimos

AMM	Administrador del Mercado Mayorista
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BM	Banco Mundial
CC	Corte de Constitucionalidad
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COPAE	Asociación Comisión Paz y Ecología
COPREDH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DEOCSA	Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente S.A.
DEORSA	Distribuidora de Energía Eléctrica de Oriente S.A.
DRT	Desarrollo Rural Territorial
EGEE	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EPM	Empresas Públicas de Medellín
FRENA	Frente de Resistencia en Defensa de los Recursos Naturales
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MP	Ministerio Público
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAE	Programas de Ajuste Estructural
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PET-1-2009	Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2009

PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
TSE	Tribunal Supremo Electoral
TRECSA	Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.
USD	Dólar estadounidense (símbolo trilítero asignado por la ISO 4217).

Unidades de medida

GWh	Giga vatios hora
Km	Kilómetros
Kv	Kilovoltio
Mw	Megavatio
MWh	Megavatio hora

RESUMEN

En el sector Nuevo San Carlos del municipio de San Pablo, San Marcos, tuvo lugar el proyecto hidroeléctrico Hidro Salá S.A., que fue autorizado para usar bienes de dominio público en 2010, pero que desde 2008 empezó a realizar algunos trabajos en la Finca Argentina y desde ahí empezó la confrontación con la población que pedía ser informada y la empresa que evitaba dar información hasta que obtuvo la licencia de construcción. Al final la población fue informada y aunque no estuvieran de acuerdo el proyecto ya tenía las licencias autorizadas y debía continuar.

Este conflicto tiene implicaciones étnicas, porque los vecinos de las comunidades se reconocen como población maya mam y desde las instituciones del Estado se negaba esa identidad porque eran una minoría, además reconocerla implicaba realizar una consulta comunitaria. A esta situación se le suma la conflictividad por los altos costos de la electricidad en la costa de San Marcos, por eso para la población es incoherente que la energía que obtienen gratuitamente de la naturaleza les llegue a precios elevados.

Para explicar este conflicto se emplean los conceptos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización que sirven para explicar el despojo y la reapropiación que el pueblo maya mam ha hecho de este territorio, ha este proceso también lo acompaña la reetnización, es decir, que se empoderan de su identidad étnica y a partir de ella buscan los mecanismos para defender su territorio y con él, el derecho a la autodeterminación, de esta cuenta es que diseñan su propio proyecto comunitario Hidro Maya.

INTRODUCCIÓN

La confrontación entre la empresa Hidro Salá y las comunidades de San Pablo, San Marcos, es uno de muchos conflictos que se producen en Guatemala a causa de las hidroeléctricas. Generalmente estos conflictos viven episodios violentos que atraen la atención de la opinión pública, no obstante, los problemas no se explican observando esos momentos coyunturales, sino que requieren de un estudio de carácter estructural.

Por consiguiente, en esta investigación se emplearán teorías del territorio y el conflicto étnico para explicar el fenómeno ocurrido en el sector Nuevo San Carlos por el proyecto Hidro Salá. Y es que en los últimos años el capital se está expandiendo sobre territorios hasta ahora poco explotados, los cuales generalmente están habitados por pueblos indígenas. Sin embargo, en el caso de San Pablo se presentan ciertas características en donde la identidad étnica de la población no es un elemento definitivo o inalterable.

El municipio de San Pablo, San Marcos, tiene un potencial hídrico considerable, por ello desde hace más de 50 años funciona la Hidroeléctrica El Porvenir del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), en 2007 se intentó construir la hidroeléctrica Hidro 3 Ríos, pero por la fuerte oposición al proyecto esta quedó suspendida; y en 2008 comenzaron los trabajos en la Finca Argentina de dicho municipio, para la construcción de una hidroeléctrica sobre el río Salá, de ahí el nombre Hidro Salá¹.

Este conflicto surge a partir del 2008, cuando la población identificó trabajos extraños en el contexto de una finca cafetalera, por lo que, la población buscó informarse por sus propios medios sobre lo que estaba sucediendo. Aunque eventualmente se les informa por parte del Ministerio de Energía y Minas (MEM) que la empresa Hidro Salá había hecho una solicitud para una licencia de uso de bienes de dominio público, en esa misma reunión la población demanda no solo que retiren la maquinaria, sino también manifiestan su oposición a las empresas privadas.

¹ En algunos documentos se le denomina Hidroeléctrica Río Salá, sin embargo, según la Resolución CNEE-04-2011 la empresa hizo el cambio oficial y se quedó con el nombre de Hidro Salá.

El *territorio*, como categoría explicativa, es relevante para explicar hechos como la negativa de la empresa para informar a las comunidades de los trabajos que están haciendo porque estos ocurrían en propiedad privada, sin embargo, los trabajos eventualmente afectarían el río Salá y por eso es de interés comunitario. Por estos motivos, se analizan los diferentes intereses y conceptualizaciones que tienen del río las partes enfrentadas, para unos es un recurso energético, para otros un bien común, unos reclaman derechos legales de uso y otros reclaman derechos legítimos.

Por consiguiente, entender el territorio como base del sistema productivo y reproductivo de la población maya mam fue fundamental en la presente investigación. Además, para Fernandes (2009) el Estado no es el único soberano, sino que también lo son los propietarios, sean capitalistas o no capitalistas, los cuales son capaces de decidir sobre el desarrollo que quieren para su territorio, que en el caso de los pueblos indígenas trasciende la propiedad individual e incluye el ecosistema que los rodea.

Durante el conflicto, la población del sector Nuevo San Carlos que era afectada por el proyecto solicitó que se realizara una consulta comunitaria, sin embargo, desde las instituciones del Estado fue negado este procedimiento pues no se consideraban que la población de San Pablo fuera indígena. Es aquí como se observa un conflicto étnico, que según Stavenhagen (2001a) no tiene una existencia real, sino que cuando en un conflicto social, económico o político se apela a la pertenencia étnica de una de las partes entonces se despliega todo un análisis para interpretarlo como un conflicto étnico.

El Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los pueblos indígenas reconocen el derecho de consulta a los pueblos indígenas y también se reconoce su autodeterminación para administrar sus territorios, el asunto es que si en determinado lugar no existe un grupo étnico entonces no hay a quién consultarle, de ahí surge la intención de algunas instituciones de negar la identidad étnica de las comunidades afectadas.

Los datos de los censos del año 2002 y 2018 evidencian que la población indígena en el municipio de San Pablo es una minoría, sin embargo, en el conflicto la población actuaba a través del Consejo Maya Mam². Además, desde la década del 90 muchos indígenas han migrado desde el altiplano apropiándose culturalmente del territorio; y también, con el conflicto por el proyecto Hidro 3 Ríos se observó un proceso de reetnización, es decir, se da un fortalecimiento y recuperación de los valores y territorios del pueblo maya mam, por lo tanto, se justifica la aplicación de la consulta comunitaria.

Como una solución al conflicto se crearon espacios de diálogo que se caracterizaron por el desencuentro de objetivos entre la empresa y la población, una negociaba el cese de las medidas de hecho, y los otros buscaban frenar el proyecto hidroeléctrico. En paralelo al diálogo hubo una persecución penal hacia varios líderes a causa de distintas acciones que hizo la comunidad, esto fragmentó la organización social y silenció la oposición mientras se llevaba a cabo el proceso de diálogo con unos líderes cuya legitimidad fue cuestionada tiempo después por el Consejo Maya Mam.

La participación del Estado en este conflicto está marcada por una presencia y ausencia simultánea y estratégica, pues en algunos temas está presente, pero en otros, principalmente los referidos a los servicios públicos y la infraestructura está ausente. Y aunque el Estado de Guatemala reconoce la presencia de pueblos indígenas en el territorio nacional, sus acciones en este conflicto evidenciarán que está mal preparado para resolver un conflicto étnico y territorial.

En este contexto se estableció como objetivo general de esta investigación: Analizar la influencia de los antagonismos étnicos sobre el territorio y el uso del recurso hídrico para comprender el conflicto surgido por el proyecto Hidro Salá en el municipio de San Pablo, San Marcos, en el periodo 2014-2017.

² Una instancia propia de las autoridades comunitarias que busca la legitimidad de las comunidades, del municipio, para el uso y autodeterminación del territorio (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020).

El antagonismo étnico en esta investigación se entiende como la confrontación entre la población maya mam con el aparato del Estado y la clase empresarial, pues esta última tiene una identidad étnica que deriva desde la colonia, la cual ha empleado al Estado en su beneficio, a expensas del despojo y/o desaparición de la población indígena. Sin embargo, como se explica más adelante, los pueblos indígenas han entretejido un complejo entramado de resistencias, que en la actualidad se manifiestan en movimientos descolonizadores, referidos a la defensa del territorio y de los bienes comunes.

El presente documento está compuesto por varios apartados. En el capítulo I se desarrolla el Planteamiento del Problema, en esta sección se incluye la justificación, los objetivos, los alcances, límites y aportes de esta investigación.

En el capítulo II se brindan detalles sobre la metodología empleada, presentando a los sujetos con los que se tuvo un acercamiento. En este apartado se explica el método *process tracing* y los mecanismos causales que establecen una relación entre las variables, así también los instrumentos aplicados para recolectar evidencia.

El Marco Teórico se desarrolla en el capítulo III, en ese apartado se establecen las diferencias entre espacio y territorio, por lo que se explica el espacio social a partir del pensamiento de Lefebvre, así como el abordaje teórico que Fernandes ha elaborado sobre el territorio, también se incluyen una sección sobre la cuestión étnica.

En el capítulo IV se desarrolla el Marco Contextual, este fue dividido en Marco Histórico, en donde se dan detalles sobre los cambios en las relaciones sociales de producción durante la Reforma Liberal; y el Marco Contextual propiamente dicho, en donde se dan detalles sobre las características del municipio, del mercado eléctrico y otros elementos relevantes para la comprensión del tema.

En el capítulo V se presentan y discuten los resultados del trabajo de campo, este apartado tiene tres secciones en función de los objetivos de investigación, contemplando en el análisis las variables y sus respectivas categorías teóricas. A este apartado le sigue

las conclusiones y recomendaciones de la investigación, también se incluyen las referencias bibliográficas de todos los documentos consultados y citados; y finalmente, se agregan algunos anexos.

Antecedentes

Casas y Morales (2017) en su artículo: “Orden simulado: hidroeléctricas, territorio y deterioro socioambiental en las poblaciones totonacas y nahuas de México”, presentan un estudio sobre la empresa COMEXHIDRO, en dos proyectos hidroeléctricos diferentes, uno en la Sierra Zongolica habitada por nahuas y otro en la Sierra Norte de Puebla, habitada por nahuas-tononacas. En estos casos se estudia el orden simulado, es decir, las estrategias y discursos empleados por la empresa, para ejecutar sus proyectos pese a los movimientos de oposición.

Para Casas y Morales (2017) el conflicto surge por los intereses entre grupos antagónicos. En el caso de los pueblos indígenas por la visión y conceptualización del medio ambiente y los bienes naturales. En ambos casos se registran compras de tierra antes de la divulgación del proyecto, a ello se añade la negativa a realizar consultas populares, la manipulación simbólica de la población y la opinión pública por parte de la empresa a través de la participación en rituales nahuas; y en el extremo las acciones de violencia e intimidación.

Chan (2016) en un ensayo académico presenta los hallazgos más importantes de su tesis de maestría titulada: “Reconfiguración del territorio: empresas hidroeléctricas, Estado y pueblos indígenas. En el norte de los Cuchumatanes, Huehuetenango” (2016). En dicha investigación se estudió la expansión de la generación eléctrica en Guatemala a través de las hidroeléctricas, en donde las cuencas hídricas de Huehuetenango ocupan un lugar importante dado su potencial.

No obstante, las inversiones para la generación de energía han propiciado el conflicto social entre la población indígena del norte de Huehuetenango. Tal conflicto según Chan (2016), se debe a la forma en que se expropia a las comunidades de sus tierras y la

cuenca hídrica, y también a las redes políticas entre las empresas, los militares retirados y ex Patrulleros de Autodefensa Civil. En el estudio el autor observa el ejercicio de la violencia con respaldo estatal.

Nancy Motta González (2006) en su artículo “Territorios e identidades”, destaca que la identidad puede remitir a un lugar, pero también al tiempo, de tal manera que identificarse como indígena significa adscribirse a esta comunidad en la historia. La autora se concentra en un enfoque estratégico en donde destaca el papel de la etnicidad en la competencia por recursos sociales.

La identidad étnica para Motta (2016) será fundamental analizarla desde el espacio, pues la etnicidad no existe por sí misma, sino que su construcción se vincula con la posición de diferentes grupos entre sí y con respecto a ciertos recursos naturales, económicos y políticos. Por ello la autora recoge la importancia de los territorios en frontera, los cuales no solo hacen referencia al lugar, sino también a los procesos culturales frente al desarrollo homogenizante, transnacional, capitalista y bélico.

A partir de ello, Motta (2016) aborda el tema de la reetnización como una forma de resistencia en la defensa del territorio y para lo cual estudia el caso del grupo kankuamo en la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia, que evidencian estas formas de resistencia.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años, se han incrementado los conflictos por proyectos de inversión de capital privado en territorios indígenas, principalmente en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Alta y Baja Verapaz y San Marcos. Por lo general existe una oposición por parte de los pueblos indígenas a la forma en que operan estas empresas, porque no son incluidos en la planificación, ejecución y control del proyecto hidroeléctrico, ni tampoco son parte en la distribución de utilidades.

El problema de los recursos naturales es que algunos grupos los interpretan como recursos que hay en la naturaleza, sin considerar que hay comunidades que viven y conviven con dichos recursos. En este sentido, para el mercado eléctrico el agua es un artículo con valor de cambio, sin embargo, que el sistema capitalista la convierta en mercancía no significa que todos lo interpreten de la misma manera.

En el caso particular del departamento de San Marcos, se leen varios conflictos provocados por el control y explotación de los recursos naturales y es en el municipio de San Pablo donde se presenta un conflicto trascendental a razón de la instalación de una hidroeléctrica que utilizaría el caudal del río Salá.

Este conflicto a su vez, fortalece y recrea la disputa por el territorio entre la población indígena con los inversionistas que han llegado al municipio, miembros de la oligarquía guatemalteca financiados por la banca internacional (El Observador, 2018), los cuales actúan con la protección de las instituciones estatales. Mientras que otros grupos como la Comisión Paz y Ecología (COPAE)³ y el Consejo Maya Mam entran al terreno político para respaldar al movimiento indígena.

Para exponer este conflicto, es importante considerar la ubicación geográfica del municipio de San Pablo, el cual se encuentra cerca de la frontera de México, y sirve como puente entre el altiplano y la costa del departamento de San Marcos. Tiene una extensión

³ Actualmente llamada Asociación Comisión Paz y Ecología.

territorial de 148 km²; colinda al norte con Tajumulco, al este con San Marcos y San Rafael Pie de la Cuesta, al sur con El Rodeo y al oeste con Malacatán y Tajumulco, todos ellos municipios del departamento de San Marcos (Instituto Geográfico Nacional –IGN-, s.f.).

En este municipio aún se deja notar el circuito cafetalero impulsado e impuesto por la Reforma Liberal de 1871. Y es que la boca-costa y costa de San Marcos eran el centro de la producción cafetalera, a donde llegaba la fuerza de trabajo proveniente de los municipios del altiplano de San Marcos y Huehuetenango; y al mismo tiempo, mantenía cercanía con los puertos para la comercialización del café (González-Izás, 2009).

Desde la Reforma Liberal, en el municipio de San Pablo se ha venido desarrollando un proceso de reconfiguración, apropiación y disputa por el territorio; y paralelamente a ello, una disminución sistemática del pueblo indígena mam, fenómeno que es importante tener en cuenta al considerar la dimensión de las fuerzas políticas en disputa.

La conversión del territorio indígena en un bien de cambio, propició desigualdad en la propiedad de la tierra en San Pablo, siendo así que en la actualidad 34 fincas comerciales ocupan el 70% del territorio, mientras que 3 457 fincas de infrasubsistencia y subsistencia ocupan el 25% (Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del Municipio de San Pablo, San Marcos; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y Dirección de Planificación Territorial, 2010). Consecuente a la desproporción en la propiedad de la tierra, para el 2002 el 90% de la población del municipio estaba en condición de pobreza (COMUDE de San Pablo, San Marcos et al., 2010).

En cuanto a la composición demográfica de San Pablo, se observa una disminución de la población indígena, así en 1973, de 16 458 habitantes en San Pablo, 10 902 eran indígenas (66%) (IGN, s.f.); en 2002 la población indígena era de 4 041 (11% del total de la población) (Instituto Nacional de Estadística –INE-, 2003), y en 2018, la población de San Pablo era de 48 932 habitantes, de los cuales 3 058 eran indígenas (6.25%) (INE, 2019), solo entre 2002 y 2018 se observa una reducción del grupo étnico a razón de mil

personas en 16 años. Esta disminución del pueblo indígena mam se explica al ubicarse dentro del circuito cafetalero.

Las fincas fueron un instrumento y una institución respaldada por el Estado para la ladinización de la población. Los propietarios de las fincas en San Marcos eran ladinos, que, al tener dificultades para retener a la fuerza de trabajo en las fincas, proveyeron de ciertos privilegios a los trabajadores indígenas para que se quedaran viviendo ahí. De esta manera “fueron asumiendo elementos importantes de la cultura ladina (...) al mismo tiempo que establecían diferencias con el indígena” (González-Izás, 2009, p.318), esto se manifestó en el desuso del idioma mam y el empleo del español, y la discriminación en contra de los mozos cuadrilleros que venían del altiplano (González-Izás, 2009).

Consecuentemente, la población indígena asentada en la finca, es decir, los mozos colonos, experimentaron un proceso de ladinización, no tanto por el mestizaje con los dueños de la finca, sino por la pérdida de elementos culturales indígenas como el idioma. Paralelamente, un importante grupo de indígenas continuó llegando a las fincas de forma temporal para el corte del café (González-Izás, 2009), lo cual hace de la finca un lugar de encuentro y discriminación entre los que viven en y alrededor de las fincas y los trabajadores temporales del altiplano.

En San Pablo, a pesar de las políticas de asimilación, aún permanece un grupo de población indígena, sea de la población originaria o por la migración desde el altiplano. De hecho, en el 2002 la migración intermunicipal de toda la vida en San Pablo era de 3,857 inmigrantes y 2040 emigrantes, mientras que la migración intermunicipal en Tajumulco -el cual colinda con San Pablo- es de 585 inmigrantes y 5460 emigrantes, dejando un saldo negativo de 4,875 que se fueron del municipio –posiblemente muchos se fueron a San Pablo- (INE, 2003). Estos movimientos migratorios son relevantes, porque a diferencia de San Pablo, Tajumulco es 95% indígena (INE, 2019).

En el conflicto por el proyecto Hidro Salá, son comunidades de Tajumulco que viven en la parte alta del río Salá las primeras en manifestar ciertas inconsistencias en el estudio

de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), mismas que fueron desestimadas porque las comunidades denunciadas se encuentran en la parte alta del río y, por lo tanto, fuera del área de influencia del proyecto (Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, 2009).

La relevancia de la población de Tajumulco en este conflicto, se debe a que comparten la cuenca del río Salá, además que muchas comunidades de este municipio, rodean la parte norte de San Pablo, que es donde se pretendía desarrollar el proyecto hidroeléctrico. Así también, que la población de Tajumulco sea mayoritariamente indígena es muy importante, porque mucha población indígena de este o de otros municipios se asentó en San Pablo lo que aumenta su fuerza política y los visibiliza frente a las instituciones del Estado.

La oposición al proyecto Hidro Salá requiere de una interpretación que no encuadra en la propiedad privada del sistema capitalista, sino que pasa por reconocer otras formas de entender el territorio y su constante movimiento (Fernandes, 2004). En este sentido el río para una comunidad no solo tiene un carácter productivo, sino que también reproductivo, por ello la disputa por la soberanía sobre el territorio y el recurso hídrico son estratégicos, porque implica “la autonomía de sus propietarios en la toma de decisiones respecto del desarrollo de sus territorios” (Fernandes, sección Entrando en el territorio del territorio, párr. 8).

De esta manera, el Convenio 169 de la OIT, se convierte en un mecanismo para la defensa del derecho de los pueblos indígenas para *decidir* sobre sus territorios, principalmente cuando este derecho es negado por las instituciones del Estado que respaldan la forma de propiedad privada, en donde solo el propietario puede decidir sobre esta. Así, por ejemplo, la empresa Hidro Salá ingresó maquinaria a la Finca Argentina en 2008, cuando aún no tenía el visto bueno del MEM, ni de la municipalidad y menos aún el consentimiento de la población.

En consecuencia, luego de diversos eventos, en el 2010 la población solicita que se lleve a cabo una consulta comunitaria, apegándose al Convenio 169 de la OIT, la cual fue negada por la Procuraduría General de la Nación (PGN) porque la población “no representan la totalidad de un género étnico”, entre otros argumentos (El Observador, 2018). Esta respuesta del Estado, exacerbó más el conflicto.

Es importante aclarar, que “el conflicto étnico no existe, lo que hay es un conflicto social, político y económico entre grupos de personas que se identifican en términos étnicos” (Stavenhagen, 2001a, p.128), por lo que se reconoce que el conflicto trasciende las cuestiones étnicas, pero la explicación pasa por esas relaciones interétnicas, las cuales incluye ciertas manifestaciones de poder y dominación. En el caso de San Pablo, la población indígena tiene como contraparte a la empresa, que ha dividido a la población, y que es respaldada por el Estado a través de sus instituciones y el ordenamiento legal.

Este conflicto étnico, se libra en distintos frentes, sean mediáticos o legales. Mediáticos como los reportajes del medio digital República (3 de abril de 2017; 4 de abril de 2017), donde se desacredita al Consejo Maya Mam, a COPAE y al Frente de Resistencia en Defensa de los Recursos Naturales (FRENA); o las columnas de opinión de Raúl Minondo Ayau, vinculado a la empresa Hidro Salá, donde desacredita a FRENA y a COPAE (véase Fundación Contra el Terrorismo, 11 de marzo de 2015). O son de carácter legal, donde grupos ligados a la oligarquía guatemalteca, a través de la Liga Pro Patria, persiguen a los líderes comunitarios que se oponen a los proyectos (El Observador, 2018).

No obstante, el conflicto se libra principalmente en el territorio con las autoridades locales, el cual puede alcanzar episodios violentos, como sucedió en 2011 y 2015, cuando un grupo de personas quemó la maquinaria de Hidro Salá y las instalaciones de la Finca Argentina (El Observador, 2018; Turba causa destrozos en proyecto hidroeléctrico en San Pablo, 24 de enero de 2015), esto no significa que el grupo opositor cometiera tales hechos, pero demuestra la tensión que había en el lugar a causa de este proyecto.

En el caso de San Pablo, la llegada de proyectos hidroeléctricos ha requerido la reterritorialización por parte de los pueblos indígenas. En función de esto, la población que se opone al proyecto recurre al factor étnico como un mecanismo de defensa ante el autoritarismo del Estado y la empresa Hidro Salá. En consecuencia, el problema se concentra en la capacidad de decisión sobre el territorio, sobre el cual las partes en conflicto reclaman derechos (legales o legítimos) sobre él.

Por tanto, esta investigación tiene por objetivo resolver la siguiente interrogante: ¿Cómo influyen los antagonismos étnicos sobre el territorio y el uso del recurso hídrico en el conflicto por el proyecto Hidro Salá, en el municipio de San Pablo, San Marcos?

Justificación

Los estudios de los conflictos sociales en Guatemala corren el riesgo de ser parciales, de esta manera ciertos tanques de pensamiento y medios de comunicación (como los reportajes ya mencionados del medio República o las columnas de Raúl Minondo Ayau compartidas por la Fundación contra el Terrorismo) en lugar de explicar el conflicto, los difaman y criminalizan sobrepasando la línea del periodismo objetivo y la imparcialidad. En consecuencia, se tienen estudios superficiales y tendenciosos que desvirtúan no sólo el fenómeno de estudio, sino que también la Ciencia Política, por ello hay una responsabilidad profesional por explicar el conflicto social, sus causas y consecuencias.

El caso de Hidro Salá en San Pablo, San Marcos, es objeto de interés porque otros conflictos por proyectos hidroeléctricos tienen lugar en territorios que históricamente han estado habitados por indígenas como en Alta Verapaz y Huehuetenango. No obstante, en el departamento de San Marcos como parte de un prejuicio social -que a su vez tiene un origen histórico-, se ubica a la población indígena en el altiplano, mientras que la zona costera se encuentra habitada por población ladina. De hecho, la información estadística sugiere que no es un prejuicio social, sino una realidad.

De esta manera, la población de San Pablo es 93.5% ladina (INE, 2019) y no se tiene información que ubique al 6.25% de población indígena en una comunidad en específico, por lo que se infiere que están diseminados por todo el municipio. Lo difuso que era este grupo étnico posiblemente influyó en que los planificadores del proyecto Hidro Salá no consideraron que surgiera oposición porque no son territorios indígenas. Sin embargo, esto no fue así y ante la llegada del proyecto se movilizó la población indígena del sector Nuevo San Carlos.

Como consecuencia de ello, cualquier investigador o periodista corre el riesgo de estudiar el contexto coyuntural de un conflicto porque se limitan a enunciar las circunstancias en las que este ocurre. Así que, en esta investigación se pretende tener un mayor alcance para explicar el conflicto por una hidroeléctrica, reconociendo que San Pablo es un

municipio que forma parte de lo que González-Izás (2009) identifica como circuito cafetalero, en donde las fincas son el resultado de la acumulación originaria del capital.

Anteriormente el municipio de San Pablo y otros de la zona costera eran utilizados por los indígenas mam de San Pedro Sacatepéquez (González-Izás, 2009), pero con la Reforma Liberal (1871) fueron despojados de estas tierras. Esa acumulación originaria ha mutado, ampliándose a una variedad de formas que Harvey (2005) denomina acumulación por desposesión, es decir un canibalismo entre diversas formas de capital, es una situación semejante a la acumulación originaria, pero como son prácticas contemporáneas no puede llamarsele originaria.

Los conflictos sociales por la disputa del uso de los recursos naturales tienen lugar en *el territorio*, el cual no corresponde con los límites administrativos o fronterizos del Estado, por ello los estudios territoriales son de suma importancia. Al respecto Fernandes (2009) expresa que en geografía el territorio tiene más importancia que el espacio. No obstante, la falta de límites establecidos es lo que desde una visión jurídica no podría explicarse, sino que tiene que pasar necesariamente por el estudio de la ciencia política y la geografía política.

Hablar de los territorios es referirse a la clase o grupo social que lo ha habitado y lo ha producido, en este caso es un grupo étnico, lo que complejiza el estudio territorial pues sus intereses pueden o no ser los mismos que los de un grupo de campesinos. No se pretende hacer un estudio antropológico sobre la cosmovisión del pueblo indígena sobre el territorio, sino que es un estudio que considera al territorio como la base social y económica de la vida del pueblo maya mam. Además, el grupo étnico será analizado como una fuerza política en la disputa por el territorio frente a la empresa Hidro Salá y el Estado.

Por tanto, para explicar este conflicto no basta con estudiar el territorio, sino la relación de este con el pueblo maya mam de San Pablo, San Marcos. Porque su manera de entender el territorio no es la misma que la propiedad privada/individual en el sistema

capitalista la cual se comprende como un bien con valor de cambio. Por otro lado, el territorio para los pueblos indígenas comprende todo lo que está a su alrededor y más allá de una visión individualista los recursos se interpretan de manera colectiva, por lo que el río Salá corre dentro de la Finca Argentina, pero no es propiedad de la finca.

El despojo territorial durante la Reforma Liberal también estuvo acompañado de un proceso de ladinización de los trabajadores indígenas del altiplano que se quedaron a vivir en la finca. Por esta razón la historia de las fincas en San Pablo es la manifestación de los procesos geográficos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización (Fernandes, 2004). El último movimiento, conlleva recuperar el territorio, sea por la vía política o mercantil, sea en el mismo lugar que le interesa al grupo o en otro lugar, pero en el caso de poblaciones indígenas esta última opción no es de su interés dados los vínculos identitarios con el territorio.

Para Stavenhagen (2001a) “el primero y principal ataque al modo de vida indígena es el que se hace contra sus tierras y la base ecológica de sus recursos” (p.150), es una negación a su modo de desarrollo y propiedad, y a valores de vida comunitarios que no coinciden con los valores nacionales que el Estado impone por la vía legal. El problema es que la población indígena históricamente ha sido objeto de la acumulación por desposesión y no se encuentra en condiciones de igualdad para disputar el territorio.

El derecho a la consulta comunitaria que asiste a los pueblos indígenas ha sido una esperanza para estas comunidades que reclaman su derecho a la libre determinación. Sin embargo, en este caso de estudio las instituciones del Estado negaron que en el lugar exista población indígena lo que hacía innecesaria la consulta comunitaria, esto es un elemento singular en este caso, pues a partir de entonces, la población afectada tiene cuesta arriba la defensa de su territorio y el desarrollo que quieren para este.

En estas circunstancias es como se va fraguando el conflicto social que en esta investigación se entiende como un conflicto socioterritorial y étnico. Primero, porque lo que se está disputan es el territorio y sus recursos; y segundo, porque hay una

confrontación a partir del factor étnico, entre la población maya mam y el Estado y la clase dominante a la que representa. El conflicto étnico no es una situación distinta a la disputa del territorio, sino que está incluida en este.

En los estudios territoriales que ha realizado Fernandes (2004), se ha ocupado principalmente de las disputas entre los campesinos y las empresas de monocultivo en Brasil, pasando muchas veces por la demanda de los campesinos al Estado por una reforma agraria. Pero en el caso de esta investigación el interés radica en la disputa entre la empresa y el Estado frente un grupo étnico que también puede ser campesino, aunque con formas de organización autóctonas y con un reclamo histórico no por cualquier territorio sino por el territorio que usaron sus ancestros.

“Es frecuente que las regiones periféricas se vean explotadas económicamente por un centro de poder externo” (Stavenhagen, 2001a, p.37) y causalmente esas regiones periféricas coinciden con los territorios indígenas. El asunto en toda esta dinámica es que las desigualdades económicas conllevan desigualdades en el acceso a la justicia y el ejercicio del poder, por lo que no todas las poblaciones logran defender con éxito su territorio y el modelo de desarrollo que quieren para este.

Por otro lado, las hidroeléctricas como fuente de energía limpia contribuye al cuidado del medio ambiente, por ellos desde la Organización de la Naciones Unidas se fomenta el desarrollo de estos proyectos. Sin embargo, en las comunidades indígenas la realidad es otra, los proyectos son implementados con la violencia física o psicológica que el Estado es capaz de ejercer en el territorio. Estas contradicciones impulsan este estudio, porque toda la publicidad gira a favor de las hidroeléctricas y se olvidan de las circunstancias antidemocráticas en que se construyen estos proyectos.

Los avances que Guatemala ha tenido en el sector eléctrico explican la relevancia de este tema. Sin embargo, esos avances también encierran una contradicción entre tener la mejor tarifa de energía eléctrica a nivel de Centroamérica (MEM, 2019) y una factura

que por el consumo del hogar puede alcanzar la mitad del valor del salario mínimo (Q2 992 para el sector agrícola, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2019).

En San Pablo, en el 2002 el 90% de la población estaba en condición de pobreza y un 25% en pobreza extrema, mientras que el promedio nacional de pobreza era de 54.3% para aquel entonces (COMUDE de San Pablo, San Marcos et al., 2010). Así que con estas condiciones las facturas de electricidad se vuelven impagables. Por tal razón para la población de San Pablo, así como en otros lugares con proyectos hidroeléctricos, es irascible que la energía que se produce en sus territorios a partir de un recurso gratuito, termine llegando a sus hogares a tan altísimos precios.

De esta manera se observa que la energía eléctrica en lugar de impulsar el desarrollo se ha convertido en un bien suntuario que amplía la desigualdad social en Guatemala e impide que aquellos que históricamente se encuentran en desventaja salga de la pobreza estructural. Por ello el estudio de este tema puede brindar elementos explicativos no solo para el territorio en estudio sino para otros casos en Guatemala con circunstancias más o menos semejantes. Por ahora, explicar solo este caso significará un gran avance.

Debido a los conflictos sociales por las hidroeléctricas, el plan de Expansión del Sistema de Generación 2018-2032 prevé un escenario sin hidroeléctricas, es decir, un escenario en el que ya no se añadirán más plantas de generación hidráulica a parte de las que ya existen. Esto no significa que los proyectos se detengan, porque más allá del discurso ambientalista, las hidroeléctricas significan energía a bajo costo, lo que eventualmente reduce los costos de producción para los grandes usuarios.

Por tal razón, el problema surgido en San Pablo por la construcción de una hidroeléctrica no es uno más entre otros, sino que tiene ciertas particularidades históricas, sociales y económicas, por lo que surge la oportunidad de comprender una realidad que para otros con una visión economicista es solo un territorio con recursos.

Objetivos

Objetivo general.

Analizar la influencia de los antagonismos étnicos sobre el territorio y el uso del recurso hídrico para comprender el conflicto surgido por el Proyecto Hidro Salá en el municipio de San Pablo, San Marcos, en el periodo 2014-2017.

Objetivos específicos.

- Determinar la función del recurso hídrico en el actual modelo de desarrollo energético y su contradicción con los intereses de la población maya mam del municipio de San Pablo, San Marcos.
- Establecer el posicionamiento sobre el territorio que tiene la población maya mam del municipio de San Pablo, San Marcos, para explicar el conflicto socioterritorial surgido por el Proyecto Hidro Salá.
- Identificar el posicionamiento del Estado sobre el uso del recurso hídrico y el conflicto por el Proyecto Hidro Salá para compararlo con la postura del pueblo maya mam en conflicto.

Definición de Variables

Variable independiente: El territorio.

Para los propósitos de esta investigación se comprende por territorio: un espacio material –físico- y vivencial, aunque también inmaterial con consecuencias observables en el primero (Fernandes, 2004), resultado de las relaciones de producción (Lefebvre, 1976) y que se caracteriza por ser multidimensional, pues hay varios tipos de territorios en los cuales se realizan formas distintas de propiedad y de producción, los cuales no necesariamente guardan una coherencia interna (Fernandes, 2004).

A simple vista, tener al Territorio como una categoría conceptual como variable independiente, es decir, una causa del problema, resulta difícil de conciliar para interpretaciones que estudian al territorio como un ente inerte, pero como bien reconoce Lefebvre (2017), el espacio producido también es productor, por ello no se le debe restar relevancia en el presente estudio.

Variable dependiente: Conflictualidad.

Para Fernandes (2004) “es el proceso de enfrentamiento eterno [entre clases sociales] que explicita la paradoja de las contradicciones y las desigualdades del sistema capitalista” (pp.3-4), en donde “el enfrentamiento es un momento del conflicto” (p.1). Esto en el ámbito geográfico se expresa a través de los procesos de “territorialización - desterritorialización – reterritorialización (TDR) de diferentes relaciones sociales” (p.2).

En términos operacionales, la conflictualidad ha sido dividida por el investigador en su parte estructural, que comprende los movimientos del territorio a través del tiempo (es decir, los procesos de TDR); y en su parte coyuntural, el conflicto propiamente dicho. Este último, es en términos metodológicos la variable dependiente, es decir la consecuencia de los movimientos que se producen en el territorio como se explica en el capítulo de metodología.

Alcances y Límites

La presente investigación tiene por objeto de estudio el conflicto suscitado en San Pablo, San Marcos, por la construcción de la Hidroeléctrica Río Salá o Hidro Salá. Reconociendo que existe una diversidad de conflictos por proyectos hidroeléctricos en todo el territorio guatemalteco, esta investigación se limita a un caso que tiene lugar en un territorio con características históricas, sociales y económicas particulares, por lo que no se pretende hacer un estudio comparativo con otros proyectos.

No está demás advertir que es un estudio desde las ciencias políticas y, por tanto, no corresponde a un estudio técnico propio de las ramas de la ingeniería, así como tampoco es un estudio antropológico o étnico. Si bien el objeto de estudio es sugerente al enunciar el interés por estudiar la influencia de los antagonismos étnicos en el conflicto, se hace la aclaración que el abordaje del grupo étnico maya mam es como un grupo político en la disputa del territorio, por tanto, el componente étnico es solo una parte y no la totalidad del estudio, una parte con fines explicativos e interpretativos.

El territorio es un elemento central en esta investigación, pues en él tiene lugar la realización de la existencia humana, por ello, según Lefebvre (1976), distinto a la filosofía clásica que separaba al sujeto del objeto, los estudios del espacio se plantean como espacio vivido. Por tanto, el territorio acá no se reduce al lugar donde se produce un conflicto, sino que también es objeto de conflicto, de enfrentamiento entre clases, grupos sociales y/o grupos étnicos, incluso el territorio se convierte en instrumento de represión.

El estudio del conflicto en mención ha tenido manifestaciones violentas que aún no llegan a sanciones penales, por lo que el presente estudio no pretende tomar parte ni deslindar responsabilidades, sino hacer una interpretación teórica sobre un problema en donde el conflicto solo es un componente, pero que con la interpretación de la conflictualidad permite ampliar la comprensión del problema en términos estructurales y no solo coyunturales.

Aportes

El Estado de Guatemala, en paralelo a los intereses empresariales, promueve la generación de electricidad aprovechando los recursos naturales con los que cuenta el país, sin embargo, en torno a este modelo de desarrollo surgen distintos conflictos que son interpretados y reducidos a un simplismo tal, que se tiende a menospreciar los reclamos de las partes afectadas o a estudiar solo el conflicto en tanto coyuntura.

Como acertadamente lo expresa Stavenhagen (2001a) “cuando las tensiones o contradicciones étnicas (...) estallan en conflicto abierto, no solo la mayoría de las sociedades y los sistemas políticos se encuentran mal preparados para enfrentarlas, sino que por lo general los gobiernos niegan su misma existencia” (p.139), y a veces adopta medidas represivas para disolverlos (Stavenhagen, 2001a).

Así pues, el Estado de Guatemala no sólo niega este tipo de conflicto, sino que también los reprime. Es paradójico reprimir con la violencia algo que no existe, pero en términos académicos lo que se observa es un mal abordaje de estos problemas desde el Estado, lo cual deriva en malas soluciones y, por tanto, la permanencia del conflicto en otras formas y expresiones.

Es por ello, que la presente investigación busca comprender la oposición del pueblo maya mam a la intervención de sus territorios y los recursos que contiene, pues solo de esta manera es posible brindar soluciones o al menos salidas a estos conflictos. Si bien, el mal abordaje de estos problemas desde el Estado es intencional, al menos desde la investigación académica, comprometida con la integridad y la objetividad, no se deben repetir y reproducir estos discursos reduccionistas.

II. METODOLOGÍA

Sujetos

En este proceso de investigación se entrevistó a algunos actores que tuvieron parte en este conflicto o que mediaron entre las partes involucradas. Así pues, entre los principales actores está la población maya mam del sector Nuevo San Carlos en San Pablo, San Marcos, para ello se coordinó una entrevista con Fausto Sánchez, un líder comunitario que participó en la oposición al proyecto Hidro Salá, el cual fue denunciado por la empresa Hidro Salá porque supuestamente agredió a ciertos trabajadores de la empresa, pero luego de dos años en prisión preventiva fue absuelto por las autoridades judiciales.

La contraparte en este conflicto fue la empresa Hidro Salá, lamentablemente no se realizó ninguna entrevista con el gerente o representante legal, pues existieron varias dificultades, por ejemplo: se había contemplado un acercamiento a través de la oficina que tenían en el municipio de San Pablo, pero cuando el investigador comenzó el trabajo de campo, tenían quince días de haber cerrado definitivamente dicha oficina. No obstante, se tenía la esperanza de la oficina central en Ciudad de Guatemala, pero en ese entonces comenzó la pandemia del COVID-19 y ya no fue posible visitar la oficina.

Las siguientes acciones encaminadas a contactar a personal de la empresa Hidro Salá fue a través de llamadas telefónicas a los números que estaban en la página oficial de la empresa, pero al llamar la recepcionista es de la empresa Productos del Aire S.A., quien trasladó la llamada hacia GENHIDRO, para ubicar al ingeniero Hugo Martínez Siekavizza, la llamada fue atendida por su secretaria, a partir de entonces la comunicación fue por correo electrónico con ella, se le envió la carta de respaldo de la Universidad Rafael Landívar y la guía de la entrevista, pero ya nunca se tuvo respuesta, pues el ingeniero siempre estaba ocupado para atender las llamadas.

A través de esos canales de comunicación, la única información que la empresa brindó sobre el proyecto es que actualmente está suspendido y no saben cuándo lo puedan reactivar. Por consiguiente, a través de otros contactos se buscó una entrevista con un

extrabajador de la empresa, mismo que fue registrado bajo anonimato por cuestiones de seguridad o cualquier otro inconveniente con la empresa, solo así se pudo tener la postura de la empresa Hidro Salá, aunque no de manera oficial.

Otros actores que intervinieron en el conflicto fue la Comisión Nacional de Dialogo, que a la fecha dejó de existir, pues fue una institución temporal que creó el gobierno de turno, en sustitución de esta, la entrevista se planificó con la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDH), dicha entrevista fue atendida por Luis Monzón quien está al frente de la institución. También se entrevistó a un antiguo colaborador de la institución que participó en las negociaciones, pero que por cuestiones estratégicas también aparece bajo anonimato.

La Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) de San Marcos también medió en este conflicto por el proyecto Hidro Salá, esta entrevista tuvo sus dificultades para materializarse pues la solicitud por escrito no fue suficiente, finalmente la entrevista fue atendida por Josué López quien junto a Miljen Chávez dieron acompañamiento a este conflicto, lamentablemente este último no pudo estar presente el día de la entrevista.

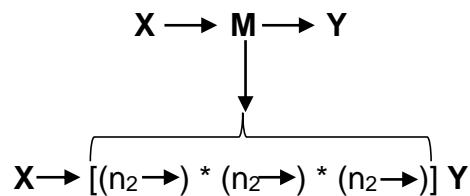
Otro actor que intervino en este conflicto fue el actual Procurador de Derechos Humanos, Jordán Rodas, quien durante el conflicto fue el asesor legal de la municipalidad de San Pablo. Se hicieron varias solicitudes para una entrevista con Jordán Rodas, pero por tecnicismos fueron rechazadas en repetidas ocasiones hasta que se logró hacer una entrevista online con un tiempo muy limitado, pero lamentablemente el Procurador ya no recordaba nada sobre este conflicto, por lo que no se obtuvo nada de información.

También se realizaron entrevista con colaboradores de la Asociación Comisión Paz y Ecología –COPAE- y de la Asociación para el Desarrollo Integral Maya Ajchmol, pues durante el conflicto le dieron acompañamiento a la población maya mam del municipio en cuestión.

Método

En esta investigación se aplicó el método *process tracing*, el cual no tiene un criterio unificado de aplicación y desarrollo, por lo que se tendrá en cuenta el modelo propuesto por J. Aguirre (2017), quien explica que el trazo del proceso causal tiene como lógica explicativa “la definición teórica y la prueba empírica de los mecanismos causales que median entre la variable dependiente y las independientes” (p.151).

Los mecanismos causales son: procesos dentro de un sistema que permite explicar cambios en esos sistemas (Bunge, 1997 como se citó en J. Aguirre, 2017), evidenciando que cualquier cambio en la variable independiente produce determinado cambio en la variable dependiente (J. Aguirre, 2017). Este método es presentado por Aguirre (2017), de la siguiente manera:



Donde “X” es la variable independiente, “Y” la variable dependiente y “M” el mecanismo causal, evidenciándose así la función mediadora entre ambas variables, lo cual “transmite energía causal” (Beach y Pedersen, 2013, como se citó en Aguirre, 2017). Además, el mecanismo causal está compuesto por un conjunto de elemento “n”. Dichos elementos son el proceso causal, pero no deben confundirse con una simple sucesión de eventos, sino que entre ellos establecen una relación de causalidad que afecta a la variable dependiente.

La operacionalización del método *process tracing* según J. Aguirre (2017), implica cuatro etapas: (1) explicar el modelo teórico general, (2) identificar las variables centrales, (3) identificar las entidades sociales intervinientes y (4) explicitar las consecuencias observables de cada uno de los elementos del mecanismo causal. Coincidentemente, estas cuatro etapas se desarrollan en algunos capítulos de este documento de

investigación. Principalmente el marco teórico (etapa 1), la metodología (etapa 2 y etapa 3) y la discusión de resultados (etapa 4).

El método *process tracing*, busca que los postulados teóricos se evidencien con prueba empírica, por ello el método puede tener entradas inductivas a través del caso de estudio, o deductivas a través de la teoría; y también pueden estar presentes ambas actividades mentales, por ello la facilidad del método para estudios cualitativos.

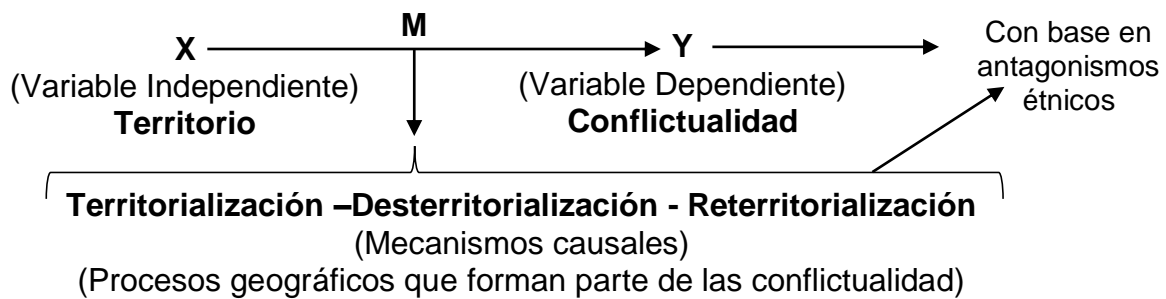
En el presente caso de estudio la entrada al método es con base en la teoría desde la cual se toman los mecanismos causales que mediaran entre el territorio (variable independiente) y el conflicto (variable dependiente). Esta relación se determinó porque la conflictualidad incluye dentro de sí otros movimientos geográficos, que consecuentemente transmiten energía causal sobre el territorio y las relaciones sociales que en él se establecen.

Mecanismos causales.

Para la correcta investigación del objeto de estudio se han elegido como mecanismos causales lo que Fernandes (2004) ha descrito como procesos geográficos, los cuales son parte de la conflictualidad y son los siguientes: Territorialización – Desterritorialización – Reterritorialización (TDR). Esta conclusión se debe a que estos procesos geográficos son los elementos estructurales que han marcado el devenir histórico del territorio en estudio y de la producción del espacio.

Los procesos geográficos TDR es una propuesta de Fernandes (2004) que evidencia la manera en que se produce el espacio a través del tiempo y explica las causas del conflicto en su manifestación estructural. Por ello, Fernandes (2004), define la conflictualidad como un enfrentamiento eterno, podría decirse, permanente, que produce y reproduce las relaciones de producción en el territorio a lo largo del tiempo, durante el cual se establecen nuevos modos de producción que van produciendo su propio espacio.

Por ello, en el presente estudio el devenir histórico del territorio es fundamental para comprender los movimientos geográficos que se han producido en San Pablo, principalmente a través de las fincas. Aunado al proceso histórico, es de suma importancia interpelar al factor étnico como una expresión o práctica de recuperación del territorio, que en Guatemala como en cualquier otro país objeto de colonización, guarda una historia de acumulación por desposesión, en las bases de su actual modelo productivo. La representación gráfica del modelo *process tracing*, en la presente investigación es la siguiente:



Como se puede observar en la variable dependiente, el enfrentamiento o conflicto es donde intervienen los posicionamientos étnicos, lo cual es un elemento –y no la totalidad- importante en el presente estudio. Además, en el caso de los TDR debe considerarse que los despojos o apropiaciones del territorio también incluyen los recursos naturales que en él existen como lo es el río Salá en este caso de estudio.

Instrumentos

La prueba empírica de los postulados teóricos se recoge a través de distintas técnicas e instrumentos, entre los cuales se desarrollaron: la observación, la entrevista y la revisión documental, con cada uno de ellos se recogió información que evidenció los mecanismos causales anteriormente explicados.

La observación.

Esta técnica de investigación fue fundamental en el trabajo de campo en el territorio en disputa, se desarrolló una observación indirecta que se caracteriza “por que (sic) el

investigador sólo corrobora la información que ha sido expuesta por otros investigadores” (Piloña, 2005, p.76), pues el fenómeno ya aconteció. En este sentido el Estudio de la EIA, las fuentes periodísticas y las revistas académicas hacen muchas descripciones del lugar y el área de incidencia del proyecto, así que la observación realizada por el investigador sirvió para contrastar la información que hasta ahora se ha producido sobre el problema.

Según Piloña (2005) esta técnica se auxilia con “la toma de datos ya sea por testimonios orales o escritos” (p.76), es ahí donde entraron en juego las otras técnicas propuestas en donde se tuvo el cuidado de observar no solo las circunstancias en las que se dieron las entrevistas sino también las actitudes o expresiones que los entrevistados mantuvieron durante ese proceso. Así también, se tuvo el cuidado de revisar mapas del municipio en estudio, para analizar la zona de influencia del proyecto, los ríos que recorren el área, entre otros elementos.

La entrevista.

Otra de las técnicas que se empleó fue la entrevista, este es un encuentro entre el investigador y una o más personas que están vinculadas al objeto de estudio, los cuales pueden aportar información dada su relación directa en el conflicto, ellos fueron la fuente principal en este problema y, por tanto, el aporte a la investigación fue fundamental. Para desarrollar esta técnica se realizaron varios cuestionarios que se adaptaron a las características del entrevistado y la institución para la que trabaja o trabajó, aunque algunos compartían preguntas en común que eran esenciales en la investigación.

La entrevista con Sánchez se realizó en su domicilio ubicado en el Caserío San Carlos, del municipio de San Pablo, San Marcos. A través de esta entrevista se obtuvo información sobre la forma en que llegó Hidro Salá a estas comunidades, también fue fundamental su testimonio sobre las acciones de oposición que desarrollaron como pueblo maya mam y las consecuencias del conflicto para la comunidad.

En el caso de la entrevista con el extrabajador de la empresa Hidro Salá, se logró establecer la percepción que este personaje tuvo del conflicto y de la población que

participó en este, así como la proyección que la empresa tenía para esas comunidades. En el caso de la entrevista con Luis Monzón de COPREDH, el extrabajador de la misma y Josué López de la Auxiliatura de la PDH de San Marcos, las entrevistas pretendieron obtener información sobre la percepción que ellos tuvieron durante la mediación del conflicto.

En el caso de la COPAE, la entrevista se realizó con un antiguo colaborador de la institución, el PhD Efraín Bámaca, una entrevista en la cual se aprovechó la experiencia del entrevistado durante el conflicto y la lectura que hace del mismo a partir de su formación académica. Otro de los entrevistados fue Rolando López de Ajchmol, tanto con él como con Bámaca, se recabó información sobre su percepción e interpretación del problema, las causas y soluciones que han identificado en el conflicto, y la influencia del factor étnico en el conflicto.

Revisión documental.

Esta técnica fue fundamental en el proceso de investigación, el estudio realizado por González-Izás (2009) permitió un acercamiento a los cambios sociales y económicos que vivió el departamento de San Marcos durante la Reforma Liberal de 1871. Mientras que la investigación de El Observador (2018) sirvió como referente sobre el conflicto por el proyecto Hidro Salá.

Otros datos se recabaron a través de resoluciones ministeriales o sentencias de la Corte de Constitucionalidad para tener una mejor interpretación del caso o de otros semejantes. También se solicitó a la municipalidad algunos mapas de los centros poblados de la localidad, se recurrió a revisar la página oficial de la empresa, así como de otros medios de comunicación locales; y se solicitó a una radio local los spots publicitarios que emitió la empresa Hidro Salá, todo esto permitió obtener mayor evidencia para sustentar el caso.

III. MARCO TEÓRICO

El estudio del espacio y el territorio adquirió relevancia desde el momento en que “la producción del espacio sustituye o más bien se superpone a la producción de las cosas en el espacio” (Lefebvre, 2013, p.120). La geografía política no dispone de una teoría unificada, incluso el objeto de estudio cambia según la perspectiva del autor o escuela de pensamiento. Inicialmente el estudio de la geografía se concentró en los espacios naturales y durante la Edad Media según Ortega (2004), se dedicó al estudio de los territorios administrados y delimitados políticamente.

Dado que la teoría y el método de la geografía política continúan en construcción, es posible desarrollar nuevos planteamientos que nutran la teoría a través de casos prácticos. A continuación, se planteará lo relativo al territorio inmaterial, el cual es de mucha relevancia porque determina el tipo de desarrollo que se producirá en el territorio material (Fernandes, 2009), por consiguiente, las disputas del territorio físico pasan primero por este debate intelectual.

Así que para dar explicación del objeto de estudio de esta investigación se abordará la diferencia entre espacio y territorio, esto para tener claridad en cuanto al significado de los conceptos y no con el fin de agotar un debate abanderado por renombrados geógrafos. En esta aproximación teórica el tema del agua y de los grupos étnicos, estará en paralelo al tema de territorio, así como otros conceptos necesarios para el análisis en esta investigación.

Espacio y Territorio

Santos (1996, citado en Fernandes, 2005) define el espacio como “un conjunto de sistemas de objetos y sistemas de acciones, que lo forman de modo inseparable, solidario y contradictorio” (sección Espacio y territorio, párr.6), una definición muy similar da Raffestin (1993, citado en Fernandes, 2005) sobre el territorio; por ello Fernandes (2005) afirma que “esta similitud de definiciones [...] significa también que espacio geográfico y

territorio, si bien diferentes, son los mismo” (sección Espacio y territorio, párr.14). Sin embargo, se debe establecer una definición más precisa.

La etimología del espacio yace en la expresión germánica *raum*, la cual alude a la “apertura del bosque a través de la creación de claros o descubiertos” (Ortega, 2004, p.334), de esta manera el espacio se refiere a la acción de aclarar o ahuecar, es decir, producir el espacio natural por intervención humana (Ortega, 2004). Mientras que territorio, está vinculado al concepto de región, que etimológicamente se refiere una línea recta, concepto que “se aplicó a las líneas trazadas en el cielo por los augures para delimitar sus partes. De ahí su aplicación para indicar los límites o fronteras” (Ortega, 2004, p.345). Eventualmente el espacio que estaba delimitado pasó a denominarse territorio (Ortega, 2004).

El espacio, según Ortega (2004), engloba los componentes de ubicación concreta, sin embargo, este no se refiere a un lugar en específico. El hecho de que el espacio no determine un lugar en específico ha facilitado que sea aceptado como objeto de estudio de la geografía (Ortega, 2004). No obstante, “el espacio pasó a ser adjetivado por el significado de sus dimensiones” (Fernandes, 2009, sección Territorio y cuestión agraria párr.5), fragmentando el análisis en espacio social, político, económico, ambiental, entre otros. Según Fernandes, esto niega su carácter multidimensional como se verá más adelante.

Por tanto, el espacio no determina un lugar en específico, es más subjetivo, mientras que el territorio tiene límites y fronteras, tiene una forma objetiva, ambos desde la perspectiva de Fernandes (2009) son multidimensionales. Y aunque el espacio tiene una amplia aceptación como objeto de estudio de la geografía, el territorio ha adquirido más relevancia que el espacio (Fernandes, 2009), pero la comprensión del territorio requiere previamente de una apropiación teórica del espacio.

Espacio Social.

Para Lefebvre (2013) “el espacio (social) es un producto (social)” (p.86). Este enunciado es fundamental en el estudio de Lefebvre (2013), pues se ha pasado de la producción en el espacio a la producción del espacio cual mercancía predispuesta al consumo. Por ello, aunque el espacio social es un instrumento, este “desborda la instrumentalidad” (Lefebvre, 2017, p.86), ya no se limita a ser un medio de producción, es el producto mercantil, además es un instrumento político y económico.

Lefebvre (2013), en su libro *La producción del espacio*, pretende crear una teoría unificada del espacio, pues el espacio es estudiado como espacio físico, mental y social, abordado de manera separada por diferentes académicos, así que la manera de unificar estas dimensiones del espacio es a través del estudio de la producción del espacio. De esta manera se aleja de la visión del espacio como un receptáculo donde tiene lugar la actividad humana, para comprender que el espacio social contiene relaciones sociales de reproducción, así como relaciones de producción (Lefebvre, 2013).

El espacio físico, es decir, el espacio de la naturaleza será la base de la producción del espacio, pero es por la acción humana que este es producido y, por tanto, forma parte de las fuerzas productivas. Por ello, aunque Marx identifica a la naturaleza como fuerza productiva, en realidad, esta solo crea, no produce, así que es por las relaciones sociales de producción que esta adquiere un valor de uso y un valor de cambio (Lefebvre, 2013).

Según Lefebvre (2013) desde el momento que Marx se propuso el estudio del proceso productivo, evidenció que las mercancías ocultan las relaciones de producción, así que para Lefebvre este es un potencial riesgo al momento de estudiar el espacio, pues el elemento visual de algún monumento u obra de ingeniería puede ocultar el proceso productivo y es ahí donde adquiere sentido la dialéctica espacial, formulada por Lefebvre.

La tríada: práctica espacial, representación del espacio y espacio de representación.

Estos elementos, aunque deberían interrelacionarse, han sido escindidos por el modelo de producción capitalista, para facilitar la dominación del espacio. La práctica espacial es el espacio percibido, “engloba producción y reproducción, lugares específicos y conjuntos espaciales propios de cada formación social” (Lefebvre, 2013, p.92), por tanto, es el espacio social. “La práctica espacial de una sociedad secreta su espacio [...]; lo produce lenta y serenamente dominándolo y apropiándose de él” (Lefebvre, 2013, p.97).

La representación del espacio por su parte es fundamental, ya que tiene un impacto directo en la producción del espacio, es el espacio concebido (Lefebvre, 2013). La representación del espacio se caracteriza por mezclar ideología y conocimiento, de esta manera la producción del espacio es guiada por intereses particulares, pero ocultos a través de los ingenieros, arquitectos, urbanistas, etc. Por consiguiente, Lefebvre (2013), dirá que el espacio social corre el riesgo de ser el espacio del planificador, pues ocultos los intereses, nadie se resiste, y los proyectos son pasados por objetivos y neutrales.

El espacio de representación es el espacio vivido, se expresa a través de simbolismos ligados a la vida social y al arte, se utilizan símbolos que representan una dominación pasiva. Los espacios de representación no son productivos, sino obras simbólicas (Lefebvre, 2013), es el espacio experimentado por sus habitantes y usuarios, con un centro afectivo, sobre este elemento se despliega la representación del espacio que pretende dominarlo.

Espacio abstracto.

Lefebvre (2013), intenta describir el devenir histórico del espacio, estudiando el espacio absoluto, el espacio histórico y el espacio abstracto, siendo este último el espacio del capitalismo. Es un espacio formal, en tanto que funciona objetualmente, es decir, vincula objetos a través de sus formas; así también es cuantitativo, que oculta relaciones de producción a través del carácter visual del espacio.

Además, el espacio abstracto es un espacio de poder y el agente que actúa a través de él es un “pseudo-sujeto aparente, impersonal”, a saber, el poder estatal (Lefebvre, 2013, p.109). Es por esto que el espacio abstracto “puede procurar beneficio, privilegiar algunos lugares (...) estipular la segregación (para unos) y la integración (para otros)” (Lefebvre, 2013, p.325), jerarquizando los espacios y promoviendo desigualdades. En consecuencia, la jerarquía espacial no es una casualidad, sino un resultado intencionado.

Dado que el espacio abstracto es un espacio de poder “mediante el uso de acciones a menudo violentas reduce los obstáculos y todas las resistencias que encuentra” (Lefebvre, 2013, p.108), esto tiene lugar gracias a la soberanía que ejerce el Estado, pues “soberanía implica “espacio” y además espacio sobre el que se ejerce violencia” (Lefebvre, 2013, p.317). No obstante, por sus contradicciones internas surgen espacios de diferencia, los cuales son el resultado de las resistencias a la homogeneización del espacio (Lefebvre, 2013).

En estos espacios de diferencia, Lefebvre (2013), apela a la autogestión, como una forma de gestión colectiva del espacio o gestión social de la naturaleza, una proposición que tiene mayor relevancia ante la escasez de los recursos naturales. No obstante, el espacio abstracto se opone a toda diferencia y obstáculo en la homogenización del espacio. Al final, los espacios de diferencia, conducen a una reapropiación espacial, que puede promover en el espacio un uso diferente al original (Lefebvre, 2013).

En este sentido, González-Izás (2012), destaca el Desarrollo Rural Territorial (DRT), que alejado de los modelos convencionales, busca la autonomía y autogestión territorial como un complemento a las políticas de descentralización, para este enfoque el territorio es un espacio con identidad. Por tanto, aquí se sobrepone el espacio de representación a cualquier forma de planificación que no respete la forma particular de desarrollo que la población quiere en su territorio, esto implica que el DRT, como espacio de diferencia, es una alternativa al espacio abstracto a menudo violento.

La homogeneización del Espacio.

La base de la producción del espacio es la naturaleza, por ello el espacio abstracto aspira a dominarla y destruirla (Lefebvre, 2013). Anteriormente los elementos de la naturaleza eran proveídos en forma bruta y aun así tenían un uso, no obstante, desde el momento en que es necesaria su producción adquieren un valor de uso y al venderse toman valor de cambio (Lefebvre, 2017). Es principalmente a través del intercambio que las mercancías se hacen homogéneas, así la tierra se homogeniza al convertirse en objeto de propiedad cuantificable e intercambiable como producto (Lefebvre, 2013; 2017).

Lefebvre (2013) identifica ciertos elementos que contribuyen a la homogeneización del espacio: el formante geométrico, el formante óptico y el formante fálico. El primer elemento se refiere al espacio como objeto de planificación y proyección, es en este punto cuando el territorio es fragmentado en pequeñas parcelas o lotes que permiten su fácil intercambio y su valorización monetaria.

El formante óptico, se refiere al elemento visual que oculta las relaciones que condujeron a la producción del espacio negando su existencia social; y el formante fálico, que se proyecta en el espacio a través de símbolos de dominación (Lefebvre, 2013). Entonces, a través de estos elementos el espacio abstracto jerarquiza, homogeniza y fragmenta el espacio para que este sea intercambiable a través del dinero.

El Espacio y las nuevas escaseces.

La naturaleza, por mucho tiempo estuvo excluida del análisis económico, pues era abundante y no tenía valor de cambio, “su uso no comportaba valor” (Lefebvre, 2013, p.362). Sin embargo, recursos que antes eran abundantes hoy son escasos y es necesario producirlos, en el caso de Guatemala el agua es abundante en ciertos lugares, por lo que es una alternativa a los combustibles fósiles que al tener un costo mayor elevaban los costos de producción. Por tanto, el agua es objeto de planificación, no por su escasez, sino por la escasez de otros recursos energético con precios competitivos.

Uno de los principales elementos en ser homogenizado y, por tanto, producido, fue la tierra, gracias a la agricultura excedentaria y comercial que le dieron valor de uso e incrementaron su valor de cambio, pero como bien señala Lefebvre (2013) “La tierra no es solo la agricultura, es también, el subsuelo y sus recursos”. Así, con la minería, la tierra adquiere un valor de uso y valor de cambio más elevado que si se limitara a la agricultura, lo mismo sucede con los ríos, su valor de uso adquiere relevancia cuando no solo se limita al consumo del hogar, sino que se reorienta a un uso productivo-comercial.

En el caso de los proyectos de “agroenergía” (Fernandes, 2009) como las hidroeléctricas, se establecen en área donde este recurso es abundante, frecuentemente lugares periféricos en donde el valor de la tierra en cuanto mercancía es menor, generando graves consecuencias para la población cercana a los proyectos, pues estos proyectos se implementan a través del consenso o mediante el uso de la violencia, afectando directamente al espacio vivido, en el cual existen afectos y representaciones simbólicas por parte de los habitantes.

Esta situación se continúa observando en muchos proyectos hidroeléctricos en Guatemala, pero históricamente el proyecto Chixoy es un referente de la violencia que puede acarrear un proyecto de energía, sobre todo en los simbolismos de la comunidad. Al respecto Itzep (citado en Corte Interamericana de Derechos Humanos, 4 de septiembre de 2012) señala que “la pérdida de las condiciones naturales de vida de esta comunidad [Río Negro] afectó todos los elementos de la cultura Maya Achí. [...] La relación que tenían con la naturaleza, [...] la celebración de las fiestas tradicionales ligadas a la agricultura y el agua” (párr.87).

Por lo tanto, este tipo de proyectos sobre la naturaleza, no tiene únicamente un impacto visual y ecológico, sino que también tienen un impacto social, cultural y simbólico. Solo fragmentando estas dimensiones, es como el espacio abstracto es capaz de dominar el espacio de representación, ocultando su carácter dominante bajo el discurso de sostenibilidad ambiental.

El agua como factor productivo.

El agua es un recurso fundamental en el proceso productivo, no obstante, siempre ha sido un medio auxiliar, es una materia prima que según Lefebvre (2017) no adquirió valor de cambio hasta que fue objeto de producción, principalmente en la forma de agua entubada para uso domiciliario y, más recientemente, para la generación de energía. En palabras Mestrallet, CEO de la empresa Suez⁴ (citado en Delgado, 2003) “el agua es un producto eficiente...normalmente sería gratis y nuestro trabajo es venderla” (p.97).

Así que cuando se habla de generación de energía eléctrica, el agua ocupa un rol muy importante junto al carbón y otras fuentes de energía, por lo que deja de ser un medio auxiliar de producción, para ser el medio de producción principal, desde ese momento es objeto de disputa por diferentes actores y sus respectivos intereses. No obstante, el sistema capitalista privilegia su carácter productivo (unidimensional), negando otros usos que pueda tener en la reproducción biofisiológica de las relaciones sociales (multidimensional).

En las economías periféricas el capital encuentra las materias primas como la tierra y sus recursos a bajo costo para reducir los costos de producción y ampliar la tasa de ganancia (Harvey, 2007a), tal y como sucede con los territorios indígenas (espacios de representación), en donde se encuentran las principales reservas naturales (Stavenhagen, 2001a). Sin embargo, la única manera de que el capital penetre en estos territorios es con el apoyo, primero, de los organismos financieros internacionales; y luego, de los Estados.

Como lo señala Delgado (2003), “la OMC [Organización Mundial del Comercio] y el BM [Banco Mundial] están promoviendo y presionando la privatización de las reservas de agua e infraestructura relacionada, especialmente la de los Estados capitalistas periféricos” (p.98), a lo que se agregan las palabras de González-Izás (2012) el BM no

⁴ Empresa transnacional con capital de origen francés que se dedica a prestar servicios esenciales relacionados con el agua, saneamiento, recogida y valorización de residuos sólidos.

ha promovido una mejor gobernabilidad, sino que ha dirigido políticas intervencionistas en función del mercado y sector privado sin beneficiar a las sociedades, buscando despolitizar la toma de decisiones. Todo esto se hace a través de un discurso propio de espacio abstracto, es decir, donde ideología y conocimiento se mezclan.

Por lo tanto, el recurso hídrico es objeto de producción, y de despojo para quienes están en constante relación con ella, porque el espacio es ante todo “una realidad relacional: cosas y relaciones juntas” (Santos, 1996). Negar la participación de quienes habitan los territorios implica negar la producción histórica que ellos han hecho del espacio.

La expansión del sistema capitalista en el espacio.

Para el geógrafo David Harvey (2007a) una de las características más importantes del capital es que este tiende a la crisis, esto es inevitable y para salir de estas situaciones lo hace a través del tiempo o a través del espacio. Una solución temporal es a través del crédito y una solución espacial es a través de la inversión en infraestructura que libera otras formas de capital y trabajo (Harvey, 2007b), reduciendo así el tiempo de circulación de las mercancías.

Las infraestructuras físicas amplían el espacio del capital, pero sin alterar la jerarquía espacial, es decir, son incluidos en el proceso económico, pero siguen estando alrededor de los tradicionales centros de poder y consumo, siguen siendo territorios dominados. Así que, cuando las infraestructuras físicas penetran en los espacios periféricos esto no significa un aumento en el valor de cambio de la tierra y los recursos que rodean una hidroeléctrica, sino que es el valor de cambio que tenía previamente lo que las hace atractivas a la inversión.

En los lugares periféricos, principalmente en territorios indígenas, existe el problema de darle un valor monetario al territorio, en tanto espacio de representación, pues el vínculo entre la comunidad y la tierra no es solo productivo, es también cultural. Esto no significa que las comunidades no estén asociadas a la concepción de propiedad privada, sino que su vínculo con la tierra está basado en la apropiación a través de la agricultura. Una obra

de infraestructura como las hidroeléctricas implica un formante fálico en la dominación del espacio, dado su carácter opulento dentro de los paisajes rurales.

A continuación, se profundizará en la comprensión teórica del territorio, para ello fue necesario revisar la teoría del espacio que contiene dentro de sí al territorio y posteriormente estudiar la especificidad de este.

Territorio y Conflictualidad

Anteriormente, se ha comentado que el territorio se caracteriza por sus límites y fronteras, lo que lo convierte en un espacio concreto, por ello Fernandes (2005), expresa que “el territorio es una fracción del espacio geográfico a partir de diferentes relaciones sociales” (sección Espacio y territorio, párr.13), y que “contiene elementos de la naturaleza y los espacios producidos por las relaciones sociales” (párr.16). Pero el territorio es también espacio de conflicto, pues las contradicciones que se expusieron en el espacio abstracto se materializan en un lugar específico.

La contribución de Fernandes (2008) respecto al territorio y su comprensión teórica parte de que no hay un territorio, sino que son múltiples formas del territorio dentro de uno solo. Hablar del territorio en singular es una negación a las múltiples dimensiones y, por ende, actores y relaciones que se producen en un territorio. Por estos motivos Fernandes (2008; 2009), presenta tres tipos de territorios.

Primer Territorio.

El territorio entendido como espacio de gobernanza será la primera tipología que identifica Fernandes (2008). Este es el territorio del Estado, que es una totalidad, pero no es totalitario, sino que contiene otras territorialidades (Fernandes, 2008). Si anteriormente se decía que el espacio abstracto es controlado por el Estado, el primer territorio sería la objetivación de este espacio. En este punto, el rol de Estado es más evidente, pues a través del ordenamiento jurídico se organiza el territorio, con su respectiva forma de administración política: departamentos, municipios, entre otros.

Tanto Lefebvre (2017) como Harvey (2007b), sostienen que en el capitalismo el Estado aún es un actor necesario, primero porque tiene la capacidad de proveer un ordenamiento jurídico y segundo, posee el monopolio de la violencia para hacer cumplir las leyes dentro de su territorio donde ejerce soberanía. Además, como ya lo observaban Marx y Engels (1952, citados en Harvey, 2007a), el Estado se ha convertido en el consejo de administración para gestionar los asuntos de la burguesía, por ello, usa el espacio abstracto para ocultar estos intereses.

Según lo recoge González-Izás (2012) “en un periodo de fortalecimiento del mercado, es inevitable que también se fortalezca el Estado”, sin embargo, para la geopolítica del capital no todos los Estados tienen el mismo poder político y además, constantemente son influenciados por las empresas transnacionales y otros actores, por ello la autora también comenta: “el Estado no lo es todo”, así que el análisis debe estudiar la estructura y las actividades del Estado con otras organizaciones y agentes (2012, p.96).

Para Lefebvre (2013), el territorio del Estado-nación, parte de un espacio inmaterial bajo la categoría de nación, el cual termina identificándose en un espacio real (Lefebvre, 2013). De esta manera una nación produce un territorio exclusivo para esta, sin embargo, en América Latina cada territorio produjo una nación (Stavenhagen, 1992), pues la nación dominante, a través del Estado, ejerce su poder sobre otras naciones y sus territorios, teniendo por finalidad la unidad y homogenización, por eso el primer territorio es un todo, pero no debe ser totalitario.

Segundo Territorio.

Este territorio está conformado por los diferentes tipos de propiedades particulares (Fernandes, 2009). Desde la óptica del segundo territorio se comprende por qué el primer territorio es un todo, porque se sabe que Guatemala como espacio de gobernanza está formada por 108,889.6 Km², ese sería el todo, pero dentro de este territorio hay diferentes tipos de propiedades: individuales, colectivas y comunales, que componen el segundo territorio.

Para Fernandes (2009), la soberanía en el territorio del Estado significa la autonomía de los gobiernos en la toma de decisiones y, en las distintas formas de propiedad también se ejerce soberanía, y esta significa “la autonomía de sus propietarios en la toma de decisiones respecto del desarrollo de sus territorios” (sección Entrando en el territorio del territorio, párr.8), de esta manera se reconoce la importancia de la autogestión de los territorios, que en el caso de las propiedades comunitarias puede conducir a los espacios de diferencia planteados por Lefebvre.

Del segundo territorio sólo la propiedad privada (individual) es respaldada y defendida por el Estado, mientras que otras formas de propiedad -comunitaria o colectiva- no cuentan con este respaldo por parte del Estado, por el contrario, sus territorios se encuentran amenazados por la expansión del capital y sus principios individualistas, esto es lo que Harvey (2005) denomina acumulación por desposesión. En América Latina esta situación se agrava para los pueblos indígenas sea por la colonización exterior o por expropiaciones decretadas por los gobiernos (Stavenhagen, 1997), como se produjo en Guatemala durante los gobiernos liberales (González-Izás, 2009).

Las propiedades capitalistas tienen por finalidad el lucro predominando el monocultivo, porque permite la especialización en la producción, en cambio, las propiedades campesinas o indígenas son el espacio para la realización de la existencia humana que reúnen morada y trabajo (Fernandes, 2009). Según la diferenciación que hace Fernandes (2009), el monocultivo se caracteriza por la poca presencia de población, mientras que el territorio del campesino hay una presencia notoria de esta, manifestándose así la variedad de funciones del territorio campesino/indígena.

Schejtman y Berdegué (2004, citado en González-Izás, 2012) proponen una diferencia de los territorios rurales a partir del grado de desarrollo productivo y de las instituciones locales, así en el Territorio Tipo II hay un significativo crecimiento económico con un débil impacto en el desarrollo local. Por su parte, el Territorio Tipo III tiene una institucionalidad fuerte muchas veces con arraigo cultural, que carecen de opciones económicas endógenas para superar la pobreza rural.

Por consiguiente, se observa un paralelismo entre el Territorio Tipo II en Schejtman y Berdegú y la propiedad capitalista orientada al monocultivo del que habla Fernandes. Así como el Territorio Tipo III, corresponde al territorio del campesino con una fuerte organización comunitaria con rasgos culturales. Lo importante es observar que el Tipo II no genera desarrollo local, pero sí rentabilidad económica, mientras que el tipo III no tiene la capacidad de producirlo por sí mismo dada su condición de pobreza, esto último va a dar paso a la desterritorialización como se verá más adelante.

De esta manera se observa que según sea el tipo de relaciones sociales que producen el territorio se orientará el tipo de desarrollo que tendrá lugar en este y el impacto real en la economía de los grupos sociales que lo habitan.

Tercer territorio.

Algo muy importante en el estudio de Fernandes (2008; 2009) es que estudia el territorio en movimiento, no le interesa tanto el territorio como espacio fijo, aunque obviamente un territorio físico no puede moverse, no obstante, el movimiento al que se refiere Fernandes es a la expansión o contracción territorial del segundo tipo de territorio, en donde las propiedades capitalistas se expanden sobre las propiedades no capitalistas y viceversa.

El tercer territorio “se relaciona con las formas de uso de los territorios, por lo tanto, a sus territorialidades” (Fernandes, 2008, sección Tercer territorio, párr.5), esto implica lo ya mencionado en el segundo territorio, en tanto que el propietario decide sobre el desarrollo que quiere para su territorio. El tercer territorio reconoce la importancia del segundo territorio por su carácter jurídico, no obstante, no está subordinado a este (Fernandes, 2008). Aquí el espacio se expande por presión del capital, sobrepasando muchas veces otras formas de propiedad y otros derechos propios de pueblos indígenas.

Previamente Lefebvre (2013), observaba que el espacio como medio de producción, implica redes de cambio, flujos de materia primas y energía, y además como no hay un espacio social, sino que varios espacios sociales, estos “se interpenetran y/o yuxtaponen. No son cosas que limitan entre sí, colindantes” (p.143), por ello el espacio es fluido,

porque las relaciones sociales de producción y de propiedad no permanecen estables, sino que producen ondas o movimientos de expansión y reflujos territoriales.

Territorio material e inmaterial.

Para Fernandes (2009) el territorio puede manifestarse de forma material o inmaterial, “el primero se forma en el espacio físico y los inmateriales en el espacio social por medio del pensamiento, teorías e ideologías. Ambos son inseparables” (sección Tipos de territorios, párr.1). Esta diferenciación es muy importante, pero no es una diferenciación cualquiera, el territorio inmaterial son los pensamientos, teoría e ideologías que interpretan y explican al territorio.

La principal batalla y lucha por el territorio se libra en el ámbito inmaterial, son ideologías que buscan respaldar, con aparente objetividad, cuál es modelo correcto de desarrollo del territorio, de tal manera que un grupo puede usar en su favor este tipo de interpretación y así justificar sus acciones en el ámbito material. “Eso significa que el espacio ahora pasa a ser comprendido según la intencionalidad de la relación social que lo creó” (Fernandes, 2005, sección Espacio y territorio, párr.11).

La intencionalidad es una categoría usada frecuentemente por Fernandes (2005) dado que “determina la representación del espacio. Por lo tanto, se constituye en una forma de poder” (Fernandes, 2005, sección Espacio y territorio, párr.8), “que un grupo, una nación, una clase social [...] utiliza para [...] materializarse en el espacio” (párr..10). Concepto que guarda mucha relación con la representación del espacio en Lefebvre (2013), pues la ideología y el conocimiento se unen para planificar el espacio.

Desafortunadamente los pueblos indígenas y los campesinos no cuentan con intelectuales orgánicos, que teoricen sobre el desarrollo que quieren para sus territorios; o si los tienen no son tan publicitados, en cambio las clases dominantes tienen su propia élite intelectual, aglutinados en los think tanks (Fernandes, 2005).

Al final, esta batalla inmaterial se va a trasladar hacia el campo territorial, donde el modelo de desarrollo territorial del sistema capitalista entra en conflicto con visiones diferentes sobre lo que es el territorio y su utilidad. Según Fernandes (2009) “los gobiernos tienden a pensar en el desarrollo desde la perspectiva del agronegocio. Partir de esta visión es comenzar perdiendo y terminar derrotados” (p.18), esto aplica principalmente a las economías periféricas, que se encuentran en condición de desigualdad en el mercado global.

Conflictualidad.

Dado que cada propietario es soberano y desea expandirse a otros territorios –siendo la expansión una acción a la que está abocado el capitalismo (Harvey, 2007a)-, este tipo de movimientos territoriales no se presenta sin resistencia alguna, así que la contraparte también se pondrá a la defensiva generando así momentos de disputa y tensión. De esta manera, el monocultivo y la “agroenergía”, son procesos productivos que conllevan en sí mismos una tendencia a la expansión del territorio capitalista (Fernandes, 2009).

Las disputas territoriales según Fernandes (2008) se producen de dos maneras: por la desterritorialización o por el control de las formas de uso y de acceso a los territorios, o sea, controlando a sus territorialidades (Fernandes, 2008, sección Segundo territorio, párr.3). Esto va dando lugar a la conflictualidad, que es “el estado permanente de conflictos en el enfrentamiento entre las fuerzas políticas que intentan crear, conquistar y controlar sus territorios” (Fernandes, 2005, sección Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales, párr.4). Con esto se identifica el carácter fluido del territorio y cómo este no se conforma con una simple colindancia, sino que tiene aspiraciones expansivas.

Como el territorio posee límites y fronteras es un espacio de conflictualidades (Fernandes, 2005). Si el espacio no tuviera límites no habría dificultades, desafortunadamente el espacio territorial es finito, por lo que se tiene que acumular mediante el despojo, por ello “la conflictualidad es un proceso constante alimentado por las contradicciones y desigualdades del capitalismo” (Fernandes, 2004, p.1).

Del por qué Fernandes (2004) usa la categoría de conflictualidad y no conflicto, esto se explica porque los “conflictos al ser territoriales no se limitan solo al momento del enfrentamiento entre clases o entre campesinos y Estado (...). Para comprenderlo en su movimiento se utiliza el concepto de conflictualidad” (p.1). Además, la disputa no es sólo por un pedazo de tierra, sino que sobre todo es por el modelo de desarrollo de los territorios.

Procesos geográficos.

Los movimientos a través de los que se manifiesta la conflictualidad son denominados procesos geográficos, los cuales son paradójicos porque promueven “concomitantemente, la territorialización – desterritorialización – reterritorialización de diferentes relaciones sociales” (Fernandes, 2004, p.2). Estos son los tres principales movimientos y se resumen en la sigla TDR. A través de estos procesos se moviliza el territorio (Fernandes, 2005).

Sobre el territorio girarán muchos movimientos sociales, que Fernandes (2005) los define como movimientos socioterritoriales para evidenciar que los conflictos suceden en un territorio y las disputan son por esos territorios. Esta es una idea que Lefebvre (2013) había anunciado, dado que “las contradicciones del espacio “expresan” los conflictos entre las fuerzas y los intereses sociopolíticos; pero es sólo *en* el espacio como estos conflictos tienen efecto y lugar, convirtiéndose así en contradicción *del* espacio” (p.397).

El primer proceso geográfico es la territorialización, que “es [el] resultado de la expansión del territorio, continuo o interrumpido” (Fernandes, 2005, sección Procesos geográficos, párr.5). Al respecto, Fernandes (2004) expondrá que:

La conflictualidad generada por el capital en un proceso de territorialización, destruye y recrea el campesino, excluyéndolo, (...) concentrando la tierra, aumentando las desigualdades. La conflictualidad generada por el campesinado en un proceso de territorialización, destruye y recrea al capital, (...) disminuyendo las desigualdades, desconcentrando la tierra (p.5).

En función de esto, la territorialización del campesinado ocurre mediante la lucha popular y las políticas públicas (Fernandes, 2009). Por otra parte, la desterritorialización implica una acumulación por desposesión (Harvey, 2005), mediante el cual el capitalismo sigue expandiéndose a través del despojo de otros capitales, recursos o derechos, esto se observa en la ocupación o usurpación de territorios indígenas, no obstante, para Fernandes (2008) “el despojo también destruye sujetos, identidades, grupos sociales y clases sociales” (sección Segundo territorio, párr.5), pues estos no existen sin su territorio.

Junto al proceso de desterritorialización, también ocurre una reterritorialización, ambos movimientos son administrados por el capital, pero este último proceso geográfico es promovido a través de la mercantilización de la tierra como políticas públicas (Fernandes, 2009), es decir, las reformas agrarias, los créditos para la vivienda y cuantas otras formas de mercantilización de la tierra puedan manifestarse.

Para Fernandes (2004), la conflictualidad es la manifestación del enfrentamiento de las clases sociales, no obstante, el objeto de estudio de esta investigación considera que la disputa por el territorio es entre un grupo étnico y el Estado.

Las Etnias y El Territorio

La etnicidad se refiere principalmente a “un conjunto de características, prácticas y percepciones socioculturales que delimitan la existencia de colectividades humanas en una forma flexible y dinámica” (Motta, 2006, p.5). Esta definición provee de dos elementos de análisis muy importantes, primero, ciertas características que hacen particular a un grupo social, y segundo, que estos elementos distinguen entre uno y otro grupo. Este término no es sinónimo de raza, pues esta hace referencia exclusivamente a características fenotípicas (Stavenhagen, 1992).

Stavenhagen (1992), identifica como criterios objetivos que caracterizan a un grupo étnico: el uso de un lenguaje particular, la religión, el territorio, la organización social, la cultura y la raza. En cuanto al territorio este es “la base de las estructuras económicas y

políticas que constituyen las unidades fundamentales de la vida de las etnias y las naciones” (Stavenhagen, 1992, p.58). De esta manera se pretende romper con el reduccionismo de las etnias a ciertas las costumbres y tradiciones, sino que son actores económicos, que producen su espacio a través de relaciones sociales de producción que no necesariamente están sujetas al modelo capitalista.

Stavenhagen (1992) identifica una modalidad de etnicidad primaria y otra secundaria, la primaria se refiere a una etnia con un territorio, mientras que la secundaria hace referencia a una etnia sin territorio; en el primer caso, “las etnias con base territorial (...) tienen más fundamentos para reclamar y conservar su identidad” (Stavenhagen, 1992, p.59). En este sentido el territorio es objeto de experiencias y de símbolos, es un espacio vivido y, por tanto, es el espacio de representación de Lefebvre, un espacio inmaterial.

La relevancia del territorio para identificar a una etnia se debe a que “Cuanto mayor sea el vínculo con un territorio más fuerte será la identidad étnica” (Stavenhagen, 1992, p.59). Sin embargo, esta característica objetiva de las etnias, se complementa con otra: la organización social, pues este elemento “da consistencia al grupo étnico como tal, más allá de la identidad de cada uno de sus miembros” (Stavenhagen, 1992, p.59). Estas son instituciones de otras naciones no reconocidas dentro del Estado-nación.

Es relevante que la organización social cohesione más que la identidad étnica, esto se debe a que establece un marco de referencia entre los miembros y los extraños (Stavenhagen, 1992). En este sentido, los territorios indígenas como espacios de diferencia, requieren de la organización social para resistir el proyecto homogenizante del espacio abstracto, algo que no sucede en el espacio urbano, donde el silencio de los usuarios es la gran victoria del espacio abstracto (Lefebvre, 2013).

Las etnias y su relación con el Estado.

Los pueblos indígenas siempre han existido, sin embargo, su participación en el aparato estatal era irrelevante, a no ser desde el punto de vista económico, en donde sí eran tomados en cuenta, pero como fuerza de trabajo, al respecto González-Izás (2014)

documenta que tanto en el régimen colonial como en el gobierno conservador de Carrera se exigía la obediencia y trabajo indígena a cambio de protección frente a los excesos de explotación y saqueo de recursos. Por ello Stavenhagen (2002) sostiene que la relación de los pueblos indígenas con el Estado independiente ha sido ambigua.

Esto se observa principalmente en la formación de los Estados, pues “en la mayoría de los países contemporáneos primero se establecieron los Estados y solo después se han ido constituyendo las naciones correspondientes” (Stavenhagen, 1992, p.55). El Estado en cuanto territorio fue el primero en surgir, de esta manera los Estados no se ajustaron al territorio de una nación, sino que luego de haberse establecido observó las diferentes nacionalidades que existían en su interior, incluso algunas de ellas trascienden el territorio del Estado como es el caso del pueblo maya mam que tiene presencia en Chiapas, México.

Por esta razón González-Izás (2014) sostiene que la formación del Estado es una construcción social en los territorios concretos, que en el caso de Guatemala se produce por la influencia de los inversionistas privados nacionales y extranjeros, los funcionarios del Estado y los militares.

Esta compleja situación lleva a Stavenhagen (1992) a enunciar que: “No existe ya pueblo alguno que no esté incorporado en algún territorio que un Estado reclame como propio” (p.54). Esto evidencia la sujeción de una etnia a un Estado y al ordenamiento jurídico dentro de este, al respecto Lefebvre (2013), señala que “es sobre el espacio [como instrumento de poder] como una nación proclamada “soberana” aparta cualquier otra nacionalidad y a menudo la destruye (p.318).

Al revisar Stavenhagen (1992) los enfoques teóricos que han investigado la cuestión étnica, observa que el enfoque marxista, subestiman la relevancia del factor étnico, al punto de señalar que “la conciencia étnica es una falsa conciencia” (p.67), sostiene que “las relaciones entre los grupos étnicos expresan relaciones de clases subyacentes”, sin embargo, para el autor en cita la realidad es mucho más compleja y es difícil identificar a

una etnia con una clase, por ejemplo: un indígena dedicado a la agricultura de subsistencia no pasa como proletario.

Otro enfoque que revisa Stavenhagen (1992) es el del poder político sosteniendo que “las relaciones interétnicas son relaciones de poder y por el poder” (p.69). Este enfoque no desprestigia la relevancia del factor étnico en las relaciones de poder y además identifica que desde “las estructuras de poder político [se] tiende a diferenciar entre las etnias y las razas” (p.69). Esto implicaría que desde el Estado se promueven prácticas excluyentes y discriminadoras, que aunado a las contradicciones y desigualdades que genera el capitalismo, devienen en una conflictualidad.

Conflictos étnicos.

Cuando un grupo se encuentra en desventaja para acceder al aparato Estatal, buscará resistir a la imposición de los intereses de otros grupos. Para Stavenhagen (1992) “la persistencia o emergencia de conflictos étnicos podría explicarse como una expresión de modernización incompleta o fallida, o bien como el rechazo a la modernización por parte de los grupos étnicos en conflicto” (p.71). En el caso guatemalteco la modernización de finales del Siglo XIX implicó la aniquilación de la propiedad comunal y la ladinización del indígena (González-Izás, 2009).

En los conflictos étnicos Banton (1983, citado en Stavenhagen, 1992) también identifica una disputa por los bienes o recursos escasos, que pueden conducir tensiones, fricciones y violencias, “cualquier modificación de su situación puede ser considerada por unos o por otros como un peligro potencial al “nicho” que ocupan” (Stavenhagen, 1992, p.72). En este punto, se observa un paralelismo con las disputas territoriales enunciadas por Fernandes (2008) que surgen por la desterritorialización o por el control del uso y acceso a los territorios.

En la interpretación de Stavenhagen los conflictos étnicos guardan una estrecha relación con la accesibilidad o inaccesibilidad al Estado, especialmente en los espacios de toma de decisión. De esta manera, mientras más instituciones de la sociedad civil haya, menor

será la lealtad étnica, pues hay maneras de canalizar las demandas de los ciudadanos, sin embargo, mientras sean menos las instituciones de la sociedad civil, más compacta será la identidad étnica (Stavenhagen, 1992). En consecuencia, en el primer caso, menores son las probabilidades de conflicto y en el segundo caso, más son las probabilidades de conflicto (Stavenhagen, 1992).

Es frecuente que surja el inconveniente respecto a que una buena porción de los pueblos indígenas es campesina y, por tanto, su identidad debería estar circunscrita a este grupo. No obstante, según Stavenhagen (1992) si los miembros de una etnia pertenecen a un sindicato pesará más su identidad de clase, pero al estar en un territorio donde el Estado no tiene presencia la identidad étnica se fortalece.

Esta situación es latente en el caso guatemalteco, pues en las zonas rurales con presencia de población indígena es donde el Estado se encuentra ausente, así lo señala González-Izás (2014) parafraseando a O'Donnell (2007):

uno de los grandes problemas del Estado de Guatemala, tanto en el pasado como en el presente, radica en que sus instituciones no han tenido presencia ni controlan el conjunto del territorio; por consiguiente, han implantado una legalidad truncada y la legitimidad de la coerción (p.323).

Esto significó que las políticas públicas no comprendieran la diversidad cultural de Guatemala y fueran “de carácter exclusionista y extractivista, lo cual provocó procesos de rebelión y defensa del territorio y/o defensa de espacios de autonomía” (González-Izás, 2014, p.15).

Demandas de los pueblos indígenas.

En tiempos recientes la principal demanda de los pueblos indígenas, según Stavenhagen (2001b) es en relación al derecho a la autodeterminación. Otra de las demandas, la cual guarda mucha relación con el tema de investigación, es el derecho a la tierra, dado que

“la pérdida de sus tierras ha sido una constante en la historia indígena en América Latina” (Stavenhagen, 1997, p.71).

Este reclamo por el acceso a la tierra es muy interesante en el marco de los procesos geográficos TDR, dado que la reterritorialización, es administrada por el capital, de tal manera que los propietarios que pertenecen a un grupo étnico ya no retoman una propiedad como colectividad, sino que es repartida en la forma de lotes, fragmentando el espacio, haciéndolo homogéneo.

Según lo expuesto por Stavenhagen (1997) “Las preocupaciones indígenas tienen mucho en común con las preocupaciones campesinas” (p.66), es por este motivo que “los líderes indígenas se dan cuenta de la necesidad de alianzas tácticas cuando se comparten los objetivos de la lucha social” (p.67). No obstante, aunque hay objetivos en común, la diferencia está en la forma de solucionar el problema, pues no es lo mismo resolver un problema desde un enfoque de clases que un enfoque étnico.

Fernandes (2004), le ha dado acompañamiento al Movimiento de los Sin Tierra, ellos ocupan cualquier espacio baldío, sin embargo, una comunidad indígena con un territorio, no busca reapropiarse de cualquier otro territorio, sino del que ha ocupado históricamente. Es importante señalar que en la actualidad las comunidades indígenas no son despojadas de sus propiedades habitacionales, sino que son despojadas de su territorio, comprendiendo todo lo que existe en él y los símbolos que se establecen sobre él, en tanto espacio vivido.

En Guatemala, el proyecto minero Progreso VII Derivada o comúnmente denominado La Puya, evidencia la alianza entre campesinos e indígenas de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc municipios del departamento de Guatemala (Llopis, 5 de agosto de 2014). En estos casos ante el autoritarismo, la opacidad y las ilegalidades que se cometieron durante la legalización de dicho proyecto minero, estos dos grupos se unen en una resistencia pacífica para defender su territorio (Veliz, 22 de mayo de 2014).

Finalmente, las comunidades encontraron una salida a esta situación sobreponiendo el derecho de la Consulta Popular que ampara a los pueblos indígenas (Villatoro, 1 de julio de 2016), esto a pesar de que la presencia de población indígena en dicho municipio es una minoría. En este caso se aprecia cómo se fortalece la identidad étnica de un grupo, así como la cohesión entre indígenas y campesinos para la defensa del territorio. No obstante, la solución desde el aparato burocrático del Estado, específicamente del sector justicia, llega después de que la población ha sido expuesta a riesgos personales y colectivos.

Vinculado al reclamo de la libre determinación se encuentra la costumbre jurídica o derecho consuetudinario, lo que significaría una emancipación de los pueblos indígenas de las instituciones estatales, pues les permite tomar decisiones y aplicar la justicia a nivel interno, según sus valores y principios y no los del Estado. No obstante, este tema es repudiado en los círculos conservadores, porque se interpreta como una intención de los pueblos indígenas de separarse de los Estados. Sin embargo, aclara Stavenhagen (1997), “las organizaciones indígenas insisten en que solo piden autodeterminación interna y mayor participación en la política nacional” (p.72).

La libre autodeterminación, tiene un complejo significado jurídico, sin embargo, las implicaciones territoriales conducen a desmonopolizar al Estado de su calidad de soberano que organiza el espacio a través de un ordenamiento jurídico, aplicándolo en todo el territorio nacional sin hacer excepción alguna. Las implicaciones de este reclamo no solo aplican al suelo, sino al subsuelo y otros recursos que integran el territorio indígena, un tema que no ha sido resuelto por la legislación.

Para González-Izás (2012), la autonomía y la autogestión en el DRT son un complemento de las políticas de descentralización, este cambio implica mayor incidencia de las organizaciones e instituciones rurales. Si al enfoque del DRT se le agrega el reclamo y la capacidad de las comunidades indígenas de organizar y administrar su territorio, pues todo esto se encamina a una reducción de las conflictualidades, sin embargo, como ya

se señaló el Estado solo respalda los modelos propuestos por el mercado, para todo lo demás su respuesta es violenta.

Lo que es importante dejar en claro es que cada sociedad produce su propio territorio (Lefebvre, 2013). “el contenido de su concepto y poder político para mantenerlo” (Fernandes, 2009, sección Entrando en el territorio del territorio, párr.11). En este sentido, el territorio indígena con su forma particular de soberanía y su espacio de representación, buscará producir su territorio adecuándolo a sus necesidades. Pero como el territorio no es estático y aunque los pueblos indígenas se vean desterritorializados, esto no significa que no aspiren a una reapropiación de sus recursos.

Referente conceptual

En cuanto al espacio social se entiende que es un instrumento que “desborda la instrumentalidad” (Lefebvre, 2017, p.86), ya no se considera el receptáculo en donde tienen lugar las relaciones sociales ni se limita a un medio de producción, sino que es el objeto de disputa que se convierte en instrumento político y económico. Es producido por las relaciones sociales, pero también el espacio produce muchas relaciones sociales. El espacio social incluye al territorio en tanto que este último tiene una existencia real, mientras que el espacio también es inmaterial.

En relación al territorio se entiende que tiene diversas manifestaciones, por ello Fernandes (2004) habla de la multiterritorialidad, pues hay distintas formas de propiedad que no guardan coherencia interna entre ellas, de esta manera el primer territorio es el que pertenece al Estado, el segundo territorio se compone por las distintas formas de propiedad que pueden o no ser capitalistas y el tercer territorio hacer referencia a los constantes movimientos del territorio, es decir, la expansión o contracción de una forma de propiedad esto da lugar a los conflictos socioterritoriales.

En cuanto a la conflictualidad se entiende que es un “proceso de enfrentamiento permanente en las interpretaciones que objetivan las permanencias y/o superaciones de

las clases sociales, grupos sociales, instituciones, espacios y territorios” (Fernández, 2004, pp.3-4). La conflictualidad se compone por tres movimientos llamados también Procesos geográficos, que son: Territorialización – Desterritorialización y Reterritorialización.

La desterritorialización es la principal causa de un conflicto, pues implica una acumulación por desposesión, en donde el capital privado se expande sobre otras formas de propiedad o viceversa. Eventualmente también se desarrolla un proceso de reterritorialización en donde la apropiación del territorio se da por la vía mercantil.

En cuanto al conflicto socioterritorial, se entiende que es todo movimiento social en el que las partes se disputan el control del territorio. De la misma manera, el conflicto étnico puede ser un conflicto social, político o económico, en donde las partes apelan a las características étnicas del otro, es decir, se incluye en los discursos o en las acciones políticas elementos que refuerzan o disminuyen la presencia de un grupo étnico.

IV. MARCO CONTEXTUAL

A. Marco Histórico

La propiedad de la tierra en la costa y boca-costa de San Marcos, antes y después de la Reforma Liberal de 1871.

Según Lefebvre (2013), el formante óptico hace del espacio una obra visual que oculta la existencia social. En el caso de la boca-costa y costa de San Marcos, fue durante la Reforma Liberal de 1871 que hubo cambios en la propiedad de la tierra a través del despojo, de esta manera, las fincas de café ocultaban las estructuras de poder que a partir de criterios étnicos imperaban en ese espacio privado. Por tanto, se hará una revisión de este periodo histórico, principalmente en los efectos que tuvo en las relaciones sociales y el territorio en mención.

La intencionalidad de este abordaje histórico es para obtener claves explicativas para el conflicto étnico que se manifestó en el municipio de San Pablo, San Marcos, por la llegada de Hidro Salá. Así que, tomando en consideración que en este periodo histórico se producen y refuerzan las diferencias étnicas, será fundamental para explicar el conflicto étnico que tuvo lugar en este territorio hace cinco años.

La historia del territorio de San Marcos que fue organizado en torno al cultivo del café no empieza con la Reforma Liberal, pues sería negar su existencia natural y sobre todo la intervención humana por parte del pueblo mam, sin embargo, el territorio de la costa y boca-costa sanmarquense adquiere relevancia en la Reforma Liberal porque se convierte en un recurso estratégico para la modernización capitalista de la agricultura a través del cultivo del café para exportación.

En este sentido el Estado de Guatemala, relativamente recién surgido y en proceso de consolidación, jugó un papel fundamental para respaldar los cambios en la propiedad de la tierra, principalmente en favor de un grupo étnico. Las consecuencias de este despojo en la propiedad de la tierra se extendieron hasta el ámbito cultural, produciendo un sistema jerárquico-racial donde el indígena en su calidad de mozo cuadrillero estaba en

el nivel más bajo, pero esto no siempre fue así para los mames, un grupo con ciertos privilegios durante la Colonia.

Tierras realengas y sus apropiados.

El curato de San Pedro Sacatepéquez, era un centro político y religioso importante durante la época colonial, el privilegio de este “pueblo de indios” frente a las estructuras de dominación Colonial yacía en el apoyo que los mames brindaron a los españoles en la conquista de las verapaces, de tal manera que el Rey Carlos I de España y V del Sacro Imperio Romano Germánico, junto a su madre Juana de Castilla, otorgaron un privilegio real a los mames, para que no fuesen “desenagados” ni apartados de la Corona o puestos en “subjeción” de otra persona (Zenón, 1992).

La región que controlaban los mames de San Pedro iba desde las Tierras Altas de los Cuchumatanes hasta la costa del Pacífico; y posteriormente cuando se convirtió en curato estaba integrado por seis anexos: el Barrio de San Marcos, San Pablo, Santa Lucía (Malacatán), San Cristóbal Cucho, Santiago Coatepeque y San Antonio Abad; además, contaba con cinco haciendas (González-Izás, 2009).

Las estancias que los mames de San Pedro poseían en la costa y boca-costa, cumplían una importante función agrícola, según Gallini (2001; 2004 citada en González-Izás, 2009), la posesión y uso de diferentes pisos ecológicos permitía la obtención de recursos complementarios de tierras bajas como el algodón y el cacao, además, como practicaban la rotación de cultivos requerían de grandes extensiones de tierra.

Dado que las tierras apropiadas por los mames de San Pedro a través de su trabajo eran tierras realengas, durante la *Composición de tierras* en 1793, los indígenas intentaron legalizarlas para ellos, inicialmente hubo apertura de los funcionarios pues la reclamación de los mames era por 40 caballerías, sin embargo, el agrimensor encargado corrigió la cifra por una extensión de 406 caballerías (González-Izás, 2009). Finalmente les fueron negadas sus reclamaciones, pues para las autoridades estas fértiles tierras serían mejor aprovechadas por los ladinos de San Marcos (González-Izás, 2009).

La repartición de la tierra de la costa y boca-costa durante la Reforma Liberal.

La modernización capitalista que promovían los liberales ladinos venía acompañada de la desposesión de otras formas de propiedad de la tierra (por ejemplo, las tierras comunales), esto representaba el aniquilamiento del “complejo agroecosistema indígena” basado en el uso de diferentes pisos ecológicos (González-Izás, 2009). Según documenta González-Izás (2009), tanto las formas de propiedad comunitarias como el indígena mismo, eran vistos por los liberales como un obstáculo para la modernización capitalista de la agricultura.

Los indígenas se oponían al cultivo del café por su carácter permanente que alteraba la rotación de cultivos a la que estaban acostumbrados, así que, por su capacidad de negociación y sus privilegios reales, pudieron defender por algún tiempo sus territorios y contener así la expansión de los ladinos (González-Izás, 2009). No obstante, “las élites marquenses ligadas al movimiento liberal encontraron en éste la oportunidad de desplazar a los diferentes pueblos indígenas de aquellos espacios que poseían y ocupaban en la Boca Costa” (González-Izás, 2009, p. 222).

En 1873 Justo Rufino Barrios –un ladino, finquero, marquense- asumió como Presidente de la República y para congraciarse con sus generales, coroneles y milicianos del “Ejército Libertador” que derrocó al gobierno conservador, repartió grandes extensiones de tierra en la boca-costa de San Marcos y Quetzaltenango. El mismo Justo Rufino Barrios se asignó 250 caballerías en San Pablo y El Rodeo para establecer la hacienda El Porvenir (González-Izás, 2009).

Según González-Izás (2009), en esta época la tierra se convirtió en moneda de cambio para el pago de salarios, favores, lealtades, entre otros. “La tierra pública e indígena se podía poner a la venta vía el sistema de denuncia de baldíos y ser comprada a precios relativamente bajos” (González-Izás, 2009, p. 98). Las principales familias beneficiarias de este repartimiento fueron: Barrios Auyón, Reina Barrios, Reina Andrade, Morales Tobar y de León (González-Izás, 2009), en el Anexo A se puede observar la distribución

de estas propiedades, dentro de la cual ya figura la Finca Argentina, propiedad de José María Ortega.

El Estado y el ejercicio del poder en las fincas.

Desde la Colonia, la Capitanía General de Guatemala estuvo desprovista de un buen ejército, de tal manera que el Estado continuamente improvisó “su autoridad coercitiva mediante la negociación y los regateos con líderes, caudillos y diferentes tipos de bandas armadas” (González-Izás, 2009, p.58), de ahí la importancia del ejército libertador de Justo Rufino Barrios.

La forma en que el Gobierno Liberal retribuyó a estos personajes fue a través de la asignación de tierras en la costa y boca-costa de San Marcos; así como cargos dentro de la administración pública. En consecuencia, estas personas desempeñaban tres roles simultáneamente: militares, funcionarios públicos y finqueros; lo que les daba mucho poder (González-Izás, 2009).

De hecho, según documenta González-Izás (2009), en 1879, Justo Rufino Barrios emitió una ley orgánica relativa al gobierno municipal, en ella se establecían nuevas atribuciones para los jefes políticos: Comandante en Armas, Subdelegado de Hacienda y Juez de Primera Instancia. Además, recuérdese que eran propietarios de fincas de café y de mozos, por lo que eran los principales habilitadores y encargados de expropiar las tierras de los indígenas (González-Izás, 2009).

Por lo tanto, en el momento en que intereses públicos y privados recaían en una misma persona el resultado fue la concentración de poder, del cual eventualmente se abusó, además era imposible establecer cuándo estos personajes actuaban bajo interés público o privado. Otro mandato de los jefes políticos era obligar al indígena a usar el vestido ladino, es decir, que las funciones trascendían lo político y económico hacia una aniquilación de la cultura indígena y mediante el uso de la fuerza promover la uniformidad de la población.

Cambios en la Identidad Étnica de la fuerza de trabajo

El cambio cultural de los pueblos indígenas se venía desarrollando de formas muy diversas, que van desde la vía pacífica hasta la violenta. Para la oligarquía política y económica liberal, modernizar o disciplinar al indígena era un objetivo muy claro, pues su estilo de vida era un obstáculo para la modernización (González-Izás, 2009), por ello, en este apartado se detalla cómo en el caso de la costa y boca-costa de San Marcos el mestizaje de los indígenas tuvo lugar en el espacio de trabajo, es decir, en las fincas.

El enganche por deuda, fuerza de trabajo para las fincas.

Regresando a las características de los mames de San Pedro Sacatepéquez, dados sus privilegios reales, jamás fueron objeto de la encomienda y durante la Reforma Liberal tampoco trabajaron para las fincas de los ladinos, sino que se desarrollaron como comerciantes que vendían productos de primera necesidad para los mozos cuadrilleros (González-Izás, 2009).

Esto representaba un problema, pues las estancias de los mames de San Pedro en la costa y boca-costa estaban escasamente pobladas, por lo que distinto a las verapaces, las fincas no se establecieron en los lugares donde vivía la fuerza de trabajo (González-Izás, 2009). Así que, los finqueros tenían que buscar fuerza de trabajo en las laderas de los volcanes Tacaná y Tajumulco, así como en el Noroccidente de los Cuchumatanes (González-Izás, 2009).

Es oportuno señalar que las fincas cafetaleras se establecen en las tierras que cultivaban los mames de San Pedro, pero la fuerza de trabajo que se ladinizó fue la que provenía del altiplano, esto no los excluye a los mames de San Pedro de las políticas de asimilación, pues está se realizó por otros medios, incluso violentos (Zenón, 1992).

Para hacer que los indígenas del altiplano bajaran a las fincas en la boca-costa y costa, existía el sistema de enganche por deuda, el cual consistía en que el administrador de la

plantación cafetalera adelantaba una suma de dinero a los habilitadores para que estos engancharan con deudas a los potenciales trabajadores (González-Izás, 2009).

Este sistema tenía ciertos vicios como la necesidad del indígena al crédito, pero que no tenía otra forma de acceder a él, los créditos forzosos a las municipalidades y formas ilícitas de endeudamiento a través del aguardiente y la alteración de las deudas en el cuaderno del habilitador (González-Izás, 2009). Esto deja ver que los indígenas no tenían la voluntad de ir a trabajar a las fincas, sino que fueron forzados y/o engañados.

En resumen, como no había fuerza de trabajo cerca de las fincas, los administradores dependían de las cuadrillas de mozos que bajaban desde el altiplano para saldar su deuda con trabajo en la finca. Así que como lo expone González-Izás (2009): “La deuda es la palabra recurrente en la boca de hacendados, habilitadores y trabajadores, ya que ella atraviesa verticalmente todo el sistema y define lealtades y clientelas” (p.272). Poco a poco los hacendados buscan prescindir de los habilitadores y buscan que un grupo de trabajadores se quede viviendo en las fincas.

El mestizaje de los mozos colonos y sus beneficios.

El estilo de vida de los finqueros ladinos de San Marcos los llevó a adquirir créditos con los alemanes, pero con la crisis del café en 1897, las propiedades pasaron a los acreedores (alemanes) los cuales encontraban muchas dificultades en el sistema de enganche por deuda, principalmente buscaban evitar a los intermediarios, así que trataban de pagar salarios directos y desplazar las deudas, además de formar un ejército de reserva (mozos colonos) (González-Izás, 2009).

Para que los trabajadores permanecieran en las fincas se les ofrecía una parcela para el cultivo y un espacio para vivir (las rancherías), además de opciones a mejores empleos dentro de la finca, por lo que al lograr su permanencia se le reducía el salario y se compensaba el bajo precio del café (González-Izás, 2009), la sobrevivencia familiar con un exiguo salario era para los mozos colonos un beneficio en comparación al trato que recibían los mozos cuadrilleros.

Con el objetivo de garantizar sus ventajas frente a los mozos cuadrilleros, los mozos colonos asumieron elementos importantes de la cultura ladina, empezaron a hablar español y ya no les enseñaron mamá a sus hijos (González-Izás, 2009). Al estar viviendo dentro de la finca, el espacio social quedó sujeto al espacio finquero y no a los principios de organización comunal de su localidad de origen (González-Izás, 2009). De esta manera el mozo experimenta un desarraigo cultural a cambio de ciertos beneficios dentro de la finca, el cual es un nuevo espacio privado y ajeno (González-Izás, 2009).

Se observa entonces el cambio cultural del indígena mediante un espacio nuevo, con nuevas formas de poder y un nuevo idioma, por tanto, una nueva cultura: la ladina. Fue un cambio cultural adoptado por los trabajadores y no por el nacimiento de una nueva generación producto de una mezcla sanguínea con otra cultura, aunque dentro de las fincas también se dio este mestizaje a través del concubinato y violaciones por parte de los funcionarios ladinos y los propietarios alemanes.

Diferencias entre mozos cuadrilleros y mozos colonos.

Según Sánchez-Parga (2013), la definición del indígena dependió originalmente del discurso del otro (lo que el otro decía de él). Sin embargo, en el caso del ladino, la información que extrae González-Izás (2009) es que este sujeto se definía en contraposición al indígena, es decir, su cultura era “no indígena”, por lo tanto, la aseveración inicial de Sánchez-Parga (2013) aplica no solo al indígena sino también al ladino en busca de identidad dentro de las fincas, entonces quién era ese otro capaz de definir quién era un ladino y quién era un indígena: el extranjero hacendado, el alemán.

Al comprender las relaciones de poder en las fincas, González-Izás (2009) sostiene que el orden y disciplina que los finqueros establecieron fue gracias al trato desigual de los dos grupos de mozos: cuadrilleros y colonos. Pronto, ya no fueron los finqueros los que dieron un trato desigual, sino que fue de un grupo hacia otro. Los mozos colonos se veían a sí mismo como ajenos a los mozos cuadrilleros, con una nueva cultura, cuando en realidad ellos también provenían de las tierras del altiplano, provenían de una ascendencia indígena.

Tal y como lo recoge González-Izás (2009) mediante una entrevista a un mozo colono: estos trabajadores después de una o dos generaciones, desprovistos del idioma y de la experiencia de comunidad indígena, comenzaron a discriminar a los mozos cuadrilleros llamándolos: “los naturales, los inditos, los de la montaña, los caitudos, los chamarrudos” (p.318). Pero la discriminación no se limitaba a malos tratos verbales, también incluía la prohibición a “juntarse”, es decir, casarse o procrear hijos con los mozos cuadrilleros.

El trato desigual en el tipo de alimentación y el lugar para vivir que se les daba a los mozos cuadrilleros reforzaban el discurso de desigualdad racial. Por ejemplo, en la organización espacial de la finca las rancherías donde vivían los mozos colonos se encontraban a las afueras de las haciendas, pero en el camino principal hacia el centro de la finca, en cambio, los mozos cuadrilleros eran ubicados en la periferia en unas galerías, ocultas para los visitantes y sin ningún tipo de privacidad para las familias.

Esta situación implica que las diferencias y tratos desiguales entre un grupo y otro fueron impulsadas por los alemanes o los dueños de las haciendas, entre ellos algunos ladinos, para ejercer poder dentro de la finca. El problema es que la discriminación tenía implicaciones reales, ser indígena o ladino no se diferencia por cuestiones fenotípicas, sino por el trato que recibían dentro de la finca.

Eventualmente, la población de trabajadores permanentes va creciendo y se quedan a vivir en las fincas de la costa y boca-costa sanmarquense con una nueva cultura que ya no se limita a las fincas, sino que la trasciende.

De la producción del otro.

En función de los hechos históricos anteriormente descritos podemos apreciar un proceso contradictorio, pues durante la Reforma Liberal se aplicaron dos políticas concomitantes: una de asimilación y otra de exclusión, la primera en términos étnicos y la segunda en el ámbito económico, ambas con implicaciones político-sociales. Stavenhagen (2001b), identifica la asimilación como una de las políticas de Estado en asuntos étnicos, esto significa la integración de los indígenas a las naciones dominantes.

La Reforma Liberal fue un proyecto político-económico dirigido por la población ladina del occidente del país. Eran un grupo étnico nuevo en el poder, que sustituía a las familias criollas de la capital, ciertamente, no todos los ladinos llegaron al poder, sino que es un grupo que durante el Siglo XIX venía haciéndose de poder económico a partir del cultivo del café.

La falta de una identidad étnica propiamente dicha entre los ladinos, significa la ausencia de cohesión interna del grupo, además, para 1863 de 1.3 millones de habitantes, la población ladina era el 35% de la población del país (Diccionario Histórico Biográfico, 2004), así que al estar distribuida por todo el territorio nacional carecían de una fuerte organización interna como la de los pueblos indígenas. Por tanto, la política de asimilación significaba reorganizar las relaciones de poder, fragmentando la articulación interna que existía entre la población indígena y, sobre todo, diezmándolo como grupo político-social.

En las fincas, la asimilación fue organizada por los alemanes y posiblemente replicada por otros propietarios ladinos, pues el trato desigual entre los trabajadores (mozos colonos y cuadrilleros) no fue con el afán de mejorar las condiciones de vida de los ladinos, sino fue para mantener el orden y la disciplina; incluso los mozos colonos eran un escudo ante las rebeliones de trabajadores indígenas temporales (González-Izas, 2009). Sin embargo, esto no era oculto para las autoridades ladinas, quienes desde el gobierno también ejecutaron acciones violentas para la asimilación de los indígenas.

Debe tenerse en cuenta que la política de asimilación no tenía incidencia en la condición económica de la población indígena asimilada –los nuevos ladinos-, posiblemente tuvieron algunas ventajas frente a los mozos cuadrilleros (indígenas del altiplano), pero cualquier mejora fue dentro de la estructura de la finca y no dentro de la estructura económica y social. La población indígena como tal, también fue excluida en términos económicos porque fue despojada de sus territorios y se les privó del acceso a la tierra entendida como medio de producción.

Algo que queda muy claro es que la modernización capitalista de la Reforma Liberal, fue un proceso violento para la población indígena que fue despojada de su territorio y otros que fueron sacados de sus territorios para trabajar en las fincas, así como la violencia con la que se impulsó la política de asimilación, todo esto según Segato (2007) es constitutivo de formaciones sociales de alteridad, esto significa que el modo de ser de estos grupos sociales deriva de las estrategias históricas que aplicó el Estado-nación en detrimento de ellos.

Para el análisis posterior de la población que hoy día vive en la costa y boca-costa de San Marcos, se debe considerar la reconstrucción de su identidad en un territorio que usaron sus ancestros y del cual fueron despojados por varias generaciones, pero que después de cierto tiempo viviendo ahí se han apropiado de éste y han formado su identidad en relación a él. No obstante, la alteridad histórica de estos grupos étnicos siempre se manifestará al momento de defender su territorialidad.

Para Stavenhagen (2001b) los conflictos étnicos se desarrollan a partir de situaciones históricas, de políticas impuestas como la que se observaron durante la Reforma Liberal en Guatemala, no obstante, obedece a intereses contemporáneos y modernos. Es decir, los grupos indígenas que hoy muestran resistencia a las hidroeléctricas son un grupo con un interés contemporáneo, pero que es el resultado de los hechos históricos que los marcaron política y económicamente. Así también, las desigualdades socioeconómicas aumentan las posibilidades de un conflicto étnico (Stavenhagen, 2001b).

B. Marco Contextual

Situación del agua en el municipio de San Pablo, San Marcos

La situación de San Pablo es muy buena en cuanto a la disponibilidad del agua, pues es irrigado por los ríos: Salá, Negro, Cutzulchimá, Tarros, Canujá, Ixben, Grande, Camarón, Hondo, Zabaliche, Tzoc y Chapá; todos ellos forman parte de la cuenca del Río Suchiate (COMUDE de San Pablo et al., 2010). La abundancia de este vital líquido, sumado al

clima propio de la zona costera, hace que este territorio sea fértil y que sea objeto de interés en un contexto en el que el agua dulce es cada vez más escasa.

Según se documenta en el Plan de Desarrollo Municipal de San Pablo, San Marcos, durante el gobierno municipal 2004-2008 se intentó hacer una “munirregionalización” del municipio a partir de criterios de cercanía entre poblados y ubicación geográfica, sin embargo, los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) no comprendían en que munirregión estaba ubicada su comunidad (COMUDE de San Pablo et al., 2010). Así que, en el 2010 se autorizó a la Oficina Municipal de Planificación para que en coordinación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN- y personal de la SEGEPLAN desarrollaran una nueva micro-regionalización (COMUDE de San Pablo et al., 2010).

Las nuevas microrregiones fueron identificadas a partir del criterio de la ubicación de la comunidad en relación al río respectivo, quedando agrupadas en los siguientes ríos: Canujá, Salá, Negro, Tarros y Cutzulchimá (Ver Anexo B); otras comunidades que no estaban cercanas a los ríos fueron agrupadas por las relaciones que mantienen con comunidades más inmediatas a un río en específico (COMUDE San Pablo et al., 2010). A partir de estos procesos de distribución político-administrativa se aprecia la importancia de los ríos en la organización del territorio y las relaciones sociales que establecen las comunidades entre sí y en relación a los ríos. Una situación semejante ocurre en el municipio de Tajumulco (al Norte de San Pablo), el cual se encuentra microrregionalizado a partir de los ríos.

De las cinco microrregiones los ríos Salá y Negro representan el 65% del territorio, el primero cuenta con 28 nacimientos de agua y el segundo con 33, son los únicos que cuentan con esta información gracias al apoyo de la UICN (COMUDE de San Pablo et al., 2010). “En la Municipalidad no existe un inventario de las fuentes de agua utilizadas por la población” (COMUDE de San Pablo et al., 2010, p.46), “que permita el usufructo y aprovechamiento ordenado” (p.49).

Características del río Salá.

El municipio de San Pablo según la clasificación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos está compuesto en 53.5% por un suelo clase VII, que implica una tierra no cultivable, apta para fines de explotación forestal, justo la microrregión del río Salá se encuentra en este tipo de suelo (COMUDE de San Pablo et al., 2010), como puede verse en la Figura 1 (Área de color corinto).

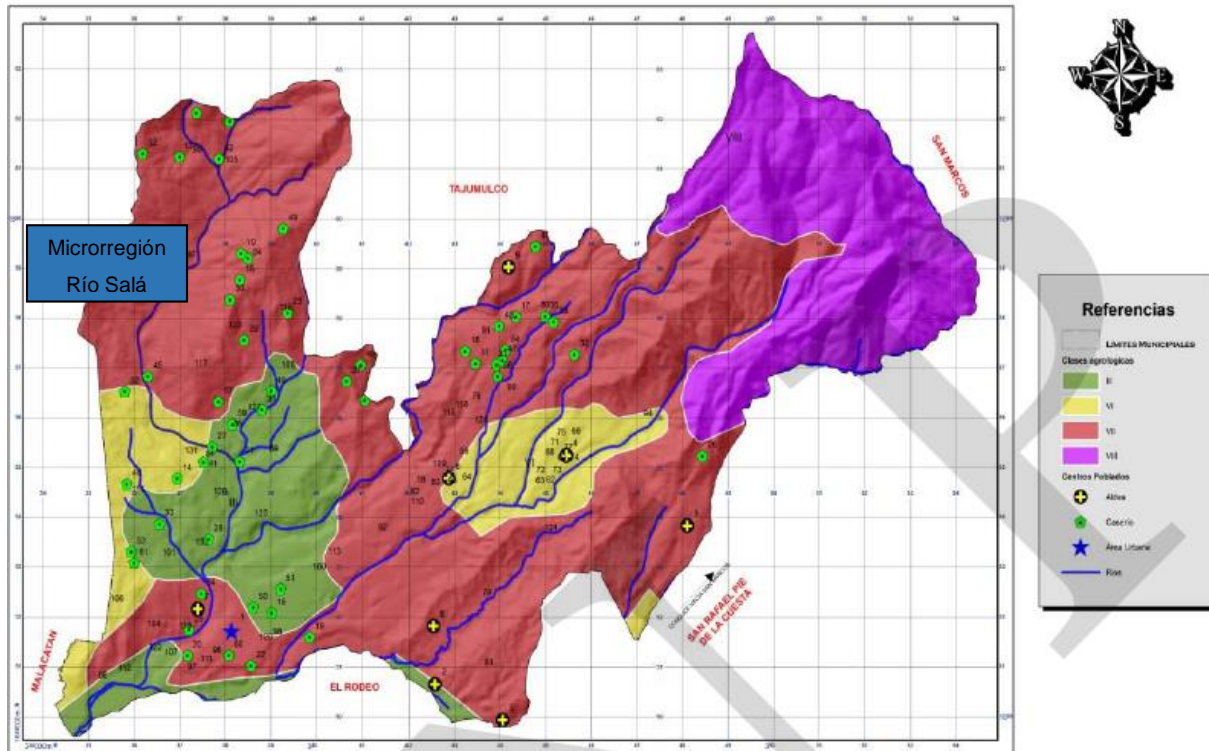


Figura 1. Mapa de las categorías agrológicas. San Pablo, San Marcos. Fuente: COMUDE de San Pablo, San Marcos; SEGEPLAN y Dirección de Planificación Territorial, 2010.

Según un diagnóstico realizado por la UICN, en la microcuenca del río Salá se manifiesta, más que en el resto del municipio, el sobreuso del suelo, afortunadamente no se observa este uso excesivo del suelo debido a la agricultura perenne (cultivo de café), que se realiza en el lugar (COMUDE de San Pablo et al., 2010). De hecho, según el COMUDE de San Pablo et al. (2010) el 49% de las zonas de recarga tienen cobertura boscosa especialmente aquellas cercanas al volcán Tajumulco como la microrregión del río Salá; el resto del territorio se considera sin cobertura boscosa, aprovechado para el cultivo del café.

El río Salá es una microcuenca del Suchiate, que nace al oeste de la cabecera municipal de Tajumulco y atraviesa de Norte a Sur el municipio de San Pablo en el departamento de San Marcos, para luego verter en el río Hondo (Diccionario Histórico Geográfico, s.f.), en buena medida este río se recarga gracias a los bosques que rodean el volcán Tajumulco, mismo que son conservados por la población de dicho municipio.

Como microrregión el río Salá está formado por 12 caseríos, dos sectores y cuatro fincas, con un total de 18 poblados, es la tercera en cuanto al número de lugares poblados, precedida por las microrregiones Río Negro (48 poblados) y Río Cultzulchimá (40) (COMUDE de San Pablo et al., 2010). En consecuencia, se infiere que la demanda de agua es relativamente menor.

Además, según la información presentada en el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025:

En la microcuenca del río Salá el agua domiciliar que llega a las comunidades proviene de fuentes de agua ubicadas dentro de las mismas (...). En las 22 comunidades la cobertura del agua domiciliar se realiza mediante el transporte del líquido con mangueras de poliducto mediante sistemas artesanales (COMUDE de San Pablo et al., 2010, p. 46).

El documento no ofrece más información sobre la pureza del agua, si es que esta es apta para el consumo humano o al igual que muchos de los nacimientos del río Negro están contaminados con E. coli (COMUDE de San Pablo et al., 2010).

Principales fuentes de abastecimiento para consumo en San Pablo.

Según los datos del INE (2003) de 6 577 hogares en el municipio de San Pablo, San Marcos, 4 658 disponen de un chorro de uso exclusivo, 137 un chorro para varios hogares y 321 un chorro público (fuera del local), 400 usan un pozo y 668 un río o manantial. En el año 2002, según el COMUDE de San Pablo et al. (2010) el 77.8% de 7 780 viviendas en el municipio de San Pablo contaba con el servicio de agua potable.

Para el Censo 2018 se identificaron 9 898 viviendas en el municipio en mención, de las cuales 6 389 cuentan con tubería en la vivienda (65%) y 1 063 con tubería fuera de la vivienda (INE, 2019), se desconoce si en ambos casos el agua es potable. Otra fuente de agua para el consumo es el manantial o nacimiento, que es el caso de 1 443 hogares (15%), otras fuentes de agua, pero poco significativas son: el pozo perforado (430 hogares, 4%) o el río (257 hogares, 3%) (INE, 2019).

Entre los años 2002 y 2018, los hogares cuya fuente principal de agua es tubería en la vivienda, fuera de la vivienda y chorro público incrementaron en un 48%, pues pasó de 5 116 hogares a 7 583. En el caso de aquellos cuya fuente de agua es un pozo, río y manantial el incremento fue del 60%, es decir, pasó de 1 068 hogares a 1 700. Con esto se puede apreciar que el continuo crecimiento de la población -especialmente en zonas periféricas- conduce a que cada vez se incremente más el número de personas que se abastecen de un pozo, río y manantial, en lugar de reducirse.

El agua como recurso energético y los conflictos generados

Estadísticas sobre la hidroelectricidad: evolución y aprovechamiento.

Alrededor de 1950 por el impulso del Banco Mundial, y en el caso particular guatemalteco con el apoyo de la cooperación alemana, se fueron creando las condiciones para la expansión del sistema de generación, transporte y distribución de energía eléctrica (Millán, 2000, citado en Chan, 2016). En aquella época se elaboraron estudios sobre la disponibilidad del recursos energéticos y anteproyectos de varias hidroeléctricas, sin embargo, la política del gobierno en cuanto a la nacionalización de la energía eléctrica no era lo que se esperaba desde la banca internacional.

A partir de los años 60 con el cambio de la política económica de los gobiernos de la Contrarrevolución, se continuó con estos proyectos en pleno Conflicto Armado Interno, no obstante, la oposición social hacia el proyecto Hidroeléctrico Chixoy, puso en evidencia la violencia que ejercía el Estado de Guatemala en contra de la población, así

que nuevamente los proyectos quedan suspendidos por la contención del financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Chan, 2016).

Fue durante las décadas de los 80 y 90 que aparecieron los Programas de Ajuste Estructural (PAE), los cuales dieron el impulso necesario para la conversión de la matriz energética con la participación del capital privado, nacional o extranjero, y reduciendo el monopolio del Estado a través del Instituto Nacional de Electrificación (INDE). En ese contexto, se crean las condiciones para la inversión privada y la expansión del capital a escalas periféricas, sin considerar las implicaciones sociales y ambientales, pero lo más delicado ocultando las condiciones de vida de las zonas rurales, donde surge la contradicción entre disponer de recursos energéticos, pero no tener energía eléctrica en la comunidad.

Con la adopción de la Ley General de Electricidad en 1996 el mercado eléctrico fue liberalizado, ofreciendo certeza jurídica para los inversionistas y facilitando la comercialización en el mercado nacional, en el Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central (SIEPAC) y en la interconexión con México. Además, en años recientes la generación de energía ha sido impulsada bajo el discurso ambientalista, ocultando la reducción del Estado en el mercado eléctrico y la nueva forma de privatización como lo son las concesiones.

La política energética 2013-2027 enunciaba entre sus principios rectores la sostenibilidad socioambiental y el desarrollo sostenible y sustentable, que en esencia se refiere a la responsabilidad en el uso de los recursos naturales, sin descuidar el bienestar social y el desarrollo económico (MEM, 2013). En Guatemala, este tipo de discurso que promueve la conservación de los recursos naturales es lo que ha impulsado la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Las ventajas del uso de la energía renovable según el MEM (diciembre de 2018) son las siguientes: no producen emisiones de CO², no generan residuos, son inagotables, autóctonas y disminuyen la dependencia del exterior. Por estas razones se promueve el

aprovechamiento de los recursos naturales principalmente a través de la energía hidráulica y geotérmica, cuyo potencial es de 6 mil MW para la primera y mil MW para la segunda, de los cuales solo se aprovecha el 24.1% de la primera y el 3.5% de la segunda.

Según las estadísticas proporcionadas por el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) (2019), la generación de energía según el tipo de combustible muestra un crecimiento continuo en la generación con plantas hidráulicas desde el año 2002 hasta el 2018, así como una eventual reducción en los motores reciprocantes (que utilizan diésel y búnker como fuente de energía), tal como se observa en la Figura 2.

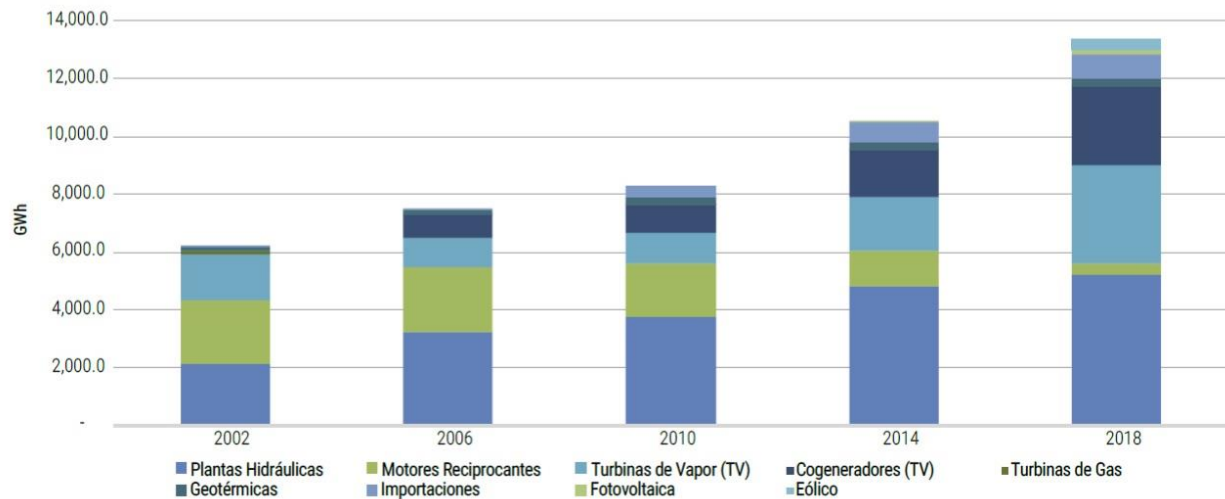


Figura 2. Generación de energía por tipo de tecnología 2002-2018.
Fuente: AMM (2019).

En lo que corresponde al año 2018, según el AMM (2019), la generación de energía por tipo de combustible fue abastecida en un 39% a través de energía hidráulica, carbón 29 % y biomasa 13% (Figura 3).

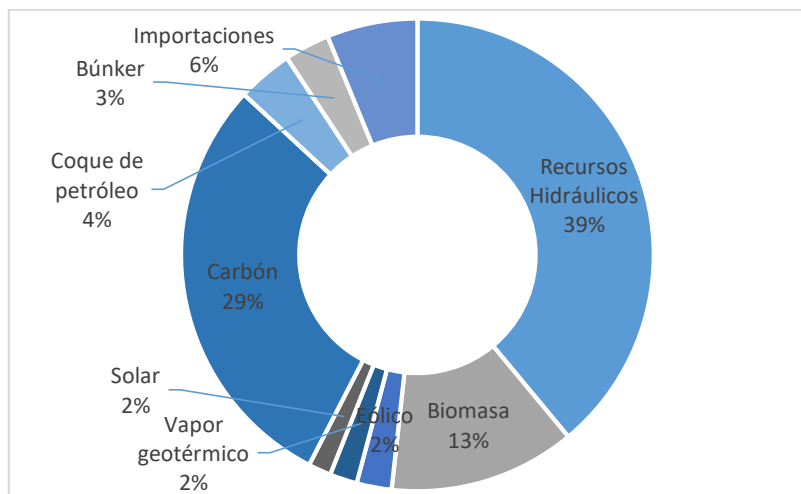


Figura 3. Generación de energía por tipo de combustible (2018). Autoría propia. Fuente: AMM (2019).

En resumen, según el AMM (2019), el 57.66% de la generación de energía fue a partir de fuentes renovables y el 36.15 fue con combustibles no renovables; del primer grupo el recurso hídrico aporta 5 191 GWh (39%), esto se debe en gran medida a la promoción de este tipo de energía a nivel nacional, a través de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (2003), y a nivel internacional, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Certificados de Emisiones Reducidas.

Nuevos escenarios para la hidroelectricidad: Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2018-2032.

El artículo 54 del Reglamento de la Ley General de Electricidad (Acuerdo Gubernativo 256-97 y sus reformas del 2007), establece que el MEM debe crear un órgano técnico para elaborar el Plan de Expansión del Sistema de Transporte a cada dos años, con un horizonte de diez años, pero no se refiere en ningún momento a la formulación de un Plan de Expansión del Sistema de Generación, de cualquier manera, el MEM ha publicado estos planes en conjunto periódicamente.

Los planes siempre tendrán el objetivo de ampliar las plantas de generación de energía a partir de fuentes renovables, pues una idea que se repite en los planes expansivos es que es necesario evitar la dependencia de los combustibles fósiles, cuyos precios tienen

una perspectiva al alza. A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de hidroeléctricas que se han propuesto en cada Plan de Expansión.

Tabla 1

Plantas hidroeléctricas candidatas por Plan de Expansión del Sistema de Generación

Plan de Expansión del Sistema de Generación	Plantas hidroeléctricas candidatas	Potencia MW	Plantas candidatas para San Marcos	Potencia MW
2008-2022	31	2 663	4	93.2
2016	66	3 550	7	457
2018-2032	7	201	s.d.	s.d.
2020-2034	19	1 097	s.d.	s.d.

Fuente: MEM, CNEE y División de Proyectos Estratégicos (2009), MEM (2016), MEM (2018) y MEM (2020).

Nota: los Planes no dan detalles sobre la ubicación de las plantas candidatas, sino que a través de siglas se infiere el departamento donde estarán ubicadas.

Como se observa en la Tabla 1 las plantas que propone cada Plan Expansivo se redujo considerablemente en el 2018, esto se debe al estancamiento por el que ha pasado la construcción de centrales hidroeléctricas, aunque nuevamente se incrementa en el Plan del 2020.

Según el MEM (2009) en el primer plan expansivo ya se contaba con 18 hidroeléctricas en funcionamiento, a lo que a través de los planes enunciados en la Tabla 1 se añadirían 123 plantas más y actualmente, según el MEM (2020), están operando 98 centrales hidroeléctricas, evidenciando una adición de 80 centrales en 12 años, una importante cantidad, aunque no la cantidad planeada y menos aún, al ritmo que al MEM le interesaba insertar dichos proyectos al Sistema Nacional Interconectado.

También es importante observar que de las 11 hidroeléctricas previstas para San Marcos, actualmente solo la Hidroeléctrica Finca Lorena está operando y la Hidroeléctrica El Porvenir dejó de operar (se desconoce si ambos proyectos se desprenden de los planes enunciados), y dos quedaron en construcción sin llegar a operar: Hidro Tres Ríos e Hidro Salá (MEM, 2018).

En los Planes del 2008 y 2016 se tenía la intención de generar 550 MW a partir de centrales hidroeléctricas en el departamento de San Marcos, no obstante, según las estadísticas del MEM (2020) el potencial hidroeléctrico del departamento de San Marcos no alcanza siquiera los 50 MW, mientras que en el caso de Alta Verapaz es de casi 800 MW. Dichas estadísticas fueron preparadas en función de los ríos caudalosos que hay en cada departamento, por lo que habría una incoherencia entre el potencial del departamento y lo que se ha planificado para este.

Por otro lado, el tema de la conflictividad es una constante en la construcción de hidroeléctricas, en consecuencia, el Plan Nacional de Energía 2017-2032 (MEM, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- y SEGEPLAN, s.f.) hace un análisis de los actores involucrados y propone una metodología para establecer el proceso de consulta comunitaria. El Plan elabora un mapa de actores donde establece como aliados de muy alto nivel de influencia a los delegados institucionales (se asume que del MEM y el MARN) y al INDE; como aliados con un nivel medio de influencia se incluye a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), las municipalidades, el sector privado, entre otros. Como actores opositores de alto nivel de influencia a la población civil y grupos ambientalistas; y con un nivel medio de influencia se encuentra la Iglesia Católica.

Estado y administración de los recursos energéticos

Revisión legal.

Respecto a la administración de los recursos naturales/energéticos por parte del Estado, la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 127 establece que: “Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan de la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social”. El artículo 128 establece que el aprovechamiento de aguas, lagos y ríos “está al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna”.

Además del uso que tiene el agua en la reproducción biológica, social y cultural, esta ha adquirido relevancia en cuanto recurso productivo, estratégico y energético, por esta razón existen muchos intereses sobre su aprovechamiento, así que dos artículos no son suficientes para establecer la administración de este recurso, por ello el artículo 127 concluye que: “Una ley específica regulará esta materia”, en efecto, este es un inconveniente que aún no se resuelve, pues no se dispone de dicha ley.

Según documenta I. Aguirre (2018), desde el año 2000 hasta el 2017 se han presentado 14 iniciativas de ley concernientes a la regulación del agua, 6 de ellas fueron presentadas en el 2016 a razón de las manifestaciones sociales que surgieron por los desvíos ilegales de los ríos principalmente por parte de los ingenios azucareros. Tres de estas iniciativas fueron seleccionadas por I. Aguirre (2018) para ser analizadas: la iniciativa 5070, presentada por un colectivo que aglutina grupos campesinos e indígenas; la iniciativa 5253, presentada por la USAC y la Asamblea Social y Popular; y la iniciativa 5161, presentada por el MARN y el CACIF.

Tanto las iniciativas 5070 y 5253 proponen una entidad descentralizada como autoridad o institución encargada de la regulación de los recursos hídricos, en cambio la iniciativa 5161 propone una entidad adscrita al MARN. Así también, en las primeras dos se reconoce el Derecho Humano al Agua, una cantidad vital necesaria y la participación de pueblos indígenas y la consulta previa, mientras que en la iniciativa 5161 no menciona nada al respecto. Por último, las iniciativas 5253 y 5161 reconocen el aprovechamiento económico del agua, mientras en la 5070 no se menciona nada.

Este tema requeriría un análisis mayor, sin embargo, el principal objetivo es evidenciar que no hay una ley que regule la materia, más allá de los artículos enunciados en la Constitución; así también, los intereses antagónicos en relación a este recurso mantienen varado cualquier intento por legislar este tema. Por el momento, para que una empresa reciba una autorización para instalar una central hidroeléctrica debe hacerlo ante el Ministerio de Energía y Minas cuando haga uso de bienes de dominio público (Ley General de Electricidad, Art. 8).

Cuestiones de soberanía.

Aparentemente el tema del agua es administrado tomando en consideración “el interés social”, sin embargo, en la aplicación surgen algunos inconvenientes. Para empezar, el agua como lo establece el artículo 127 es un bien de dominio público, esto implica que es el Estado quien los administra, por ello en el artículo 121 se define que el agua - incluyendo las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento hidroeléctrico- junto a otros recursos son bienes del Estado.

El inconveniente que se pretende evidenciar es que el Estado ejerce soberanía sobre el territorio integrado por el suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial y el espacio aéreo (Constitución Política de la República de Guatemala, Art. 142). Sin embargo, el soberano es el pueblo, quien delega dicha calidad en los tres organismos del Estado: ejecutivo, legislativo y judicial (Art. 140). En este sentido, la carencia de instituciones democráticas hace que la toma de decisiones recaiga sobre el aparato burocrático del Estado y no en los soberanos interesados, es decir, el pueblo.

Si hasta el momento el MEM es el encargado de autorizar el uso de los bienes de dominio público teniendo como base el Estudio de EIA, todo el procedimiento se hace entre el interesado en recibir la autorización y quien concede la autorización, dejando de lado a quienes hacen uso de estos recursos naturales para su existencia o al menos su sobrevivencia. No obstante, un problema aún mayor es cuando se contempla la opción de que el Estado-nación no es el único soberano, pues existen otras naciones dentro del territorio.

La propiedad de la tierra desde la perspectiva indígena

Una observación muy importante hecha por González-Izás (2009), sobre los científicos europeos que llegaron a Guatemala durante el gobierno liberal, es que estaban fascinados con los descubrimientos arqueológicos, pero “solían disociar a los indígenas de carne y hueso de ese pasado glorioso, manteniendo una actitud invariablemente

desdeñosa frente a la identidad y memoria colectiva” (p.166) y agrega: “el discurso arqueológico los descalificó como agentes sin historia” (p.168).

Esa separación entre el pasado prehispánico maya y los pueblos indígenas con los que se encontraron españoles y alemanes tiene ciertas repercusiones especialmente en materia de reconocer el derecho sobre la propiedad de la tierra. Esto se puede observar en la experiencia de la Compañía Británica de las Indias Orientales en Bengala, en donde según Guha (2017) existía una discusión sobre quién ejercía la soberanía y especialmente a quién le pertenecía la propiedad de la tierra, la cual podía estar entre la Corona Inglesa y los nativos, principalmente los zamindares.

Una situación muy similar ocurre en el suroccidente de Guatemala, dado que las tierras que ocupaban los mames de San Pedro Sacatepéquez eran trabajadas por ellos desde antes de la Colonia, pero cuando Guatemala se independiza de España, existe el dilema sobre la propiedad de las tierras realengas, en este sentido los liberales se la atribuyen al Estado, negando la propiedad prehispánica de los mayas, así como el trabajo realizado en dichas tierras.

Al respecto, Piedrasanta (2009), en una documentación antropológica sobre el pueblo Chuj establece que para distinguir entre un territorio natural o salvaje y el humanizado, la diferencia está en el trabajo agrícola contenido en él. “La forma de percibir el espacio humanizado de su territorio pasa antes que nada por el trabajo agrícola. El trabajo hace humana a la tierra” (p.165). En este sentido, quien ha realizado el trabajo agrícola dispone de la cosecha, aunque lo haya hecho en tierra comunal.

Por ello, las comunidades indígenas previo a la Reforma Liberal, no manejaban las categorías de propiedad privada, porque “la madre tierra” no puede tener dueño, por eso una característica de los pueblos indígenas es “la relación y referencia a la naturaleza en cuanto constitutiva de la identidad indígena” (Sánchez-Parga, 2013, p.143). Por ello, cuando defienden los recursos naturales no se limitan a las propiedades particulares, sino

que lo hacen pensando en la naturaleza como un todo que los identifica y que forma parte de su estilo de vida.

Entre la libre determinación de los pueblos y la soberanía nacional.

Con la llegada de la Reforma Liberal (1871), los pueblos indígenas experimentaron grandes cambios en la forma de propiedad a la que estaban acostumbrados, así Piedrasanta (2009) identifica entre ellos: el valor de cambio que adquiere la tierra al adaptarse a un modelo de agro-exportación, otro cambio muy importante es la forma de propiedad privada de la tierra, pues solo podían existir dos tipos: propiedad individual y municipal.

En este sentido, Tzul (s.f.) señala que como una estrategia para contener la expropiación de los territorios comunales estos son heredados a los hombres descendientes de los apellidos patri-territoriales. A nivel interno, estas comunidades eligen a sus propias autoridades quienes organizan el trabajo comunal, esto implicaría una autoridad paralela –más no ilegal ni ilegítima- a las estructuras de poder estatal, de ahí entonces, surge el reclamo de los pueblos indígenas por el derecho a la libre determinación.

Es por ello que Sánchez-Parga (2013) insiste en que los pueblos indígenas ya no deben reclamar el reconocimiento de la multiculturalidad e interculturalidad, pues es un discurso sin consecuencias políticas. En cambio, el reclamo hacia la plurinacionalidad obligaría al Estado a reconocer el derecho a sus propias formas de gobierno y a administrar sus territorios según sus propios criterios.

El derecho a la libre determinación se materializó en el 2007 mediante la Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, además dicha Declaración contempla el derecho de los pueblos indígenas al autogobierno y a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen (Art. 26, numeral 2). Desafortunadamente, solo se ha quedado en una declaración y no se materializa.

El problema de aplicar semejante medida en Guatemala es que los pueblos indígenas no son una minoría –aún-, por lo que el Estado se vería desprovisto de muchos territorios en lugares estratégicos para el desarrollo económico desde la visión del Estado corporativo, entendiendo que los territorios incluyen la totalidad del hábitat de las regiones que ocupan los pueblos interesados (Convenio 169 de la OIT, Art. 13, numeral 2).

Esto no significaría que el Estado ceda parte de su soberanía en ciertos territorios, sino que la soberanía vuelve a quienes la detentaban originalmente. Sin embargo, mientras no se resuelva este inconveniente surgen ciertos problemas.

Para Stavenhagen (2001b), es importante observar que el reclamo de las comunidades indígenas por el derecho a la libre autodeterminación, encuentra ciertas dificultades pues dentro del derecho internacional no existe una definición precisa, así que hay dos interpretaciones sobre la autodeterminación que puede ser interna o externa. En caso de ser interna significaría un territorio dentro de un Estado con la libertad de autogobernarse, en cambio si fuera externa, significaría la separación de un territorio para formar otro Estado.

Según la experiencia de Stavenhagen (2001b), muchos pueblos indígenas no desean separarse de un Estado existente, sino que reclaman “el derecho a una participación igual, a resolver sus propios asuntos y a preservar su identidad cultural dentro de las actuales estructuras estatales” (p.21). De cualquier manera, la negación de este derecho colectivo es constitutivo de un conflicto étnico y este tipo de conflictos va en aumento (Stavenhagen, 2001b).

Los conflictos socioterritoriales por la construcción de hidroeléctricas en Guatemala

Las hidroeléctricas en Huehuetenango.

Como ya se ha hecho la observación, tanto el Plan Nacional de Energía 2017-2032 como el Plan de Expansión del Sistema de Generación 2018-2032 reconocen las dificultades

para instalar nuevas plantas hidroeléctricas a causa de la conflictividad social. De hecho, el Plan Nacional de Energía incluye un mapa sobre la conflictividad.

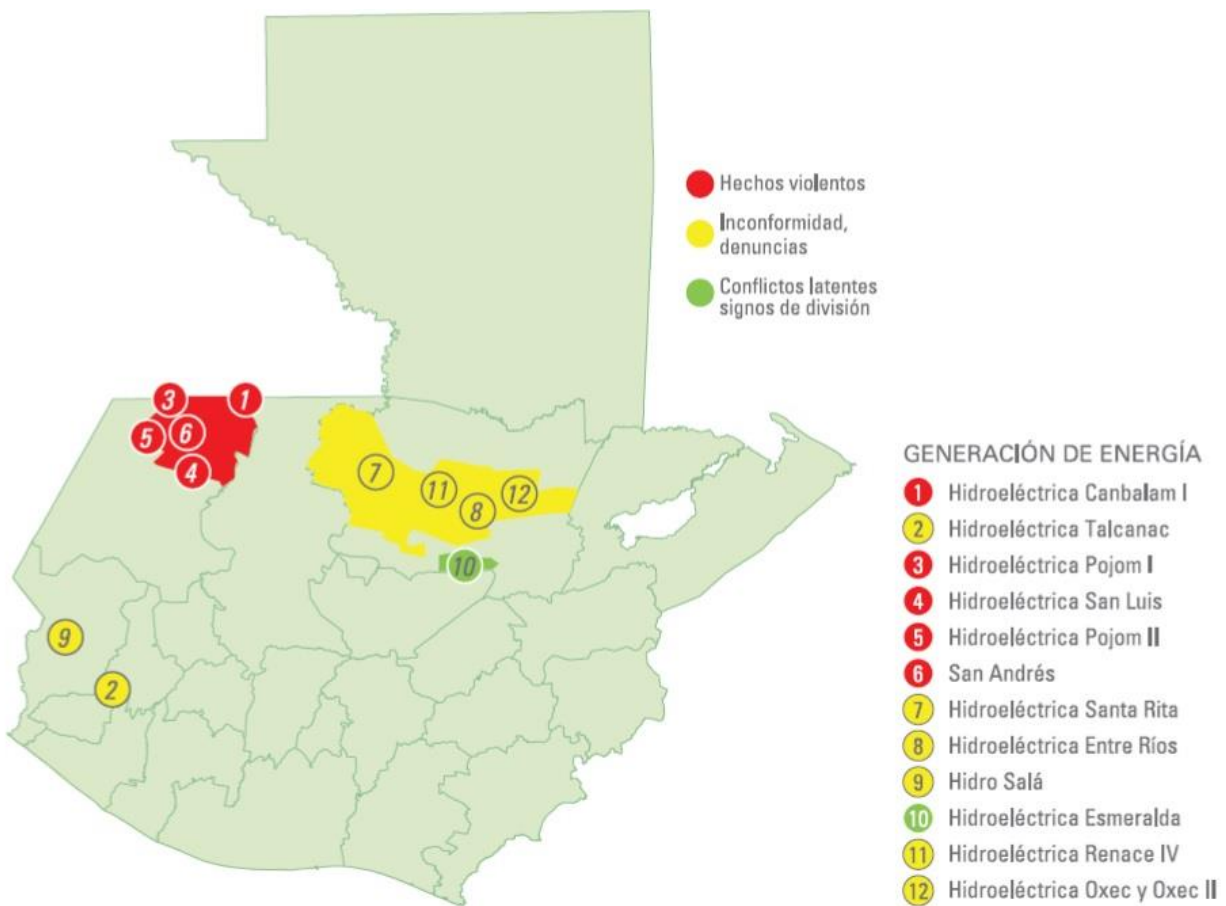


Figura 4. Mapa de la conflictividad social para proyectos hidroeléctricos.
 Fuente: MEM, MARN y SEGEPLAN (s.f.).

Los puntos rojos en el mapa indican los lugares donde hay conflictividad con hechos violentos y los puntos en color amarillo son inconformidades y/o denuncias, así que los hechos violentos se concentran en Huehuetenango con cinco conflictos. En el caso de San Marcos solo figura una inconformidad o denuncia por la construcción del proyecto Hidro Salá. Es posible que el conflicto en San Marcos lo califiquen como inconformidad por la situación actual en la que se encuentra, sin embargo, sí hubieron hechos violentos.

Del por qué se han concentrado los conflictos en Huehuetenango tiene que ver con dos cosas: la primera, la disponibilidad y potencial hídrico que hay en la región norte de

Huehuetenango, para el cual se contemplaron 2 plantas candidatas en el Plan de Expansión 2008 con una potencia de 312 MW y 5 plantas candidatas en Plan de Expansión 2016, con una potencia de 561 MW, es posible que se contemplaran otras, sin embargo, las plantas candidatas están codificadas y no dan detalles del lugar.

El segundo elemento por el que se han concentrado los conflictos en la región es por la presencia de población indígena, solo entre Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán, Santa Cruz Barillas y San Pedro Soloma tiene un 94% de población indígena en promedio. Sin embargo, no es que la población indígena sea conflictiva, sino que, por las maneras de entender el territorio, por estar ubicados en las últimas reservas naturales y por las circunstancias bajo las cuales ingresaron los proyectos condujeron a una conflictividad.

Algunas características comunes de la forma que operan las hidroeléctricas.

Según lo expuesto por Chan (2016), al estudiar la reconfiguración del territorio en el norte de los Cuchumatanes observa dos factores importantes al momento de instalarse las hidroeléctricas: primero, la forma de expropiar la tierra a las comunidades, por ejemplo, en el caso de Hidro Santa Cruz la adquisición de terrenos se dio con engaños, esto también incluye la expropiación de la tierra en cuanto hábitat de los pueblos indígenas, viéndose estos en una situación vulnerable por la eventual reducción del cauce del río, algo que afecta a quienes se dedican a la agricultura.

Un segundo elemento que observa Chan (2016), son los vínculos entre empresas militares y ex Patrulleros de Autodefensa Civil. Pues cuando la población se resiste a vender sus propiedades se recurre a los ex Patrulleros para que intimiden a las personas y los obliguen a venderle a las empresas, en otros casos se recurre a exmilitares para que también ejerzan presión. De tal manera que la violencia y el terror abre el espacio para la instalación de las hidroeléctricas.

Es conveniente aclarar que la expropiación a la que se hace referencia no corresponde a la visión jurídica, sino que alude a un acto de despojo mediante engaños e intimidación, porque caso contrario sería un intercambio comercial libremente pactado entre las partes,

pero como hay una resistencia a vender, entonces se recurre a estas acciones propias de un Estado terrorista. En consecuencia, los comunitarios venden sus propiedades, pero no por voluntad propia.

Una situación común que se aprecian en el estudio de Chan (2016) es que la población recurre a las consultas comunitarias como un mecanismo para la defensa de sus territorios, sin embargo, se observa la indiferencia y el desprestigio del MEM hacia los resultados de las consultas aduciendo que no son vinculantes y que al ser bienes del Estado no están bajo la dirección de las comunidades.

Finalmente, estos conflictos presentan en común la criminalización de los líderes indígenas. Su eventual aprehensión ha sido utilizada como chantaje: “la instalación de las hidroeléctricas a cambio de la liberación de los líderes comunitarios” (Bastos et al., 2013 citado en Chan, 2016, p.117). Por lo tanto, estas características comunes que se suscitan antes y durante la construcción de las centrales hidroeléctricas, conduce a que, al no ser atendidos por las instituciones del Estado, los conflictos se manifiesten en actos violentos.

Características socioeconómicas y culturales de San Pablo, San Marcos

Según el INE (2019) la población de San Pablo asciende a 48 937 habitantes, de los cuales el 34% vive en el área urbana y el 66% vive en el área rural, previamente en el censo del 2002 la población rural era del 72%, pero solo eran 26 319 (INE, 2003), en cambio ahora son menos en términos porcentuales, pero son más en cifras (32 169). En este sentido, San Pablo es un municipio rural, con una edad promedio de 25.95 años, con un promedio 5.25 años de estudio y alfabetizado en un 79% (INE, 2019).

El porcentaje de pobreza en el municipio de San Pablo en el 2002 era de 78.3% y una pobreza extrema de 24.9% (COMUDE de San Pablo et al., 2010).

En cuanto a datos económicos, el Índice de Competitividad Local –ICL- 2018 ubica a San Pablo en la posición 277 de los 333 municipios del país, con un PIB per cápita de US\$3

680.24 calculado para una población de 63 mil habitantes –esta última cantidad no coincide con el censo 2018- (Fundación para el Desarrollo de Guatemala –FUNDESA-, 2019). De los 12 pilares que incluye el Índice, el municipio de San Pablo obtuvo los puntos más bajos en los pilares de Adopción de TIC's (9.58) y capacidad de innovación (cero).

Por otro lado, las calificaciones más altas fueron en Instituciones (57.99), entorno económico (57.94) y dinamismo de los negocios (55.14). En el pilar de instituciones las calificaciones más bajas estuvieron en faltas judiciales, gestión municipal e información catastral, sin embargo, las extorsiones, la conflictividad y las tasas de homicidios hicieron subir dicha calificación, pues se infiere que son muy bajas. En el caso del pilar “Entorno Económico” se puntuó positivamente la tasa de inflación, sin embargo, el dato más bajo fue el coeficiente Gini (20). En total el ICL de San Pablo es de 38.64.

En cuanto a la composición étnica del municipio de San Pablo es 93.46% ladina, 6.25% mayas y 0.16% extranjeros (INE, 2019). Según el INE (2003) en el 2002 la población indígena era del 11%. No obstante, el censo del año 2018 evidencia la reducción de población maya en términos porcentuales y en cantidades absolutas, pues de 4 041 en el 2002, pasaron a 3 058 en el 2018 (INE 2002, 2019). Esa reducción de mil personas en 16 años se desconoce si es normal en términos demográficos, pero es como si hubieran muerto 62 indígenas por año y que el grupo no se hayan reproducido a nivel interno.

Es posible que la disminución del grupo étnico mam en San Pablo también responda a la desterritorialización de la que fueron objeto, pues según Fernandes (2008) el despojo también destruye identidades y grupos sociales.

Cambios contemporáneos en la propiedad de las fincas: preámbulo a la acumulación de la tierra y el despojo comunitario.

El coeficiente Gini para el municipio de San Pablo, en cuanto a la propiedad de la tierra es del 0.62 (donde 0 es la igualdad y 1 totalmente desigual), por lo que San Pablo ocupa el noveno lugar a nivel departamental en cuanto a concentración de la tierra (IARNA 2006, citado en COMUDE de San Pablo et al., 2010). Esto se explica por las diferencias entre

el número de productores y el porcentaje de tierra que ocupan tal y como se expone en la Tabla 2.

Tabla 2.
Número y superficie de fincas censales por uso de tierra (San Pablo, San Marcos).

Concepto	Número de Fincas	% de Productores	Área (manzanas)	% de la tierra
Menor de 1 manzana (Infrasubsistencia)	1 955	55.60	842	5.47
1 a 10 manzanas (subsistencia)	1 502	42.72	3 069	19.92
10 a 64 manzanas (excedentarios)	25	0.71	811	5.27
64 y más manzanas (comerciales)	34	0.90	10 684	69.34

Fuente: INE - Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA- (2004, citado en Consejo Municipal de Desarrollo de San Pablo et al., 2010).

Como se puede apreciar en la Tabla 2, entre los productores de infrasubsistencia y de subsistencia suman el 98% de los productores, los cuales en suma ocupan el 25.4% del territorio, mientras que 1.6% de los productores ocupan el 74.6% de la tierra (INE-MAGA, 2004 citado en COMUDE de San Pablo et al., 2010), estas variaciones definitivamente guardan una estrecha relación con la situación de pobreza en el municipio.

Es importante recordar que durante la crisis del café en 1897 aquel territorio que fue distribuido entre los ladinos cercanos a Justo Rufino Barrios, pasó a manos de los alemanes. Posteriormente a finales del Siglo XX según datos de El Observador (2018), empieza a tener presencia en San Pablo la familia Minondo, primero con la Finca Argentina que ya estaba en el patrimonio del señor Martín Minondo Herrera (padre de los hermanos Minondo Ayau), pero se debe tomar en cuenta que originalmente está finca fue entregada por Justo Rufino Barrios a José María Ortega.

Determinadas fincas que compró la familia Minondo Ayau durante la década del noventa en San Pablo, eran propiedad de Jorge Ortega hijo de Escolástico Ortega, estas eran: las fincas en el Chilaque, otra ubicada en El Suspiro, la Finca de Cartagena y la Finca Argentina (El Observador, 2018). Otras fueron adquiridas recientemente como la Finca San Francisco que Martín Minondo Ayau les compró a las hermanas Mejicanos Maldonado en 2017 (El Observador, 2018).

En resumen, la familia Minondo Ayau es propietaria de las 15 o 17 fincas que alquiló Hidro Salá para desarrollar el proyecto, estas tienen una extensión de 12 364 879.78 m² (12.36km²), en un municipio de 143km², es decir, estas fincas ocupan el 8% del territorio del municipio. De esas fincas la Hidro Salá ocupará 4 724 245.27 m² (4.72km²) (Estudio de Impacto Ambiental, s.f., citado en El Observador, 2018).

Descripción del conflicto por el proyecto Hidro Salá

El antecedente: Hidro Tres Ríos.

La Hidroeléctrica Tres Ríos constituida en 2002 con capital costarricense, guatemalteco y francés, fue llamada de esta manera porque funcionaría con tres centrales ubicadas cada una en los ríos: Cutzulchimá, Canujá y Chapá, era un proyecto que ocupaba los municipios de Tajumulco y San Pablo con una potencia de 49 MW, afectando alrededor de 180 terrenos (El Observador, 2018).

El proyecto fue autorizado por el MEM desde el 2003, sin embargo, en el 2008 se manifestó la oposición social al proyecto lo cual detuvo su avance, por lo que solicitaron una ampliación de la fecha de inicio y fin de construcción del proyecto por causas de fuerza mayor, y con ciertas ilegalidades (por ejemplo: que la aprobó el MEM cuando debe ser la CNEE y que se autorizó con un plazo mayor a un año cuando no debe sobrepasar este), logró aprobar el inicio de la obra en diciembre de 2010 (El Observador, 2018).

El problema en esta situación es que ni siquiera las prórrogas ilegales otorgadas por el MEM eran suficientes para que el proyecto siguiera adelante, pues como abarcaba

también el municipio de Tajumulco y otros lugares de San Pablo, no logró resolver el conflicto social surgido por el proyecto, así que hasta el día de hoy el proyecto nunca se realizó como tal, sino que se diseñó un segundo proyecto.

En este segundo proyecto a desarrollarse sobre el Río Chapá con una potencia de 16MW, la empresa hizo la propuesta a la comunidad El Porvenir, los cuales accedieron y cedieron sus terrenos en favor de la empresa a cambio de que la empresa saldara una deuda que adquirieron con el Banco Internacional y que se volvió impagable por la crisis del café (El Observador, 2018). Así que, en ese contexto de conflictividad y oposición es que surge el proyecto Hidro Salá en el 2008, con el capital de la familia Minondo Ayau.

La negación de la consulta comunitaria en el proyecto Hidro Salá.

En el informe de visita del MEM (citado en El Observador, 2018), hay 6 comunidades cercanas a la presa y 5 en el área de la casa de máquinas. Pero según la Resolución No. 3503-2009 de la Dirección General de Ambiente y Recursos Naturales del MARN (2009), muchas comunidades de Tajumulco y San Pablo presentaron su oposición al proyecto Hidro Salá en una carta dirigida al Ministro de Ambiente y Recursos Naturales en septiembre de 2009, pero que fue desestimada aduciendo que el proyecto solo afectaría los caseríos Castalia y Piedra Parada, y la Finca Palmira.

En julio del 2010, diez comunidades solicitaron al señor alcalde a través de los presidentes de los COCODE que se realizará una consulta municipal en relación al proyecto Hidro Salá. Entonces la municipalidad requirió a la empresa un pronunciamiento al respecto, a lo que la empresa respondió que esta ya se había realizado según “los lineamientos estipulados por la ley y el MARN”; como evidencia adjuntó unas encuestas que había realizado y un listado de compromisos que hicieron con las comunidades entre ellas una aldea de Tajumulco y un instituto de Malacatán (El Observador, 2018).

Por tanto, la petición de los vecinos fue negada, a lo que interpusieron un Recurso de Reposición en septiembre de 2010, así que la municipalidad concedió una audiencia a

los peticionarios, a la empresa, al asesor legal de la municipalidad –Augusto Jordán Rodas- y a la Procuraduría General de la Nación, destacando lo expuesto por esta última. Según lo expuesto por el representante de la PGN: los peticionarios no representaban la totalidad de un género étnico, además desarrolla un discurso cuestionando “¿CUÁLES SON LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA? ¿QUÉ COMUNIDADES TIENEN EN GUATEMALA LA CALIDAD DE PUEBLOS INDÍGENAS?” (Memorial de José Ochoa de la PGN, citado en El Observador, 2018, p. 68).

Se rechazó también la petición de la consulta municipal –contemplada en el Código Municipal- porque esta aplica en asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos, no a un grupo particular como en el presente caso (Memorial de José Ochoa de la PGN, citado en El Observador, 2018). Finalmente, no fue aceptada la solicitud de la población y el desenlace de esta lucha fue la aprobación de la licencia de construcción en octubre del 2011 (El Observador, 2018).

Los hechos de violencia.

Aunque no se dispone de información al respecto, según El Observador (2018) en el año 2011 se produjo la quema de la maquinaria de la empresa, esto derivó en la orden de captura de 12 personas miembros de las comunidades cercanas a la hidroeléctrica. Desde entonces la presencia policial y de seguridad privada contratada por la finca –que también pertenece a la familia Minondo Ayau-, fue más evidente e incluso sembró el terror entre la población, la cual se sintió vigilada (El Observador, 2018).

En enero del 2015, nuevamente quemaron la maquinaria y se reportan 12 trabajadores heridos y 10 desaparecidos (Diputado supone que policía habría quemado maquinaria de hidrosala (sic), 24 de enero de 2015). La quema de maquinaria se ha observado en otros proyectos hidroeléctricos que se construyen en Guatemala, sin embargo, eso no significa que sean los afectados quienes emprenden dichas acciones.

La mediación estatal: entre la negociación y la persecución judicial.

Derivado de la quema de maquinaria de la empresa en el año 2011 la investigación condujo al señalamiento de 12 personas como presuntos responsables, entre ellos el señor Fausto Sánchez Roblero, el cual era un líder comunitario, que fue detenido el 10 de diciembre de 2014, acusado de asociación ilícita y secuestro, junto a otras diez personas (El Observador, 2018)⁵. Mientras estas personas esperaban el juicio en prisión preventiva, en enero de 2015 quemaron la maquinaria nuevamente y a los pocos meses se establece una mesa de diálogo para calmar la situación.

La Mesa Departamental de Atención a la Conflictividad estuvo formada por 7 instituciones del Estado, la empresa Hidro Salá, representantes de la URNG y cuatro representantes de las comunidades (El Observador, 2018). Derivado de esta mesa se alcanza un acuerdo entre la Asociación de Ministros Evangélicos de Guatemala, el Obispado de San Marcos y la Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos, sin embargo, no se observa la participación de la población (El Observador, 2018).

Resultado de esta situación, en enero de 2016 el Consejo Mam “Txé Chman”⁶ solicitó una nueva reunión en la que hicieron ver la ausencia de las comunidades involucradas, fue hasta el mes de marzo donde se contó con la participación de autoridades de 22 comunidades. De esta mesa de diálogo se llegó a tres acuerdos, de los cuales solo uno es relevante: “mientras no exista un acuerdo entre la población y la empresa, se evite el ingreso de la maquinaria al lugar” (El Observador, 2018, p.75). A razón de esto, se podría afirmar que el proyecto quedó detenido y su futuro es incierto.

Mientras tanto en los tribunales el Ministerio Público (MP), la empresa Hidro Salá y la Liga Pro Patria hicieron su mayor esfuerzo para demostrar la culpabilidad del señor Fausto Sánchez en los dos juicios que enfrentaba por secuestro y asociación ilícita,

⁵ Estos datos no coinciden con los que se obtuvieron durante el trabajo de campo, pues las doce personas fueron acusadas por distintos hechos que no están relacionados con la quema de maquinaria.

⁶ En el trabajo de campo las referencias que hicieron los entrevistados fue al Consejo Maya Mam, se infiere que es el mismo que el Consejo Mam “Txé Chman”.

siendo absuelto en noviembre de 2015 y agosto de 2016, pero como fueron apeladas las sentencias absolutorias, nuevamente se ratificó la absolución en noviembre de 2016 y febrero de 2017, ordenando su inmediata liberación luego de dos años y tres meses de prisión preventiva (Barrera, 15 de marzo de 2017).

En todo este tiempo que duró el juicio, un empleado de la empresa hidroeléctrica sostuvo que fue el señor Sánchez quien lo mantuvo secuestrado, sin embargo, los jueces no encontraron la evidencia y desestimaron las acusaciones del MP y los querellantes adhesivos. Esto evidencia la criminalización por la que fue objeto el señor Fausto Sánchez y posiblemente los otros capturados.

Para el entonces diputado Carlos Mejía no dejó de ser curioso que el día anterior a que quemaran la maquinaria de la hidroeléctrica en enero de 2015, la maquinaria ingresó hasta las instalaciones de la Finca Argentina con la escolta de 200 agentes de la Policía Nacional Civil y que al día siguiente la misma cantidad de personas quemaran la maquinaria (Diputado supone que policía habría quemado maquinaria de hidrosala (sic) (10 de febrero de 2015). Sin embargo, puede que sean simples conjeturas.

Manifestaciones de los antagonismos étnicas en el conflicto por la Hidro Salá.

Al momento de analizar las características presentes en el conflicto social que surgió por el proyecto Hidro Salá se puede apreciar la influencia que tiene el componente étnico en esta situación, así pues, se observa que en los conflictos étnicos el Estado no es un espectador imparcial, ni un árbitro, sino un participante (Stavenhagen, 2001a), pues cuando les fue negada la consulta comunitaria a la población indígena de San Pablo se dudó de su cualidad de tales.

El rol que desempeñaron las instituciones del Estado en la mediación y resolución del conflicto pone de manifiesto las dificultades para la comprensión por parte del Estado al estilo de vida comunitario y los valores económico-culturales del grupo étnico mam de San Pablo. En este sentido, el Estado más que un representante de los intereses de la población ladina, representa los intereses de un grupo que desde la Colonia y durante la

Reforma Liberal se hizo del poder, pero que no por ello deja de diferenciar entre un grupo étnico y otro para mantener el control de la población como se hacía en las fincas.

En el informe presentado por la PGN se pone en duda la identidad étnica del grupo, cuando según la Declaración de la Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas es un derecho de estos pueblos determinar su propia identidad. Es decir, que actualmente el indígena aún requiere que sea reconocido por “el otro” como indígena para entonces detentar su identidad. Pero más allá de negar su identidad, es privarlos del derecho de ser consultados.

En Guatemala, distintas resoluciones de la Corte de Constitucionalidad (CC) han presionado para que se reglamente el proceso de Consulta Comunitaria (CC, 26 de mayo de 2017, p.113). Alrededor de la consulta persiste el desafío de que estas son organizadas por instituciones del Estado, las cuales ven la consulta comunitaria como un paso administrativo y no un espacio de dialogo y búsqueda de soluciones integrales que no perjudiquen a las partes enfrentadas y que respeten la concepción de desarrollo que tienen los pueblos indígenas.

El incremento de la fuerza pública, así como agentes de seguridad privados en la zona de conflicto, esto con el fin de resguardar la Finca Argentina y las maquinarias para la construcción de la Hidroeléctrica, dejan desprotegida a la comunidad, porque si bien la empresa Hidro Salá se siente amenazada, también la población se sentía amenazada como contraparte, por ello la presencia de la Policía Nacional Civil no es la de un árbitro, sino que toma postura en favor de una de las partes.

Si a esto le sumamos la persecución penal a cargo del MP junto a otros querellantes, en contra de ciertos líderes de la comunidad que no tenían recursos para defenderse y contratar un abogado, se aprecia la desventaja en la que se encuentra la población indígena mam frente a las instituciones del Estado.

V. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como resultado del trabajo de campo fue necesario realizar algunos cambios en las preguntas y objetivos de investigación, pues la información preliminar sugería que en este conflicto se manifestaba el antagonismo de dos grupos étnicos del municipio: el pueblo maya y el pueblo ladino. No obstante, los resultados no evidenciaron tal confrontación, pero sí se sostiene que hay un antagonismo étnico en el conflicto por el proyecto Hidro Salá, solo que los confrontados son el Estado y el pueblo maya mam, que es lo que ahora se enuncia en los objetivos.

Para la construcción de éste apartado se entrevistó a diversos actores que participaron de manera directa o indirecta en el conflicto que tuvo lugar en San Pablo, San Marcos por la construcción de la hidroeléctrica Hidro Salá; también se revisó la página oficial de la empresa hidroeléctrica, notas periodísticas de medios nacionales y locales, así como anuncios publicitarios que difundió la empresa Hidro Salá a través de la radio Occidental Estéreo, la cual tiene cobertura en todo el departamento de San Marcos.

El análisis y cruce de las variables suscritas en los objetivos de esta investigación dieron como resultado: I) Posicionamientos sobre el territorio del pueblo maya mam de San Pablo San Marcos ante la llegada de Hidro Salá; II) Recurso hídrico: disputas entre el modelo energético del Estado y del pueblo indígena maya mam de San Pablo, San Marcos; y III) Posicionamiento del Estado en el conflicto por el proyecto Hidro Salá. Estos apartados son los que a continuación se presentan.

Posicionamientos sobre el territorio del pueblo maya mam de San Pablo, San Marcos ante la llegada de Hidro Salá

La irrupción de la empresa Hidro Salá en el territorio.

El siguiente análisis parte del objetivo específico: establecer el posicionamiento sobre el territorio que tiene la población maya mam del municipio de San Pablo, San Marcos, para explicar el conflicto socioterritorial surgido por el Proyecto Hidro Salá.

En el marco contextual se ha descrito como los hermanos Minondo Ayau adquirieron varias fincas en San Pablo, San Marcos, como un preámbulo para que se estableciera la Hidroeléctrica en el río Salá (El Observador, 2018). Este proceso de acumulación de propiedades es muy importante, pues “el capital concentra propiedades para el control de los territorios” (Fernandes, 2008, sección Segundo Territorio, párr.1).

Efectivamente, Hidro Salá quiso aprovechar que todo el proyecto se desarrollaba en sus propiedades, lo que aparentemente hacía innecesario consultar a la población, principalmente al pueblo indígena maya mam.

Para tener en cuenta el lugar en donde se desarrolla el conflicto a continuación se presenta la Figura 5 con la ubicación del municipio de San Pablo, San Marcos, y tres proyectos hidroeléctricos a los que se hará referencia en repetidas ocasiones.

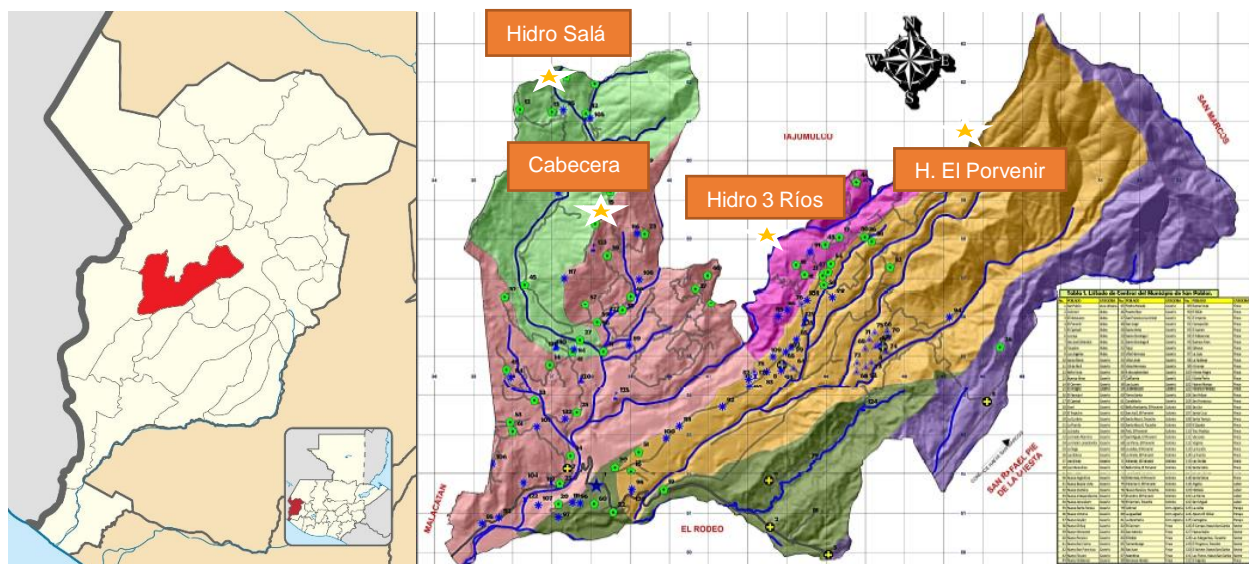


Figura 5. Mapa del municipio de San Pablo y proyectos hidroeléctricos.
Fuente: COMUDE de San Pablo et al., 2010. Elaboración propia.

En el trabajo de campo no se encontró información sobre el proceso de acumulación de propiedades por parte de Hidro Salá. No obstante, a través del acercamiento con Fausto Sánchez, uno de los líderes comunitarios, se obtiene información valiosa que contextualiza la llegada de Hidro Salá a San Pablo, a través de un relato más vivencial

propio de la vida comunitaria que Lefebvre llama espacio de representación. Así también, se incluyen aportes de otros entrevistados sobre el contexto en el que se desarrolló el proyecto.

De acuerdo al análisis de las entrevistas realizadas en este tema, se puede puntualizar los siguientes hechos previo al arribo de la empresa:

1. En el año 2006 tenía lugar en San Pablo un movimiento de oposición hacia otra hidroeléctrica (Hidro Tres Ríos), el cual también afectaba al municipio de Tajumulco. Eventualmente, dada la fuerte oposición al proyecto este quedó paralizado en el 2007, esto sirvió para que la población empezara a organizarse (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020).
2. La oposición descrita en el numeral anterior provocó un proceso de apropiación de los derechos que tiene el pueblo indígena maya mam y el fortalecimiento de su identidad étnica, esto con el apoyo de Ajchmol (Asociación para el Desarrollo Integral Maya Ajchmol). Este acontecimiento coincide con lo observado por Motta (2006) respecto a que la reetnización es una estrategia para la defensa del territorio y la construcción de territorialidades.
3. Por otro lado, en el altiplano de San Marcos surgió el Frente de Resistencia en Defensa de los Recursos Naturales (FRENA) el cual se oponía al pago de la energía eléctrica, este grupo en su momento fortaleció las acciones del pueblo maya mam de San Pablo en la defensa del territorio y la oposición a la empresa Hidro Salá.
4. Además, la experiencia de Mina Marlin en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, San Marcos, produjo un impacto negativo en el imaginario social, lo cual contribuyó a la oposición a esta hidroeléctrica y la forma de operar del capital foráneo.

Estos acontecimientos son importantes considerarlos, porque ayudan a contextualizar el posicionamiento del pueblo maya mam en cuanto a la intervención de capital privado en el territorio.

Aún con los procesos políticos y sociales, y la experiencia que se estaba generando en torno a la defensa del territorio, no se evitó que en el 2008 Hidro Salá empezara a generar las condiciones para la instalación y operación de una hidroeléctrica, los cuales son registrados por la población a partir de los siguientes hechos:

- a) Por órdenes del patrón de la Finca Argentina se derivó el lindero de 16 cuerdas que divide la finca con la comunidad Loma Bonita, expandiéndose sobre terrenos de esta comunidad. Según Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) una mañana que un vecino fue a trabajar a su terreno observó que habían tirado el lindero e inmediatamente informó a las autoridades comunitarias y se convocó a una asamblea.
- b) Durante la asamblea la comunidad decidió ir a ver el terreno, cuando llegaron establecieron que eran 16 vecinos/propietarios los afectados por esa expansión por parte de la Finca Argentina. Posteriormente cuando fueron a preguntarle al administrador de la finca qué había sucedido, este dijo desconocer lo sucedido, pues fue una decisión unilateral del “patrón” que no informó a nadie (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020).
- c) Otro evento fue la construcción una garita donde termina la Finca Argentina y comienza la comunidad Nuevo San Francisco, esto no le pareció normal a la población porque esa carretera comunica a San Pablo con Tajumulco (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). Este acontecimiento evidencia lo expuesto por Fernandes (2008), respecto a que el capital acumula propiedades para el control de territorio, con esta garita el espacio deja de ser neutral para convertirse en un “espacio represivo” (Lefebvre, 1976).

- d) A partir de estos sucesos, las seis comunidades directamente afectadas convocaron a una asamblea a las otras comunidades del sector Nuevo San Carlos (33 en total). Ahí los vecinos de Nuevo San Francisco, Santa Anita, El Milagro y Nueva Argentina que trabajaban en la Finca expusieron que habían visto a gente extraña trabajando en el lugar (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020).

- e) Como resultado de esa reunión decidieron convocar al alcalde José Sosa para que les diera más información, pero él no se presentó pues desconocía los trabajos en la Finca.

- f) Mientras tanto la empresa ingresó maquinaria al caserío Las Brisas, sin contar con la licencia por parte del MEM. Esto fue notable para la población pues estaban a la orilla del camino.

- g) Tiempo después, el alcalde convocó a los COCODE y Auxiliaturas, pero cuando las autoridades consultaron con sus respectivas asambleas se decidió que no irían solos, así que asistieron 3 mil o 4 mil personas. En dicha reunión, el representante del MEM informó que ante ellos había una solicitud para establecer una hidroeléctrica, pero que aún no se había otorgado ninguna licencia (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020).

- h) Con base a la información que brindó el MEM, la población cuestionó el permiso con el que había ingresado la maquinaria de Hidro Salá y consecuentemente exigieron el retiro de la maquinaria, a lo que la empresa accedió (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). Todo lo sucedido y lo acordado quedó registrado en el Acta 30-2008. Esto quedó así un tiempo hasta que en 2010 intentaron ingresar maquinaria nuevamente.

La cantidad de población que acompañó a las autoridades comunitarias evidencia la fuerte articulación del grupo, que se repitió en el 2013 cuando el proyecto Hidro Tres Ríos mutó al proyecto Río Negro, en el cual la población del sector Nuevo San Carlos se

organizó y fue a apoyar a la población de Tocache y El Porvenir, San Pablo. Estos hechos van dando lugar a que este grupo social se integre bajo su identidad étnica, pues la vida comunitaria y la relación con el territorio consolidan esa articulación social.

Los sucesos posteriores serán analizados más adelante, por ahora se documenta cómo fue que la empresa se estableció en el lugar y cómo fue que los vecinos se dieron cuenta del proyecto. En resumen, de este relato se destaca que nunca hubo información previa por parte de la empresa y tampoco de las instituciones del Estado, si la población no investiga no se les informa de lo que sucede.

Así también, la empresa comenzó a realizar algunos trabajos sin contar con la licencia por parte del MEM y tampoco el permiso de la comunidad, ambos de igual importancia porque “la soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio” (Constitución Política de la República de Guatemala, art. 141).

Los posicionamientos del pueblo maya mam sobre el territorio.

Según el relato del extrabajador de la empresa E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020), al iniciar los acercamientos ellos tenían 24 comunidades a su favor, con las que tenían una buena relación, con esas comunidades “pasamos películas, hicimos giras, charlas, ayudamos con víveres, ayudamos en las escuelas, celebración del día de la madre, campeonatos de fútbol” (p.7), de esto hay fotos en la página web de Hidro Salá las cuales se observan en las Figuras 6 y 7.



Reuniones informativas



Visitas a otros proyectos



Explicación del funcionamiento de una hidroeléctrica



Explicación del funcionamiento de una hidroeléctrica a niños

Figura 6. Acercamientos de Hidro Salá con la población.Fuente: Hidro Salá (s.f.). Recuperado de <http://hidrosala.com/?PAGE=SOCIALIZACION>

Comunicación Audiovisual



Charlas educativas en comunidades

Charlas pedagógicas en las comunidades de San Pablo, San Marcos



Más de 4 años invirtiendo en el desarrollo de nuestras comunidades.

Promovemos el desarrollo en las comunidades de San Pablo, San Marcos



Comadronas beneficiadas

Equipamiento a comadronas; promovemos la salud en las comunidades de San Pablo, San Marcos



Jornada médica 2014; promovemos la salud en las comunidades de San Pablo, San Marcos

Figura 7. Acercamientos de Hidro Salá con la población.Fuente: Hidro Salá (s.f.). Recuperado de <http://hidrosala.com/?PAGE=SOCIALIZACION>

Sin embargo, el acercamiento de la empresa con la población se dio hasta el 2010, cuando los trabajos que se expusieron anteriormente se hicieron en 2008. E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) confirma que entre 2010 y 2011 la empresa realizó estas acciones como entrega de canastas navideñas y canastas con productos básicos, clausuras en las escuelas, proyectos de gallinas ponedoras. De esta manera, la empresa buscaba convencer a las personas, algunas comunidades los rechazaron, otros aprovecharon estos proyectos (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020).

Entonces, a pesar de su cercanía con esta veintena de comunidades, según E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) existían “seis comunidades radicales” que no los apoyaron, incluso ahí no podían entrar y estas “seis comunidades en contra dominaron a las 24 comunidades [a favor de la empresa] con puro terror” (p.7).

Así pues según la versión de E3CN se entendería que habría una confrontación entre las mismas comunidades, incluso Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) de COPREDH y J. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) de la Auxiliatura de la PDH de San Marcos, también hablan de grupos a favor y en contra, mientras que para Sánchez y R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) de Ajchmol, solo eran algunas personas las que estaban a favor de la empresa, los que a su vez eran trabajadores de la Finca Argentina, como se observará en el caso de Casimiro Pérez.

Según E3CN (comunicación personal, 14 de agosto de 2020), las seis comunidades radicales amenazaban a la población a favor de la empresa diciéndoles que enviarían a gente de Talux a quemar sus casas y a matarlos, así también, a la gente a favor “les quitaban el agua, les quitaban la luz pública y no les dejaban inscribir a sus hijos en la escuela” (p.8). También E3CN (comunicación personal, 14 de agosto de 2020) señala que en una ocasión las “comunidades radicales” les fueron a quebrar el tubo que proveía de agua a la comunidad de Nuevo San Carlos.

La comunidad de Santa Lucía Talux pertenece al municipio de Tajumulco, San Marcos y en un mapa sobre las comunidades vecinas disponible en la página web de Hidro Salá, identifican dicha comunidad (No.17) como parte del área de influencia ampliada, como se observa en la Figura 8. De hecho, junto a Santa Lucía Talux se observan más de veinte comunidades cercanas al proyecto y que no fueron consideradas en el EIA.



Figura 8. Mapa de comunidades cercanas al proyecto Hidro Salá.
Fuente: Hidro Salá (s.f.).

Comunidades de Influencia según el EIA		Área de influencia ampliada	
1.	Nuevo San Carlos	14.	Las Brisas
2.	Los Andes	15.	Nuevo Horizonte
3.	Loma Bonita	16.	Las Maravillas
4.	Nuevo San Francisco	17.	Santa Lucía Talux
5.	Casco Urbano, San Pablo	18.	Piedra Parada
6.	San Jorge	19.	Nuevo Paraíso
7.	El Carmen	20.	Nueva Independencia
8.	Villa Hermosa	21.	Unión Altamira
9.	Nueva Buena Vista	22.	San José Zelandia
10.	Buenos Aires	23.	San Luis Chesjane
11.	Nueva Castalia	24.	Bella Vista
12.	Santa Anita	25.	La Vega
13.	Candelaria	26.	Nuevo Santa Teresa
		27.	20 de agosto
		28.	Nueva Esperanza
		29.	Santa Isabel
		30.	Nueva Argentina
		31.	El Milagro
		32.	Cartagena
		33.	Nuevo Ceilán
		34.	Finca San Juan
		35.	Finca Monte Perla
		36.	Hidro Salá/ Finca Argentina

El tipo de oposición o resistencia que menciona E3CN, contrasta con la oposición de la que era parte el señor Sánchez como líder de su comunidad. Por esta razón se comentarán las acciones que desarrollaron algunas comunidades de las cuales Sánchez no era parte y en el caso de una de ellas estaba lejos de su vivienda, pero que, por las acciones de esas comunidades, Sánchez estuvo dos años y cuatro meses en prisión preventiva acusado por la empresa de varios delitos como plagio y secuestro, y de las cuales fue absuelto y puesto en libertad.

Uno de los casos que narró Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) tuvo lugar en la comunidad Las Brisas –donde iba a estar la casa de máquinas-, pues la empresa dejó abandonado el terreno y los arbustos crecieron, por consiguiente, cuando la comunidad se percató que en ese lugar estaban asaltando a los transeúntes decidieron limpiar el área y botar algunos árboles que estaban en la orilla de la calle, como consecuencia de ello la empresa demandó a los líderes de la comunidad “por tala [ilegal] de árboles”. En este caso, Sánchez no figura en la denuncia, pero sirve de preámbulo al siguiente caso en donde sí fue vinculado.

El siguiente hecho tuvo lugar nuevamente en Las Brisas, cuando los miembros de la comunidad observaron que los ingenieros a cargo del proyecto llegaban de nueva cuenta al terreno en donde anteriormente ingresaron maquinaria, esto le pareció sospechoso a la comunidad y les pidieron a sus autoridades comunitarias que hablaran con los ingenieros y los invitaran a una reunión porque la población quería hablar con ellos. Las autoridades cumplieron el mandato y un día que vieron a los ingenieros los llamaron a una reunión, en ese mismo momento las autoridades convocaron a la comunidad.

A dicha reunión llegó una parte de la comunidad porque fue a las 9:30 de la mañana y la mayoría está trabajando a esa hora. En esa reunión les hicieron ver a los ingenieros que ya no querían que ingresaran más porque ya había un acta desde el 2008 (Acta 030-2008) en donde “los señores dijeron que nos iban a respetar que aquí no queremos empresa privada” (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020, p.13). Dicha reunión tuvo una duración de 40 minutos, sin embargo, esta acción fue transformada en

plagio y secuestro y se señaló al señor Sánchez como autor intelectual del delito, pues según la acusación él dio la orden de que los secuestraran.

El extrabajador a quien se entrevistó recordó también este episodio, y explica que esto era un secuestro porque “con 10 minutos que te tengan, es como yo te encerrara aquí en contra de tu voluntad ya es un secuestro va, entonces a nosotros nos tuvieron dos horas y media ahí [...] nos querían matar, quemar el carro y quemarnos a nosotros también” (E3CN, comunicación personal, 14 de julio de 2020, p.5).

La situación es bastante complicada de dilucidar, así que simplemente se documentan las dos versiones de los entrevistados. Lo importante es que este caso fue llevado a juicio, y durante el transcurso del mismo, el delito de plagio y secuestro se cambió por el de detenciones ilegales, pero aun así Sánchez fue declarado inocente, el MP apeló, pero el tribunal mantuvo su resolución.

Para el entrevistado E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020), esto es una injusticia, pues era una lucha de ellos solos sin el respaldo de la ley y del Estado, porque al final del juicio los declararon libres, presentando ellos las pruebas, los testigos y aun así salieron libres. Esto tuvo consecuencias negativas en la vida de E3CN especialmente en el espacio académico donde trabajaba. Por su parte, Sánchez también reclama que los dos años que estuvo en prisión tuvieron muchas consecuencias negativas para él, su familia y la comunidad.

El otro caso, tuvo lugar en la comunidad llamada Los Andes (Número 2, Figura 8), ahí el denunciante se llama Casimiro Pérez, un trabajador de la Finca Argentina que vive en la comunidad Nuevo San Francisco (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). En este lugar, se tiene el inconveniente que el camino que comunica al sector Nuevo San Carlos con las comunidades de Tajumulco es de terracería, así que entre las comunidades de ambos municipios se coordinan para hacer trabajo comunitario y mantenerlo en condiciones transitables.

Como parte del trabajo comunitario, cualquiera de los asignados debe sacar al camino algunas piedras del río, luego “los picoperos” –personas que son propietarias de un pick up y sirven como medio de transporte para los vecinos del lugar- las levantan y las dejan a lo largo del camino en donde haya hoyos.

En ese contexto, el señor Casimiro Pérez ya no cumplió con su responsabilidad y se le juntaron 10 tareas de piedra, se sabía que él se oponía a hacer su trabajo excusándose en que si se le daba el apoyo a Hidro Salá ellos se encargarían de hacer la carretera (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). No obstante, las autoridades comunitarias de Tajumulco se quejaron con las autoridades de Nuevo San Francisco del atraso en las tareas de esta persona. Entonces acordaron convocarlo a una reunión para cuestionar si cumpliría su responsabilidad él mismo, o le pagaría a alguien, o cómo se iba a poner al día.

Cuando lo encuentran las autoridades, lo llevan a un “cuarto de prevención de la violencia”, que cumple la función de una carceleta. Las autoridades lo dejan ahí mientras hacen la convocatoria entre las comunidades de Los Andes y Nuevo San Francisco de San Pablo y cinco comunidades más de Tajumulco, en la asamblea la persona reconoce su falta y promete ponerse al día (Sánchez, comunicación personal 16 de marzo de 2020). Por esta acción nuevamente se le señala a Sánchez por plagio y secuestro y como autor intelectual del mismo y también en este caso fue declarado inocente.

En los hechos ya mencionados no solo se acusa a Sánchez, sino también involucró a otros, el primer caso de la detención de los ingenieros implicó a tres personas más, la detención de Casimiro Pérez implicó a dos personas más, pero una situación delicada es que el día que capturaron al señor Sánchez, también capturaron a seis personas más que estaban en el parque central de San Pablo, estas personas eran totalmente ajenas a la oposición al proyecto Hidro Salá (UDEFEQUA, 2017).

Llama la atención que mientras que el señor Sánchez fue declarado inocente, hay otros acusados que están cumpliendo una sentencia, como es el caso del señor Lorenzo

Ramírez de 78 años de edad, quien participó de la reunión con los ingenieros, en donde se le acusó de plagio y secuestro, después se le cambió por los delitos de detenciones ilegales y coacción e instigación a delinquir, razón por la cual está cumpliendo una sentencia por 22 años (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). Actualmente, el Consejo Maya Mam y la PDH están haciendo los trámites para apelar dicha sentencia.

Por otro lado, Duarlie Licardie quien también participó en la reunión con los ingenieros en el Caserío Las Brisas tiene orden de captura a nivel internacional, y en el caso de tres de los seis detenidos en el parque central han cumplido sentencias de dos años como parte de un proceso abreviado en el que aceptaron su culpabilidad por el delito de atentado con agravación específica (UDEFEQUA, 2017), si estas personas aceptaron que cometieron ese delito fue porque no querían permanecer varios años en prisión mientras se esclarecía si eran culpables o no.

Por su parte el señor Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) concluye esta narrativa diciendo: “estas dos acciones legítimas, auténticas, de estas dos comunidades los aprovecha Hidro Salá y las transforma en plagio y secuestro y lo lamentable, verdad, es de que el Ministerio Público se deja llevar” (p.15).

En función de lo anteriormente expuesto, es preocupante el caso de las cinco personas capturadas y sentenciadas sin ningún motivo y sin ser parte de la oposición⁷. Por otro lado, aunque el señor Sánchez fue declarado inocente, se desconoce si en verdad las otras personas acusadas y condenadas sí cometieron los delitos, al menos para Sánchez estas fueron acciones legítimas de las comunidades, un discurso que también fue respaldado por R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020), pues para él muchas de estas acciones son parte del derecho consuetudinario.

⁷ Entre los detenidos está la señora María Maribel Díaz Gómez, de quien se preparó un pequeño documental y está disponible en YouTube (Ver “María Maribel Díaz Gómez de Agustín”, Menos Criminalización [Productor], 19 de enero de 2018).

Hasta este punto, se ha reconstruido lo sucedido en el conflicto a partir de los relatos de los entrevistados, más adelante se analizarán con profundidad y se retomará la parte de la quema de maquinarias y algunos elementos del juicio contra Sánchez. El propósito de este apartado era tener un punto de partida para el análisis, pues al momento de elaborar el marco contextual no se hizo referencia a estos hechos pues se desconocían.

La minería en el imaginario social.

En el conflicto por Hidro Salá surgió desinformación respecto a los efectos de una hidroeléctrica. Según E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020), al tener acercamientos con la población, estos ya tenían información errónea respecto a una hidroeléctrica, por ejemplo: que se le caería el pelo a los niños, que les saldrían ronchas en el cuerpo, que el agua se iba a envenenar y que los animales iban a morir y las plantas se iban a secar.

Al cuestionarle a R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) cómo surgió esa información respondió que esto se debía al parecido entre los estudios de exploración que hizo la Mina Marlin en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, con los estudios de exploración que hizo la hidroeléctrica. Además, “como la gente ya tiene experiencia [...] hubo bastante desconfianza [...] de que no era únicamente un proyecto hidroeléctrico, sino posiblemente era un proyecto minero” (p.17), y como nunca hubo información del Estado y de la empresa, por eso sospecharon.

De la cita anterior llama la atención la frase “como la gente ya tiene experiencia”, pero ¿por qué tenían dicha experiencia? ¿acaso hubo o hay una minera en la zona? La única mina que tenían cerca era Marlin (a cien kilómetros de distancia). Entonces se puede plantear que la experiencia no es directamente de la población del sector Nuevo San Carlos, sino del pueblo mam como tal, que, por la migración interna, los vínculos familiares y espacios de organización como el Consejo Maya Mam se socializan estas vivencias.

Para explicar aún más esta situación se presenta el siguiente ejemplo:

Según la resolución de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del MARN (2009), solo cuatro comunidades eran afectadas por el proyecto Hidro Salá, así que en la entrevista con Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) se le cuestionó ¿por qué intervinieron todas las comunidades del sector Nuevo San Carlos?, ¿por qué no dejaron que ellos resolvieran solos el problema?, a lo que respondió:

históricamente nosotros como pueblo maya mam no es el territorio en donde estoy parado, no es el territorio dónde abarca el municipio, es el territorio donde nuestros ancestros vivieron y convivieron, quiere decir desde Huehuetenango, desde Xela, desde Reu [Retalhuleu], desde San Marcos y desde Chiapas (p.31).

En este discurso se aprecia que el territorio del pueblo mam corresponde al espacio de representación de Lefebvre (2013) en tanto espacio vivido, donde tienen lugar las relaciones sociales –y culturales-, en donde a través de simbolismos se ejerce una dominación pasiva, es el espacio experimentado por sus habitantes con un centro afectivo y que quiere ser dominado por la representación del espacio (es decir, el espacio del capital). El cual no se limita a las formas de división política del Estado sobre el territorio.

Aunque Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) habla del territorio mam, este no es del todo un “territorio” en su sentido físico, sino un espacio de representación, porque no todo está habitado por población mam y no todos los propietarios son mames, pero en efecto este es el territorio que ocupaban sus ancestros como se estableció en el marco histórico. Por otro lado, el territorio está definido por las relaciones sociales que en él se producen (Fernandes, 2005), en ese sentido, las distintas comunidades mames mantienen vínculos con otras que están diseminadas a lo largo del espacio enunciado por Sánchez, así que esto justificaría la aplicación de dicho concepto.

Retomando el tema de la minería en el imaginario social, varios entrevistados de las instituciones del Estado que mediaron en el conflicto comentaron que la población de San Pablo, San Marcos, confundía el proyecto hidroeléctrico con una minera. Al respecto,

Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) comenta que “todo proyecto hidroeléctrico lo vinculan con la mina, ellos decían que las empresas entran porque van a hacer una hidroeléctrica, pero cavan un túnel y dentro de ese túnel extraen minerales, eso es el pensamiento de la población” (p.4).

Otro ejemplo de cómo se confunde un proyecto hidroeléctrico con uno minero tuvo lugar en San Cristóbal Cucho, San Marcos, según la experiencia de E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) quien anteriormente colaboró con COPREDH. También este tipo de desinformación se replicó en San Pedro Sacatepéquez en una hidroeléctrica municipal que querían reactivar (Monzón, comunicación personal, 17 de julio de 2020, p.15).

Así que las personas del pueblo mam de San Marcos, conocen la experiencia del pueblo mam de San Miguel Ixtahuacán. El problema es que la mina Marlin no representa una buena experiencia pues hubo mucha conflictividad y sin mencionar consecuencias ambientales, que quizás el pueblo mam conozca mejor a través del testimonio de los que vivían en ese territorio. En todo caso, si cualquier proyecto minero es objeto de rechazo, al momento de confundirlo con una hidroeléctrica se obtiene el mismo repudio.

En este espacio no es posible agotar el tema de la minería, pero lo que se quiere evidenciar es el efecto que la minería tuvo en el imaginario social, en tanto “esquema referencial para interpretar la realidad socialmente legitimada, construido intersubjetivamente e históricamente determinado” (Cegarra, 2012, p.3). Lo que hace que la población confunda cualquier megaproyecto con una minera y lo rechace por sus consecuencias negativas.

Hay un elemento más en torno a la minería que se debe tomar en cuenta, pues en el análisis personal de E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) la minería trae consigo oportunidades laborales, lo que justificaría el desarrollo de estos proyectos como una necesidad de la población más que de la empresa. Sin embargo, E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020), comenta que en el caso de la mina Marlin

mientras estuvo operando mejoró la situación de las comunidades cercanas, pero una vez se retiró la situación precaria volvió.

Por lo tanto, si bien los proyectos mineros o hidroeléctricos son capaces de generar empleo y pagar el salario mínimo o por encima de este, hace falta un enfoque sostenible a estos proyectos, en palabras de Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020) se debe buscar un desarrollo en el que todos estén incluidos y un referente pueden ser los ODS.

Otras formas de resistencia: el caso de FRENA y del Estado Plurinacional.

Uno de los grupos que intervino en este conflicto fue el FRENA, el cual surgió en el municipio de Tacaná, San Marcos, alrededor de los años 2007-2008 en oposición al pago de la energía eléctrica. Conforme pasaron los años y la causa se mantenía, este movimiento social se expandió por la zona costera del mismo departamento. En ese contexto, según Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) cuando surgió el proyecto hidroeléctrico, FRENA aparecía en Defensa de los Recursos Naturales. Lo cual para Monzón es incoherente, porque actuaban en una causa distinta de la que originalmente les motivó a organizarse.

Por otro lado, en un reportaje del medio República (3 de abril de 2017), se señala que a través del FRENA participan los exguerrilleros del Conflicto Armado Interno, nótese que opta por ese nombre y no por la URNG, lo cual es una forma de manipular la opinión pública.

Hacer mención del FRENA y de “los exguerrilleros” tiene un propósito: convocar una vieja disputa ideológica propia de la Guerra Fría en donde Estados Unidos y la antigua Unión Soviética se disputaban la hegemonía mundial; hecho que Guatemala también vivió a través del Conflicto Armado Interno, en donde definitivamente estaba en disputa el modelo de desarrollo para Guatemala, pues paralelo a la firma de los Acuerdo de Paz estuvo la implementación de los PAE. En todo caso, esos sucesos internacionales y

nacionales dejaron una confrontación ideológica de izquierda y derecha, el problema es que en muchas ocasiones solo son una práctica populista.

En este sentido, E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) comenta que la población siempre expresaba en su discurso: “si ustedes los ricos más ricos y nosotros los pobres más pobres” (p.6), lo que según el entrevistado es un pensamiento de la ideología de izquierda que no dejó avanzar el proyecto. No es de interés en esta investigación profundizar en tan controversial debate sobre la dualidad ideológica de izquierda y derecha, sin embargo, se quiere dejar claro las implicaciones que estos discursos tienen en el conflicto para desprestigiar la imagen de los involucrados.

Otro de los actores involucrados en este conflicto fue la Comisión Paz y Ecología (COPAE) de la Diócesis de San Marcos⁸, que colabora con el Consejo de Pueblo de Occidente (CPO) (Bámaca, comunicación personal, 13 de julio de 2020), el que a su vez tiene como proyecto político el Estado plurinacional, este cambiaría radicalmente la forma de administrar políticamente el territorio para transferir la soberanía del Estado sobre el territorio a los pueblos indígenas y que ellos decidan el modelo de desarrollo que quieren para el mismo.

Ya se ha expuesto que para Fernandes (2009) el territorio puede manifestarse de forma material o inmaterial. Lo que se disputa en el territorio inmaterial es tanto o más importante que la disputa del espacio físico porque está en juego cuál es el modelo correcto de desarrollo del territorio. Por esta razón, surgen nuevas construcciones ideológicas como el Estado plurinacional que buscan mayor autonomía de las poblaciones indígenas y sus territorios.

La presencia de pueblos indígenas: entre el reconocimiento y la negación.

A todos los entrevistados se les preguntó si había pueblos indígenas en la zona donde tuvo lugar el conflicto, el motivo de esta pregunta, fue porque en la investigación de El

⁸ Actualmente llamada Asociación Comisión Paz y Ecología y sin ninguna relación con la Diócesis.

Observador (2018) citan el memorial de José Ochoa de la PGN en el que señala que no se puede realizar la consulta popular, porque esta aplica solo para pueblos indígenas y tribales, los cuales “en Guatemala están plenamente identificados” y los peticionarios de San Pablo “no representan la totalidad de un género étnico, ni siquiera se menciona a que grupo indígena pertenecen” (p.68).

Lo resuelto por la PGN tiene una consecuencia muy clara, si no hay pueblo indígena, no hay a quién consultarle, así pueden saltarse este proceso. El mismo José Ochoa indica en su informe que la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas se ha “desnaturalizado” y “desvirtuado”, en tanto que toda la población busca su aplicación, incluida la población de San Pablo. Por consiguiente, si en palabras de Ochoa los pueblos indígenas “están plenamente identificados”, entonces ¿quiénes son los que habitan el territorio de Nuevo San Carlos? ¿a qué grupo étnico pertenecen o según el Estado a qué grupo étnico pertenecen?

Para los entrevistados que colaboran con COPREDH las comunidades del sector Nuevo San Carlos son maya-mames. Puntualmente Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) expresa: “se pudo identificar el tipo de población, que ahí en el área es casi en un 80% indígena, podría decirse porque tienen, tienen colindancia con el municipio de Tajumulco” (p.6). Incluso el extrabajador de Hidro Salá tampoco negó la presencia de pueblos indígenas, nada más que matiza su respuesta:

ellos dicen ser indígenas, pero no es la mayoría, porque... Bueno, tal vez algo que habría que agregar ahí, de que la gente de San Pablo no eran los opositores, sino era gente de Tacaná, de Tajumulco, de Ixchiguan y Sibinal que vinieron a vivir ahí (E3CN, comunicación personal, 14 de julio de 2020, p.11).

Las palabras del entrevistado implican que los originarios de San Pablo no son indígenas, pero los que llegaron desde el altiplano sí lo son, este pensamiento deriva la división entre los trabajadores de la finca (el mozo colono y el mozo cuadrillero) al que se refirió

en el marco histórico, esto dio lugar al prejuicio de que cualquier persona del altiplano es indígena, que, si bien es cierto, en realidad tiene un uso despectivo.

Para el PhD Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020) a causa del mestizaje “más del 60 al 70 por ciento de la población en Guatemala tiene sangre indígena” (p.7). El problema es que en Guatemala el mestizaje acarrea un proceso de “desetnización” (Stavenhagen, 1992) pues se niega la pertenencia a una etnia para no ser discriminado. Sin embargo, este conflicto por Hidro Salá impulsó la reetnización del grupo étnico mam de San Pablo, como una estrategia para la defensa del territorio.

Se debe aclarar que si la población indígena del altiplano se vino a vivir a San Pablo no por ello pierden su calidad de indígenas, al respecto Sánchez-Parga (2013) explica: “Para el indígena no es necesario seguir viviendo en una comuna para seguir viviendo en comunidad y perteneciendo a ella” (p.134). Además, la comunidad es “un modelo de socialidad (sic) y un modo de existir socialmente, y que el indígena buscará reproducir en cualquier otro lugar” (p. 137). Esto se les impidió en las fincas, pero ahora como propietarios las circunstancias cambian.

Por consiguiente, si entre la población de Nuevo San Carlos hay población indígena que llegó de otro lugar, se debe respetar su identidad y su apropiación del territorio, porque esta fue por lo menos una década antes de que llegara la empresa. No sería razonable pensar que mientras vivan en el altiplano con su comunidad son indígenas y que cuando salga de ahí ya no lo son o que pierden ciertos derechos al salir de la comunidad.

Ahora bien, si ellos negaran su identidad por miedo a la discriminación eso es otro asunto, pero interpretando las palabras de Sánchez-Parga (2013) se entiende que la población indígena tiene derecho a su autoidentificación, pues ya pasaron los tiempos coloniales cuando era definido por el otro (el español o criollo), que decidía si era indígena o no, y en estos tiempos eso aplica para las instituciones del Estado, pues ellos no deben decidir quién es el otro o cuál es su identidad.

Un ejemplo de ello se aprecia en el caso de Fausto Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) quien en la entrevista se identificó como un hombre maya-mam, originario de Tacaná, quien migró hacia San Pablo en 1995; él cuenta que en una ocasión fue a tramitar su DPI, le hicieron algunas preguntas de oficio y posteriormente cuando Sánchez leyó la constancia de enrolamiento decía que era ladino, entonces volvió con el trabajador y le cuestionó porque había apuntado que él era ladino cuando él se identifica como mam, a lo que este le respondió: “Es que usted ya no aparenta” (p.29).

El hecho de que este trabajador del Registro Nacional de las Personas se autonombrara para decidir la pertenencia étnica de Sánchez es un problema, el cual también podría manifestarse en el Censo Nacional de la Población, que como ya se documentó evidencia una disminución de la población indígena en San Pablo, quizás porque ya no “aparentan” ser tales.

El asunto del censo es muy preocupante para Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020) y R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020), porque se convierte en un simple conteo de la población, sin considerar otras variantes. El problema es que por falta de formación de los censistas estos pueden tomarse la libertad de decidir la pertenencia étnica de una persona a partir de sus características fenotípicas. Lo que para R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020), es una política del Estado que busca disminuir a la población indígena.

Otro problema es el idioma, pues si una persona no habla el idioma maya, entonces no es indígena. Esto se observa en lo expuesto por Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020): “el que era dirigente, en su momento él decía que era el dirigente del pueblo mam ¿él hablaba un idioma mam? ¿él sabía todas las características o todo el tema ancestral (...) mam?” (p.11). En este sentido, Stavenhagen (1992) menciona que en los procesos de etnización, desetnización y reetnización los factores objetivos (como el idioma) y subjetivos pueden sufrir modificaciones.

Si bien, este no es un estudio antropológico para profundizar en el tema, se observa que desconocer la identidad étnica de la población de San Pablo tiene consecuencias políticas, que en el caso de la consulta significa negarles la autoridad y apropiación que tienen del territorio, tomando en cuenta que el territorio caracteriza a una etnia, pues “es la base de las estructuras económicas y políticas” del grupo (Stavenhagen, 1992, p.58). Así también, “cuanto mayor sea el vínculo con un territorio, más fuerte será la identidad del grupo” (Stavenhagen, 1992, p.59).

La multiterritorialidad: La Finca Argentina y la Finca Loma Bonita

A través del trabajo de campo se comprendió que la finca lejos de desaparecer y convertirse en la hidroeléctrica -por ser ahí donde estaría la presa-, siguió y sigue siendo la Finca Argentina. Y al estilo del panóptico de Bentham, siguió siendo el lugar desde el cual se controlaba a la población y al territorio que comprende el sector Nuevo San Carlos. Además, durante el conflicto siguió reproduciendo el papel que la finca desempeñó durante la Reforma Liberal, es decir, siguió fomentando la división entre la población.

Como consecuencia de la aprobación del EIA por parte del MARN, la empresa se comprometió a sembrar 32 hectáreas de árboles de hule, esto en su momento implicó la contratación de mano de obra. Así pues, según Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020), entre 2010 y 2011 fue cuando la finca empezó a contratar más personas, para botar los árboles de café y sembrar los de hule, entonces “de los treinta y cinco quetzales que ganaban las personas en un jornal se lo aumentaron a ochenta quetzales y ahí la gente quién no quería trabajar pues” (p.30). Y continúa:

Entonces [...] ya cambiaron el sistema de pedir requisitos ya con copia de DPI ya bien hehecito, pues verdad, pero ya era una forma como respaldar el proyecto de ellos. Y así fueron ganando a muchos como, como para ganar la encuesta⁹ (p.30).

⁹ Según El Observador (2018), la encuesta en mención es la que presentó la empresa a las autoridades ministeriales como el equivalente al proceso de consulta e información a la población.

Es lamentable que si no es por la hidroeléctrica no aumenta el salario de los trabajadores, incluso más de lo fijado en el salario mínimo diario, pues para el año 2011 fue fijado en Q 56 para el sector agrícola (Contreras y Gamarro, 30 de diciembre de 2010).

Como parte de las estrategias de control desde la finca, ya se había mencionado que la empresa estableció una garita de seguridad en donde terminaba la finca y comenzaba la comunidad Nuevo San Francisco (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). Así también, ya había seguridad privada en la finca/hidroeléctrica y, de hecho, “en el año 2010 la comunidad Loma Bonita señaló el aumento de vigilancia por parte del personal de Safari Seguridad¹⁰, así como disparos al aire de armas de fuego para intimidar a las vecinas y vecinos” (El Observador, 2018, pp.64-65).

Que la empresa estableciera una garita de seguridad privada en un camino público se entendería como una acción ilegal pues violenta el derecho constitucional a la libre locomoción, así también que los personeros de Safari Seguridad vigilaran a la población es una práctica propia de los tiempos de Manuel Estada Cabrera y Jorge Ubico con los llamados “orejas”. Estas son prácticas de terrorismo que serán analizadas más adelante.

En todo caso, la Finca Argentina y otras que compró la familia Minondo Ayau para el proyecto Hidro Salá, no se limitaban al espacio físico del cual eran propietarios, sino que expandían su poder a través de sus trabajadores y de la intimidación a las comunidades vecinas. Porque según Lefebvre (2013), el espacio social es un producto de las relaciones sociales, que ya no es solamente un medio de producción, sino un instrumento político y económico; por lo que el discurso que se transmitía a los trabajadores de la finca se replica en los hogares y en otros espacios sociales como la iglesia.

En la palabra de Fernandes (2008), los propietarios de la finca y el modelo de producción que representan se intentaban expandir a través del territorio inmaterial, pues ahí se libra la principal batalla y lucha por el territorio, pues las distintas ideologías enfrentadas

¹⁰ La empresa de seguridad privada “Safari Seguridad” es propiedad de Raúl Minondo Ayau, empresa que también presta sus servicios al Ingenio Pantaleón y a la petrolera Perenco (El Observador, 2018).

buscan defender cuál es modelo correcto de desarrollo del territorio. Este debate se dio principalmente a través de los medios radiales (El Observador, 2018 y Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020).

Durante la investigación fue posible acceder a algunos de estos spots publicitarios que se transmitieron en la radio Occidental Estéreo ubicada en San Pedro Sacatepéquez y con una amplia cobertura en el departamento de San Marcos, la mayoría de ellos hablan de que el proyecto hidroeléctrico traería el desarrollo, tres de ellos concluyen con el siguiente eslogan: “En San Pablo decidimos dar un paso hacia adelante y elegimos el desarrollo” (Occidental Estéreo, 9 de diciembre de 2015), y otro audio dice: “Hidro Salá trae desarrollo para nuestras familias” (Occidental Estéreo, 30 de julio de 2014).

La lógica detrás de estos mensajes publicitarios es manipular la opinión pública, siendo esta una estrategia común en los proyectos hidroeléctricos que Morales y Casas (2017) denominan orden simulado. Así pues, el fondo musical de estos anuncios era música autóctona lo que es una manera de manipular los símbolos del pueblo maya, también los spots publicitarios pagados por el Sistema Nacional de Dialogo repiten una frase similar a los de Hidro Salá, pues concluyen diciendo: “San Pablo decide dar un paso hacia adelante” (Occidental Estéreo, 28 de agosto de 2015).

Pero también la Finca Argentina a través de su estructura laboral cumplió un rol fundamental para entorpecer el diálogo porque cuando la población buscaba información solo podían hablar con el administrador de la finca y no con el propietario y aparentemente el administrador no estaba enterado de nada (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). De alguna manera el administrador era el escudo de los propietarios, el cual se excusaba en ignorar las decisiones del patrón.

Según E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020), la población a favor (que según Monzón y R. López eran los que trabajaban para la finca), organizaron caminatas a favor de la empresa, en una de ellas participaron 1 600 personas, las cuales se toparon con un grupo de 40 personas de la oposición que estaba en el parque y empezaron a

golpear a quienes venían en la caminata. No hubo ninguna referencia a este hecho por parte de los otros entrevistados, pero pareciera que la empresa estaba pulseando su fuerza y respaldo social a través de sus trabajadores frente a la población en resistencia, esto en el caso de que sea cierto que asistieron 1 600 personas.

Que la empresa utilizara a los trabajadores de la finca como fuerza política de apoyo, pareciera una reviviscencia del trato desigual y levemente favorable para el mozo colono con la finalidad de mantener el orden y la disciplina en la finca, y al momento de que surgía un levantamiento por parte de los mozos cuadrilleros, los mozos colonos debían salir en defensa de los propietarios y/o administradores (González-Izás, 2009).

Usar a los potenciales trabajadores de la hidroeléctrica como peones no es una práctica exclusiva de Hidro Salá, también en los enfrentamientos en La Puya, la empresa envía a los potenciales trabajadores a enfrentarse a la población (La Puya: en defensa del derecho a informar y opinar, 11 de julio de 2013).

Por otro lado, aunque en la zona abunda el agua, la que se destina para el consumo es muy limitada, pues según Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) muchas comunidades sacan agua con mangueras y los nacimientos de agua están en la Finca Argentina. No obstante, antes de que surgiera el proyecto hidroeléctrico, siete comunidades del sector Nuevo San Carlos, fueron a comprar una fuente de agua al “patrón” y este no la quiso vender.

Tiempo después, cuando querían construir la hidroeléctrica entonces “el patrón” llamó a las comunidades para que a cambio de su apoyo les iba a dar la fuente de agua a lo que la población se negó (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020).

En concordancia con lo anterior, se identificó que dentro de los compromisos que la empresa asumió como parte de la licencia de construcción otorgada por la municipalidad esta “ejecutar proyectos de infraestructura, sociales, de desarrollo económico local” (Hidro Salá, 22 de noviembre de 2011, p.4), así que propuso rehabilitar la carretera desde

San Carlos a Nuevo San Francisco (Q9.5 millones), así como un nacimiento de agua valorado en Q 500 mil, entre otros.

Así pues, para Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020) y para E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) el conflicto se mantiene porque la empresa se retiró, pero la finca sigue siendo de ellos. Esto parece una sentencia terrible, pues las fincas en la costa y boca-costa de San Marcos son parte de la vida misma, son un espacio de trabajo, pero también de control y poder como se observó en este caso.

La finca Loma Bonita y la reapropiación de la tierra.

Previamente, en el marco histórico se hizo referencia al despojo del que fue objeto el pueblo indígena durante la Reforma Liberal, en donde las tierras que utilizaban para la rotación de los cultivos fueron repartidas entre los familiares de Justo Rufino Barrios, así como los generales y oficiales del ejército liberal. No obstante, el caso de la finca Loma Bonita, demuestra cómo el pueblo maya mam, regresa a recuperar estos territorios, no mediante la violencia ni el despojo como lo hizo Barrios, sino con las reglas del mercado.

Según R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) cuando trabajó para la Diócesis de San Marcos entre 1994 al 96 estuvo “acompañando comunidades de Tacaná [...] dentro del apoyo que dimos nosotros, se organizaron, se capacitaron y luego compraron una finca aquí en San Pablo, San Marcos, que es Loma Bonita” (p.14).

El caso de la Finca Loma Bonita representaría al tercer territorio sobre el que ha teorizado Fernandes (2008), es decir, el territorio en movimiento, no en el sentido físico, sino el movimiento de expansión o contracción del segundo tipo de territorio (propiedades particulares), pues durante la Reforma Liberal el uso del territorio pasó de manos de la población indígena hacia los ladinos de San Marcos y algunas eventualmente a manos de los alemanes, dependiendo del caso, pero ahora la población maya mam vuelve al territorio. Su presencia en Loma Bonita significa una expansión, pues al igual que la Finca Argentina, se extienden a través de las relaciones sociales que establecen en el espacio.

En términos teóricos la Finca Loma Bonita implica la reterritorialización por parte del pueblo indígena. Además, este proceso geográfico también se manifiesta en el sector Nuevo San Carlos que anteriormente eran fincas, pero la mayoría ya se vendieron y es ahí donde ahora se encuentran estas 33 comunidades (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). Queda claro entonces que la reterritorialización es por la vía mercantil, de alguna manera la justicia nunca llegará para aquellos que en su momento fueron desterritorializados como parte de la acumulación por desposesión.

Tomando en consideración que Sánchez migró a San Pablo en 1995 y que en esos años otro grupo de personas compró la Finca Loma Bonita, se comprende que este proceso geográfico fue previo a que surgiera el proyecto Hidro Salá, y que desde este tiempo la población maya-mam del altiplano se apropió del territorio no solo en término mercantiles, sino que también culturalmente.

Por otro lado, además del grupo de personas que han migrado a San Pablo, es probable que en este territorio vivieran algunos indígenas que desde antes de la Reforma Liberal vivía ahí. En todo caso, este territorio vuelve a ser parte de la etnia maya-mam, lo que significa que no se limita a la propiedad particular, sino que incluye los ríos y todo el ecosistema, por eso, aunque la presa se haga dentro de la finca y aunque según el Estudio de EIA solo cuatro comunidades eran las afectadas, finalmente este territorio es parte del ecosistema del pueblo maya-mam.

Recurso hídrico: disputas entre el modelo energético del Estado y del pueblo indígena maya mam de San Pablo, San Marcos

A continuación, se presentan y analizan los resultados del trabajo de campo que responden al objetivo específico: determinar la función del recurso hídrico en el actual modelo de desarrollo energético y su contradicción con los intereses de la población maya mam del municipio de San Pablo, San Marcos.

Según los datos de SEGEPLAN y el BID (2006) -no hay datos recientes- la demanda de agua para uso consuntivo en Guatemala se encuentra distribuida de la siguiente manera:

riego [agricultura] 77%, consumo humano 16.2%, industria 6.7% y otros 0.1%. Al considerar la demanda para uso consuntivo y no consuntivo la distribución es la siguiente: hidroelectricidad 46.4%, riego 41.2%, consumo humano 8.7% y otros 3.7%. A nivel mundial la agricultura consume entre el 65 y 70% del agua dulce, la industria consume alrededor del 25% y el consumo humano representa el 10% (Delgado, 2002).

Los datos anteriores evidencian que en Guatemala las hidroeléctricas demandan casi el 50% del agua. Por otro lado, el consumo industrial es muy bajo, esto se debe a que Guatemala no tiene ampliamente desarrollada su industria, pero no quiere decir que no la vaya a desarrollar, sino que para ello necesita producir las condiciones que garanticen la disponibilidad de energía para consumo de las empresas.

Por otro lado, según AQUASTAT - FAO (Sistema mundial de información de la FAO sobre el agua en la agricultura, s.f.) el agua para hidroeléctricas “se debe considerar como un uso de agua consuntivo antropogénico, ya que esta evaporación no tendría lugar sin la intervención del ser humano” (párr.8). Así pues, en la Figura 9 se presenta la extracción de agua a nivel mundial incluidos los embalses de agua.

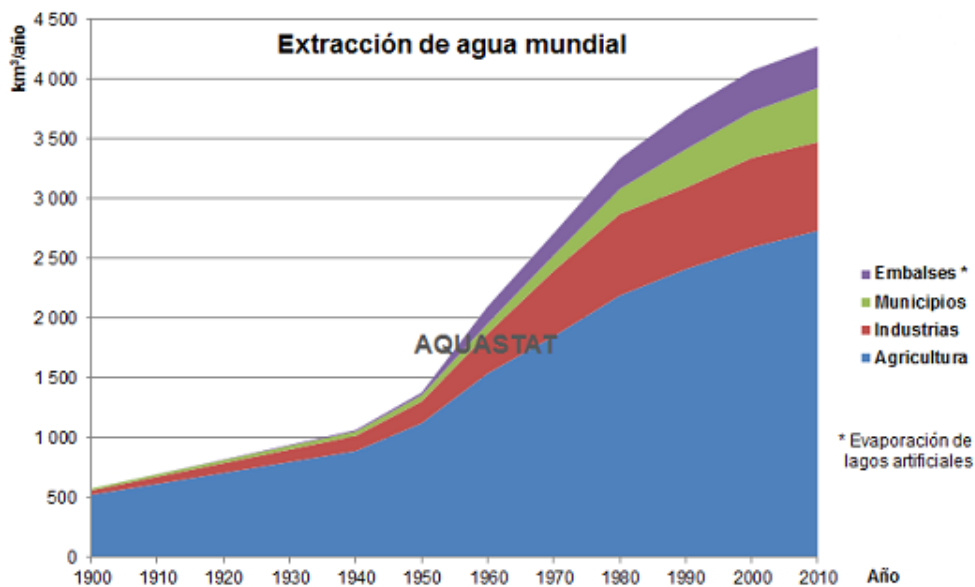


Figura 9. Extracción de agua mundial (1900-2010).
Fuente: AQUASTAT (s.f.).

En función de la gráfica anterior AQUASTAT (s.f.) hace la siguiente acotación: “la población mundial aumentó 4.4 veces en el último siglo mientras que la extracción de agua aumentó 7.3 veces en el mismo periodo. Por lo tanto, la extracción de agua mundial aumentó 1.7 veces más rápido que la población mundial” (párr.9). Ejemplo de esto es que en Guatemala el uso de agua para la hidroelectricidad ha venido en aumento (Figura 2 del Marco Contextual), pues ha pasado de generar un poco más de 2 mil GWh en 2002 a más de 5 mil GWh en 2018 (AMM, 2019).

De hecho, este incremento coincide con la aprobación de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable del 2003, que, junto a los Planes de Expansión del Sistema de Generación -enunciados en el Marco Contextual- y el Mercado Eléctrico Regional han impulsado el aprovechamiento de los ríos para la generación de electricidad, lo que ha convertido a Guatemala en el principal exportador de electricidad en la región, mientras que a nivel nacional el consumo sigue siendo endeble.

Respecto a las grandes represas, Delgado (s.f.) comenta que no son sostenibles económicamente, ni sustentables social y ambientalmente, esto porque “los embalses contribuyen al calentamiento global ya que la vegetación y demás materia orgánica inundada se descompone generando grandes cantidades de dióxido de carbono y metano, entre otros procesos como la concentración de metil-mercurio” (McCully, 1996, como se citó en Delgado, s.f., p.22).

Así pues, si no son sustentables social y ambientalmente, la justificación y el respaldo de estos proyectos viene de la mano de quienes los financian, entre ellos los organismos financieros internacionales, quienes desatienden las consecuencias ambientales, sociales, algunas veces arqueológicas, entre otros, en favor del interés de sus acreedores (Delgado, s.f.). Se debe recalcar que los impactos ambientales de los que habla Delgado son para las grandes represas, se desconoce si aplica para otras de dimensiones moderadas como Hidro Salá.

Esa ambición por el agua se debe a que el sistema capitalista moderno busca la reducción del espacio por el tiempo (Harvey, 2007b), para ello requiere sistemas de transporte y comunicación eficientes que se encarguen de reducir la distancia, los cuales consumen grandes cantidades de energía, por ello el sistema capitalista tiene un hambre voraz por poseer todos los recursos energéticos, especialmente aquellos con un costo competitivo y que son renovables (no se terminan).

Según Delgado (2004) a través del Plan Puebla Panamá se buscaba hacer de esta región un corredor industrial, agroindustrial y turístico para lo cual se necesitan: medios de transporte, energía, agua y telecomunicaciones. En ese sentido, la región tiene los recursos para satisfacer esa demanda, pues Mesoamérica no aprovecha el 90% de su potencial en hidroelectricidad (Delgado, 2004). En el caso de Guatemala su potencial es de 6 mil MW, de los cuales en 2016 solo aprovechaba el 21.6% (MEM, MARN y SEGEPLAN, s.f.).

El problema es que el actual modelo de generación energética a partir de recursos renovables entra en antagonismo con los pueblos indígenas como el pueblo maya mam, respecto al uso, control y administración del agua (la territorialidad). Así pues, según Avadeño et al. (2010, citado en Chan, 2013):

el problema deriva cuando la Ley General de Electricidad dispone que el MEM otorgue derechos de uso a un solo tipo de usuarios, en este caso a las empresas y con el solo fin de generar electricidad, haciendo caso omiso que estos mismos ríos están siendo ya utilizados por diversos tipos de usuarios con distintos fines, que reclaman igualmente derechos de acceso (p. 99).

De esta manera, se descartan o niegan el uso e importancia de los ríos “en la vida comunitaria de los Pueblos Indígenas, principalmente los que se ubican en las áreas rurales. Es decir, existe un despojo legal y hasta constitucional de las relaciones culturales, económicas o sociales que establecen los Pueblos con las cuencas” (Chan,

2016, p.99). En este punto se reconoce que el agua lejos de ser parte de los “bienes comunes naturales” ha sido cosificada.

Por ello, las palabras irónicas de Lefebvre (2017): “¡Qué buen negocio, el espacio! El que se vende y se compra. El que amplía el mundo de la mercancía” (p.17), son extensibles al agua, pues antes los elementos solo tenían valor de uso, en cambio hoy tienen un valor de cambio, son una mercancía más. El problema es que el Estado no debería tener el derecho de concesionar recursos en un territorio del cual no se ha apropiado, sino que forman parte del “hábitat” de los pueblos indígenas y que ellos han conservado.

Lo que Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020) denomina bienes comunes naturales, reciben la cualidad de comunes “porque no pertenecen a un solo pueblo, mucho menos persona natural o jurídica, son de todos, ni mucho menos cabe el término de propiedad” (Bámaca, 15 de febrero de 2019, párr.1). Para el entrevistado Guatemala cuenta con la ventaja de disponer de una gran riqueza natural, pero esto se convierte en una maldición porque actualmente son codiciados por quienes no los tienen.

Por ello, Chan (2016), documenta que en las décadas de “los cincuentas y sesentas se impulsó [desde el BID] un conjunto de estudios que permitieron evaluar el potencial de los recursos naturales con los que cuentan los países [de América Latina] para la generación de energía” (p.21). En esa misma línea el autor señala que el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ) apoyó el desarrollo de modelos de planeamiento en Guatemala y Ecuador. A través de estos datos el autor documenta el interés internacional por estos recursos y su potencial energético.

Por otro lado, Chan (2016), también destaca la creación de instituciones públicas “para dar seguimiento y contar con mayor información respecto a los recursos naturales, particularmente aquellos que son estratégicos como el agua” (p.22), como el Instituto Geográfico Nacional fundado en 1964, que a partir de entonces elaboró diversos mapas temáticos, entre ellos el de las cuencas hidrográficas del país en 1973.

De esta manera, con el apoyo estatal, los organismos financieros internacionales identifican los cuerpos de agua del país y su potencial, información valiosa para sus socios que invierten en empresas privadas nacionales o transnacionales. Por ello, según Delgado (2003): “resulta obvia la preocupación del Banco Mundial (BM), por colocar a las Corporaciones Multinacionales de los acreedores en el gran negocio del agua como «gestionadores» de las principales reservas de agua dulce del orbe” (p.93).

El problema es que no todos ven el recurso hídrico de la misma manera, ahí donde unos ven un medio de producción, otros ven su medio de vida. Por ello, desde una mirada social y ecológica se comprende que los ríos no son unidades aisladas, sino que están en relación con aquellos que viven con ellas y de ellas. Por eso, el análisis de R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) contribuye a la comprensión del tema:

Hay mucha gente que no cuenta con servicio de agua potable, la gente toma agua de esos ríos, la gente lava ropa en esos ríos. No como la ciudad, el baño está adentro, la pila está adentro, o sea, es muy diferente la vida en la comunidad como aquí en la ciudad, la vida en la comunidad la gente todavía va a traer agua en los pozos, va, o sea que se convive muchísimo con la naturaleza, verdad (p.18).

Así como el consumo del agua no es igual en el campo y la ciudad, tampoco lo es la demanda de energía eléctrica en estos espacios, pues las ciudades como unidades de consumo (Lefebvre, 1976), han incrementado sus demandas al campo que es donde se producen los alimentos y ahora la energía. Entonces lo que importa es disponer de electricidad sin importar las circunstancias en las que se produce. Por eso, para Bámaca (comunicación personal, 13 de julio), es lamentable que quienes viven en la ciudad no reconozcan el papel de los campesinos e indígenas para proteger y defender los recursos naturales.

Al final, según Delgado (2004) los proyectos hidroeléctricos y el “saqueo del oro azul” se podrán revertir dependiendo del “muro social” con el que se topen los diversos proyectos en cuestión. Pero no es oponerse sin motivo alguno, sino que hay causas que movilizan

a la población o a un grupo étnico, principalmente vinculadas al derecho que ellos también tienen de usar esos recursos o en su caso de ser parte de los beneficios que produce.

La causa del conflicto por el proyecto Hidro Salá.

La expresión “en política la forma es fondo” cobra sentido en el presente caso de estudio, pues al preguntarse a los entrevistados ¿cuál era la causa de la oposición a la hidroeléctrica?, tres de ellos respondieron que fue por la forma en que se quiso implementar el proyecto, por ejemplo, Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) expresa: “no estamos en contra del desarrollo ni de las hidroeléctricas, sino que estamos siempre y vamos a seguir estando, del modo y la forma, de los mecanismos como la empresa y el Estado como lo quieren implementar” (p.38), en esa misma línea respondieron Bámaca y R. López.

Y ¿cuál es forma en que se quieren implementar estos proyectos? Es “en donde dejen (sic) excluido a las comunidades de un verdadero desarrollo [...]. Porque nosotros pues analizamos verdad, cuando hablamos de desarrollo [...] realmente va a ser cuando van a estar en manos de la población” (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020, p.38). De esta manera, se infiere que los proyectos hidroeléctricos son excluyentes en su planificación y en sus beneficios.

Para Lefebvre (2013) el eventual progreso de las fuerzas productivas puede dar lugar a un nuevo modelo de producción para la gestión colectiva del espacio, la gestión social de la naturaleza; y solo a través de estas gestiones colectivas se garantiza el acceso de todos a los recursos naturales. Pero si el Estado les niega a los pueblos indígenas la participación en la gestión de estos recursos implica una acción excluyente porque niega “el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos” (Convenio 169 de la OIT, art. 15).

Para E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020), Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) y E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) la causa de la oposición fue la falta de información o desinformación –como la confusión

con la minería-. Estas respuestas no se contradicen con la respuesta Sánchez y los otros, porque ellos critican la forma en que llegó la empresa, es decir, sin realizar una consulta comunitaria, pero como la consulta debe ser *informada* y no hubo suficiente información desde el Estado, entonces la falta de información es parte de la falta de consulta.

Así pues, El Observador (2018) documentó que

el acceso a la información sobre el proyecto no ha sido tampoco tan transparente por parte de la empresa, ya que un comunitario relata que pidió ver el EIA y sólo le entregaron copia de la parte relacionada a la Consulta Comunitaria (p.72).

Además, debe tomarse en cuenta que el acercamiento de la empresa a la población fue un par de años después de que la empresa llegara al sector Nuevo San Carlos, es decir, que hubo una primera mala impresión por parte de Hidro Salá cuando empezó a realizar ciertos trabajos sin el consentimiento de la población.

Otra causa que mencionó Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020), R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) y que E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) escuchó entre las quejas de la población fue el miedo a que la presa se derrumbara por un temblor, pues es sabido que el departamento de San Marcos es una zona sísmica activa.

Aunque esta no es una tesis de ingeniería, se consultó al Máster en dirección de empresa constructoras e inmobiliarias: Alejandro Rodríguez (comunicación personal, 18 de agosto de 2020) quien señala que en Guatemala toda presa debe tener contemplada la zona sísmica en la que se encuentran, para ello se guían de estándares nacionales, como el de la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural Sísmica (AGIES); e internacionales, como el American Concrete Institute (Instituto Americano del Concreto).

A partir de los estándares ya mencionados, las presas se diseñan bajo un factor de amplificación de fuerza, por lo tanto, la estructura de la presa podría verse comprometida

sólo si hubiera un terremoto de alta intensidad, pero los sismos de intensidad normal los puede soportar la estructura (Rodríguez, comunicación personal, 18 de agosto de 2020). Por otro lado, considerando que la presa es para generar 15 MW, las consecuencias de un eventual desbordamiento no serían comparables a la Hidroeléctrica Chixoy, pues las dimensiones son distintas (Rodríguez, comunicación personal, 18 de agosto de 2020).

El problema es que este tipo de información no es la que se socializó con la población, ni tampoco se demostró a la población que la infraestructura cumpliría con dichos estándares o al menos por parte del Estado solicitar una verificación por parte de AGIES para aliviar esta preocupación de la población, por tanto, la idea de que la hidroeléctrica se pueda derrumbar se mantiene. Pero se debe anotar, que esta no es la única ni las más importante de las razones de la oposición, sino que es una entre otras muchas.

Por lo tanto, la forma en la que llegó la empresa y por la cual se opuso la población tiene muchas manifestaciones como la falta de información, el arribo de la empresa a las comunidades sin permiso alguno, las acciones intimidatorias, la persecución penal de los líderes, y hay otras causas de fondo como la oposición al capital privado, la falta de una consulta comunitaria y el contexto del mercado eléctrico en San Pablo, San Marcos. Estas causas de fondo serán abordadas en las páginas siguientes.

Situación energética de San Pablo: altos costos, conflictividad y cobertura eléctrica.

Un tema del que no se le preguntó a los entrevistados, pero que curiosamente tres de ellos lo abordaron por cuenta propia son los altos costos de la energía eléctrica en San Marcos por parte de la empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente S.A. (DEOCSA), cuyo nombre comercial es Energuate. Para E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020), Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) y J. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020), la población tiene razón al denunciar los cobros excesivos de la energía eléctrica.

Los tres entrevistados mencionados compararon la factura final de las empresas eléctricas municipales de San Marcos (cabecera) y de San Pedro Sacatepéquez, las cuales oscilan entre Q 150 y Q 200 para una casa promedio con electrodomésticos y focos en el hogar. Mientras que, en la costa los hogares con un foco y un refrigerador (que en la costa es de mucha utilidad) genera una factura de mil o dos mil quetzales, la mitad o más del valor del salario mínimo. Es por esos altos costos que han surgido demasiados conflictos en el altiplano y sobre todo en la costa de San Marcos.

En opinión de Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020), los altos costos de la energía eléctrica surgieron desde el momento en que fueron privatizadas las empresas DEOCSA y Distribuidora de Energía Eléctrica de Oriente S.A. (DEORSA). Este problema ha conducido a que muchos municipios tengan deudas significativas con Energuate, según el entrevistado, la deuda de San Pablo es por 70 millones de quetzales, entre lo que la municipalidad adeuda por concepto de alumbrado público y lo que la población adeuda por consumo residencial.

El tema de los costos de la energía eléctrica es demasiado complejo, requeriría una investigación aparte. Por ahora, es suficiente señalar que a causa de esta situación existe demasiada conflictividad en el departamento de San Marcos.

El problema no es nuevo y por eso surgió FRENA, eventualmente este grupo se convirtió en un administrador de facto de la energía eléctrica, haciendo conexiones ilegales, expidiendo sus propias facturas y haciendo cobros significativos, muy por debajo de lo que cobra Energuate (Castillo, 2018; República, 3 de abril de 2017). Esto ha provocado denuncias por parte de la empresa hacia la población y el repudio de esta última hacia la primera.

Por tanto, para Lefebvre (1978) “la insatisfacción, colectiva o individual, siempre irá acompañada de conflictos en las relaciones sociales” (p.104). En este caso la insatisfacción viene por los altos costos de la energía eléctrica, que también se agrava

debido al mal servicio y frecuentes cortes de energía eléctrica; así que para la población no tiene sentido consentir el uso del río Salá si las condiciones siguen siendo las mismas.

Para Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) la conflictividad por la hidroeléctrica está vinculada a la conflictividad por los altos costos de la energía eléctrica. Por ello, uno de los cuestionamientos de Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) hacia la empresa Hidro Salá era que si al establecerse en el lugar le proveerían de energía a 7 comunidades que no cuentan con dicho servicio¹¹, entonces los representantes de la empresa le respondieron:

“No señores, fíjese que eso no se puede [...] Porque la ley no lo permite, es que nosotros sólo vamos a generar, vamos a hacer, vamos a fabricar y se la vamos a vender al INDE y el INDE es el que lo transporta y se lo vende a Unión Fenosa. Ahora sí, Unión Fenosa¹² los puede vender a ustedes”.

Entonces ¿Cuál es el chiste?, ¿Cuál es el chiste de que siempre le vamos a comprar o nos va a distribuir una empresa que nos tiene las botas encima? (pp.22-23).

Estas comunidades de San Pablo están en el mismo dilema que otras muchas, tienen el recurso para generar la energía eléctrica, pero no pueden aprovecharlo en beneficio propio como sucede en muchas comunidades de Alta Verapaz. Por ello, para Sánchez tener una hidroeléctrica en su comunidad no tiene ningún beneficio si al final siguen pagando los altos precios a Energuate.

Para satisfacer la demanda de electricidad no es suficiente la disponibilidad del servicio, también requiere que los costos sean accesibles. Este es un caso interesante porque según datos del MEM (2019) Guatemala tiene las mejores tarifas de energía eléctrica en toda Centroamérica, pero esto no se refleja en la factura final que le llega al usuario. Por esta razón, aunque la energía generada por hidroeléctricas es más barata, al final a los

¹¹ Estas comunidades, según Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) nunca han tenido servicio de energía eléctrica, pues existía la duda si acaso Energuate les había cortado el servicio.

¹² Unión Fenosa era la anterior propietaria de DEOCSA y DEORSA, pero en 2011 vendió sus acciones a la empresa británica ACTIS y esta vendió sus acciones a la empresa israelí I.C. Power en 2016.

usuarios les llega una sola factura que integra todas las actividades, ocultando el punto en donde se encuentra el sobrecosto.

Esta situación ha generado repudio de la población hacia el mercado eléctrico en general, no solo hacia las hidroeléctricas. Por otro lado, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se alienta a incrementar el uso de energía renovable. No debe descuidarse que esta debe ser asequible, fiable, sostenible y moderna para todos porque el crecimiento económico debe ser inclusivo y sostenible, sería incongruente que este fuera en perjuicio de un grupo, como la población mam en este caso.

Las hidroeléctricas en el territorio maya mam de San Marcos. Una disputa entre el capital privado, público y comunitario.

La oposición al capital privado nacional y extranjero.

Anteriormente se había hecho mención que cuando la población se reunió con los ingenieros (o cuando los secuestraron, según la otra versión), les recordaron que ellos no querían empresa privada en el lugar (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020), de igual manera R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) comentó que la oposición de las personas también se debía a que todos estos proyectos se realizan en la vía de la “privatización” (en este caso sería una concesión).

También E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) y Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) comentaron que la población manifestó que no quería transnacionales en el lugar y pedían que el capital fuera estatal o municipal. En el caso de Hidro Salá se sabe que la empresa es de capital privado, sin embargo, no está claro si es nacional o extranjero; pues en una serie de movimiento mercantiles la transnacional Iberdrola vendió en 2010 las acciones que tenía en Hidro Salá, Hidronorte y GENHIDRO a la empresa translatina Empresas Públicas de Medellín (EPM) (El Observador, 2018).

En 2012, EPM vendió las acciones que tenía en GENHIDRO e Hidronorte por USD 18,7 millones al capital mezzanine¹³: Fondo Centroamericano de Infraestructura Mezzanine (CAMIF, por sus siglas en inglés), aunque también se sospecha que fue en el CAMIF II. En cualquier caso, en dichos fondos de inversión aparecen el BID, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el BM, inversionistas privados de otros países, entre otros (El Observador, 2018).

Entonces, se infiere que cuando EPM vendió sus acciones en GENHIDRO también vendió las que tenía en Hidro Salá, pero no hay claridad. Sin embargo, la dirección de Hidro Salá y el número de teléfono es el mismo que Productos del Aire S.A., el cual es parte del Grupo FABRIGAS de la familia Minondo Ayau, así que se sospecha que la familia sigue siendo la dueña total o parcial de dicho proyecto, de hecho, en algún momento de la entrevista con E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) señaló que los dueños eran guatemaltecos.

Un dato que no se debe descuidar es que entre los que impulsaron la liberalización del mercado eléctrico estuvo Manuel Ayau Cordón, tío de los hermanos Minondo Ayau, quien impulsó la privatización de empresas estatales y es fundador de las primeras hidroeléctricas privadas en Guatemala en la década de los 90 (Solano, 2014). Así que, si impulsaba la privatización era porque tenía el capital para invertir, además, para aquel entonces, el uso de los bienes públicos no requería de consultas comunitarias por lo que era más fácil construir y pasarse por alto los derechos de los pueblos indígenas.

Cuando se le preguntó a E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) si al momento de diseñar el proyecto contemplaron que habría oposición respondió que no, porque “son primeras experiencias”, pero vale la pena acotar que era la primera experiencia del entrevistado, porque el Grupo Fabrigas tiene mucha experiencia en la construcción de hidroeléctricas propias o de terceros.

¹³ “Formado por una institución financiera que recauda dinero de inversores de la banca privada, multilateral, así como de patrimonios individuales, para otorgar préstamos o adquirir deudas de las empresas, a cambio de convertirse en accionista temporal de la misma” (El Observador, 2018, p.18).

En un estudio anterior (Avila, 2019), el investigador abordó el rol de la Inversión Extranjera Directa en el desarrollo geográfico desigual entre Guatemala y Colombia, ahí se documentó el caso de la empresa Transportadora de Energía de Centro América S.A. (TRECSA), filial del Grupo Energía de Bogotá, a la cual se le concesionó la construcción y operación de 866 km de líneas de transmisión, entre otras obras, ahí se evidenció que una de las consecuencias del Consenso de Washington fue la reducción del Estado lo que hoy en día se traduce en la falta de inversión pública en este tipo de proyectos redituables.

En esa misma línea de ideas se puede afirmar que las inversiones privadas en el país ya no son por la vía de la privatización, sino que, a través de la concesión de los bienes del Estado como los ríos, situación que se observa en el caso de la hidroeléctrica en estudio, pues el Estado por su incapacidad de inversión termina cediendo el espacio a las empresas privadas, “concediéndole siempre a una pequeña minoría, no solo la riqueza sino el derecho a la riqueza” (M. Mejía, 1997, p.156).

Para Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) la causa principal de la oposición fue “el análisis a la energía eléctrica, verdad” (p.23), pues a través de él van comprendiendo las injusticias del mercado eléctrico que se resumen en la incongruencia de tener una hidroeléctrica en la comunidad y seguir pagando facturas elevadas.

Como ejemplo de una hidroeléctrica privada en el área se tiene la Hidroeléctrica Finca Lorena, conocida popularmente como Hidroeléctrica San Rafael, ubicada en el municipio de San Rafael Pie de La Cuesta, San Marcos. Esta empresa surgió después de Hidro Salá, pero con la diferencia que sí pudieron construir y actualmente ya se encuentran operando. Esta hidroeléctrica se encuentra ubicada a 8 kilómetros de distancia del municipio de San Pablo, sin embargo, las circunstancias fueron totalmente distintas.

La población de San Rafael Pie de la Cuesta en el censo fue 97.92% ladina y 1.8% indígena (INE, 2019). Puede ser que la pertenencia étnica de esta población influya en la permisibilidad que estos tuvieron con la hidroeléctrica, por otro lado, se debe considerar

que la Hidroeléctrica Finca Lorena tiene una capacidad de 4.2 MW, mientras que la de Hidro Salá sería de 15 MW, por lo que las dimensiones no son las mismas.

En la opinión de E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020), lo que influyó para que Finca Lorena comenzara a trabajar fue que se pusieron de acuerdo con la gente, les ofrecieron trabajo a través de un call center, entre otros beneficios (que incluyen el ofrecimiento a reducir los costos de la energía). Para Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) el caso de la Finca Lorena fue una sorpresa, pues logró instalarse y operar sin una oposición relevante que requiriera la mediación de COPREDH o PDH.

Al parecer las circunstancias son muy parecidas, los ofrecimientos de oportunidades de empleo por parte de la empresa Finca Lorena son muy semejantes a las de Hidro Salá, pero puede que la diferencia sea el tipo de población¹⁴, la dimensión del proyecto, el acercamiento con la población o los ofrecimientos hechos, en cualquier caso, esto podría ser objeto de otra investigación, pero desde una mirada empresarial este es un caso ideal para instalarse en un lugar, sin oposición y en un tiempo récord.

Este caso puede alentar nuevas inversiones, pues evidencia que sí pueden funcionar este tipo de proyectos, de hecho, en el departamento de San Marcos operan 9 centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5 MW y otras tres están pendientes de entrar en operación como se observa en la Tabla 3. También en los mapas de la Figura 10 se puede observar la ubicación de estos proyectos hidroeléctricos.

Tabla 3.
Hidroeléctricas operando y pendientes de entrar en operación (Depto. San Marcos).

Nombre de la Hidroeléctrica	Capacidad	Municipio
Pequeña Hidroeléctrica Ixtalito	1.4 MW	Nuevo Progreso
Hidroeléctrica Jesbon Maravillas	0.9 MW	Malacatán
Hidroeléctrica Los Patos	5.0 MW	El Tumbador y Pajapita

¹⁴ Según E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) depende “del tipo de gente, pero esta gente donde estábamos en San Pablo es muy radical y mucha influencia que tuvo de estas instituciones [en referencia a COPAE, URNG y CPO]” (p.13).

Pequeña Hidroeléctrica Xolhuitza	2.3 MW	Nuevo Progreso
Hidroeléctrica Miraflores	0.9 MW	San Rafael Pie de la Cuesta
Hidroeléctrica Los Cerros	1.2 MW	San José El Rodeo
Hidroeléctrica Los Cerros II	1.9 MW	San José El Rodeo
Hidroeléctrica Finca Lorena	4.2 MW	San Rafael Pie de la Cuesta
Hidroeléctrica El Porvenir (INDE)	2.3 MW	San Pablo
Total	20.1 MW	

Pendientes de entrar en Operación

Pequeña Central Hidroeléctrica Los Andes	4.5 MW	El Quetzal
Hidroeléctrica La Mejana	2 MW	San José El Rodeo

Autoría propia. Fuente: Dirección General de Energía – Departamento de Desarrollo Energético, s.f.¹⁵); CNEE (26 de enero de 2012).

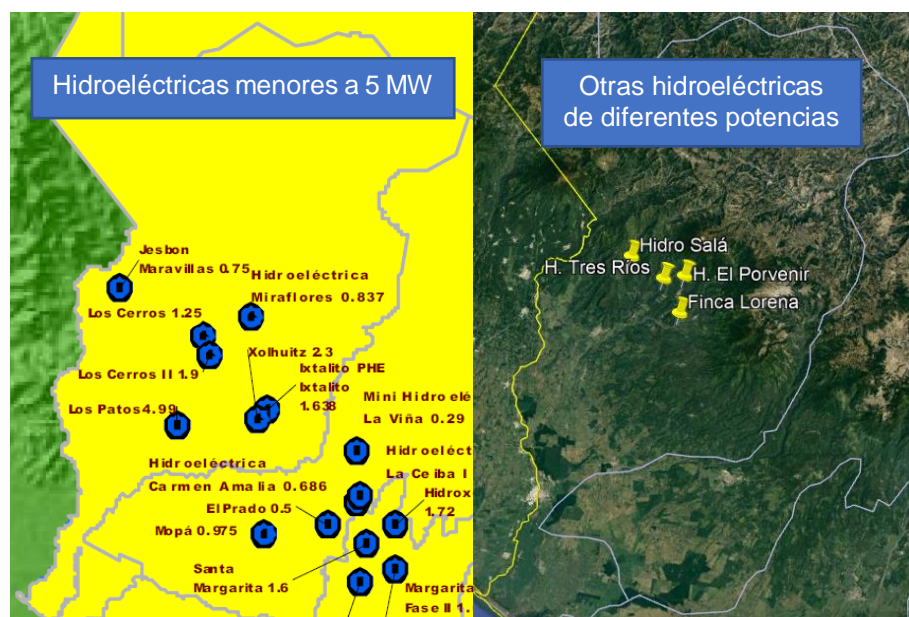


Figura 10. Mapas hidroeléctricas menores y mayores de 5 MW (San Marcos). Fuente: CNEE (2020); Google (2020).

En el mapa de la derecha se incluyen las hidroeléctricas El Porvenir y Finca Lorena que son menores a 5 MW, pero que no aparecen en el mapa del Sistema Nacional Interconectado –SNI- (Mapa de la izquierda). En el caso de Hidro Salá e Hidro 3 Ríos que

¹⁵ Aunque el documento no tiene fecha, la información corresponde al año 2020.

son mayores a 5 MW tampoco aparecen en el mapa del SNI porque nunca llegaron a entrar en operación. Nótese que Hidro 3 Ríos iba a ser la más grande con una capacidad de 44 MW.

Lo que queda claro es que por ahora en San Marcos solo están operando proyectos menores a 5 MW todos ellos en la zona costera, no en el altiplano que es un poco más árido y con presencia de pueblos indígenas.

La empatía de las comunidades hacia el INDE y los proyectos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

La producción de energía eléctrica a nivel nacional por parte de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica (EGEE) del INDE ha sido bastante considerable, pues cuenta con 9 hidroeléctricas: Chixoy, Chichaic, Jurún Marinalá, Aguacapa, Los Esclavos, Palín II, El Salto, Santa María y El Porvenir (INDE, s.f.); esta última ubicada en la aldea El Porvenir, San Pablo, San Marcos. De estas hidroeléctricas, Chixoy es la más grande a nivel nacional con una capacidad de generación de 300 MW.

De tal manera que en el 2017 la EGEE-INDE era la principal productora de electricidad con una participación del 18.24% (AMM, 2018); en 2018 esa participación se redujo al 15.11%, quedando el INDE en un segundo lugar después de Jaguar Energy (que no es hidroeléctrica, sino una planta de turbina a vapor que utiliza carbón como combustible) (AMM, 2019); y en el 2019 la participación de la EGEE fue de 12.33%, mientras que Jaguar Energy fue del 13.54% (AMM 2019; 2020), esta reducción en la participación de la EGEE-INDE es tanto en términos porcentuales como absolutos.

Entonces, aun siendo la EGEE-INDE una de las generadoras de energía más importantes, el crecimiento del INDE se ve truncado por la Tarifa Social, un aporte que ha brindado a los guatemaltecos a razón del alto costo de la energía eléctrica sin tener la obligación legal. En el estudio anterior de Avila (2019) se analizó que el aporte del INDE a la tarifa social entre 1999-2015 es de 4 997 millones de quetzales, esto sería dos veces el valor del PET-1-2009 que construye TRECOSA en Guatemala, por eso en dicha

investigación se catalogó al INDE como el Atlas del mercado eléctrico porque subsidia un mercado poco competitivo, pues las facturas del consumidor final son inaccesibles.

Es importante hacer mención de la Tarifa Social porque en el Marco Contextual se describieron las circunstancias en las que se hizo el proyecto hidroeléctrico Chixoy, por eso la Tarifa Social ha fomentado una publicidad favorable para el INDE, pues le devuelve a la población parte de sus ganancias, aunque esto sea poco rentable para la empresa porque limita sus oportunidades de inversión. Esto explica el por qué la población prefiere inversión pública.

El escenario anterior sirve para presentar la relación del INDE con la población de San Pablo. Según Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020), en 2018 se rompió un tubo de la Hidroeléctrica El Porvenir lo que causó muchos daños, así que cuando el INDE quiso repararlo la población se opuso porque querían que el INDE atendiera cuatro peticiones: el asfalto de El Porvenir a Tocache, un mercado para El Porvenir, el pago de 10 guardabosques y otra que no recordó el entrevistado. Al final, el INDE no atendió las peticiones y la población no les permitió cambiar el tubo.

En las entrevistas que se hicieron en el mes de julio, E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) y Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) comentaron que habían participado en el diálogo entre la población de El Porvenir y el INDE, en donde se llegaron a varios acuerdos porque según Monzón la población reconoció que la hidroeléctrica es del Estado y no quieren pelear con este, así que accedieron a que el INDE reactivara el proyecto, pero a cambio de algunas peticiones.

En la reflexión de E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020), lo más importante ha sido el acercamiento con la población, pues el dialogo no se detuvo en ningún momento a pesar de la pandemia del COVID-19. Según E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020), la población hizo 14 peticiones las cuales serán atendidas por el INDE y el dinero para darle cumplimiento a estas se incluirá en la potenciación del

proyecto, pues es muy importante que se cumplan los ofrecimientos para devolverle la confianza a la población.

El caso de esas peticiones hechas al INDE serán parte de los proyectos de RSE. Una cuestión semejante buscaba E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) cuando estuvo mediando en el conflicto de Hidro Salá, pues le sugirió a la empresa que diseñaran “un buen proyecto” para que la población aceptara la hidroeléctrica, también les sugirió que los ayudaran con el costo de la energía eléctrica pero tampoco lo hicieron por dificultades técnicas y legales del mercado eléctrico. Para E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) la RSE puede solucionar la conflictividad por las hidroeléctricas.

Sin embargo, los proyectos de RSE tienen lugar en un contexto totalmente distinto al de Hidro Salá, pues no es lo mismo reparar la hidroeléctrica que querer construirla, pues en este caso parecería un chantaje a cambio del consentimiento de la población. En ese sentido, el acercamiento entre la población y el INDE ha sido muy importante para recuperar la hidroeléctrica El Porvenir. De la misma manera, el aporte a la Tarifa Social contribuye a esa empatía entre la población y la empresa.

Hidro Maya, un proyecto comunitario.

Al hablar de las hidroeléctricas se debe tener el cuidado de que no todas son iguales, pues en términos prácticos las consecuencias que pueda tener una hidroeléctrica depende en buena medida de sus dimensiones, lo que a su vez determina el financiamiento que requieren y el caudal de agua que necesitan. Por eso se ha dicho que la hidroeléctrica Chixoy no es comparable con la Hidro Salá y estas tampoco son comparables a la propuesta de la población que es la Hidro Maya.

Según lo expresado por Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) “nosotros nunca hemos estado en contra del desarrollo, mucho menos en contra de las hidroeléctricas, si las hidroeléctricas generan...generan plata pues, y eso es un medio para llevar el desarrollo a una comunidad” (p.35). A partir de esta respuesta se comprende que el agua puede utilizarse para la producción de electricidad sin que esto

afecte la convivencia de la población mam con los elementos de la naturaleza, pero con la salvedad, que estos se realicen de forma más democrática y que garantice el caudal para el uso de las comunidades.

En función de lo anterior, Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) apela al artículo 128 de la Constitución Política de la República de Guatemala que establece que “el aprovechamiento de las aguas de los lagos y los ríos [...], está al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna”, por lo que la principal beneficiada debe ser la comunidad que cuida del río y los bosques.

Con la intención de gestionar sus propios recursos y que la energía que se produce en el río Salá se consuma en la comunidad es que tienen la propuesta de establecer su propia hidroeléctrica (Hidro Maya), esta tendrá una capacidad de 500 kv/h. Aunque se habla de que ya cuentan con autorización para operar, según la base de datos de la Dirección General de Energía – Departamento de Desarrollo Energético del MEM (s.f.)¹⁶ no hay mención alguna a Hidro Maya, tampoco se tiene información sobre las cotas que usará o las dimensiones de la presa.

Según el relato de Sánchez (26 de octubre de 2019), la pequeña central hidroeléctrica requiere de una inversión de 8 millones, no de 287 millones como Hidro Salá –se desconoce si las cantidades de las que habla son dólares o quetzales- y el desvío del río no será de 8 kilómetros¹⁷ como Hidro Salá, sino de 800 metros. Junto a esta central existirán otras tres plantas en el departamento de San Marcos y que según El Observador (2018) son el resultado de una propuesta del FRENA y el Consejo Maya Mam.

Respecto al financiamiento, según Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) obtuvieron el apoyo de una fundación europea, quienes pagaron directamente a

¹⁶ Aunque el documento no tiene fecha, la información corresponde al año 2020. De acuerdo con la página oficial donde se obtuvo la información.

¹⁷ Según la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (2009) son casi 4 kilómetros, no 8.

los técnicos que hicieron los estudios preliminares, ahora están buscando el apoyo para la construcción.

Este tipo de propuestas reflejan el interés de las comunidades por gestionar sus recursos, sacarles provecho y contribuir al desarrollo local, es una manifestación del desacuerdo con el sistema eléctrico que tiene ojos solo para los mayoristas. Las ganancias que obtengan de esta hidroeléctrica se usarán en proyectos comunitarios, para “ir buscando un verdadero desarrollo desde la necesidad, desde el dolor de nuestros pueblos” (Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020, p.38).

Esta hidroeléctrica materializa la teoría de Schejtman y Berdegué (2004, citado en González-Izás, 2012) sobre el tipo de territorios rurales, en donde el Tipo III se caracteriza por una institucionalidad fuerte con arraigo cultural, pero que carecen de opciones económicas endógenas para superar la pobreza rural. Pues la población del sector Nuevo San Carlos está bien articulada, pero la ausencia de recursos limita la ejecución de este proyecto hidroeléctrico comunitario.

La propuesta de Hidro Maya en términos geográficos evidencia la conflictualidad entre la empresa y el pueblo mam en el interés por conquistar y controlar sus territorios. La llegada de Hidro Salá representa la expansión del territorio capitalista, lo que significa la desterritorialización de los campesinos y pueblos indígenas. En cambio, la contracción de Hidro Salá y la eventual aparición de Hidro Maya significa la conquista y el dominio del territorio por parte del pueblo mam, pero la lucha no está ganada porque la conflictualidad es permanente. El capital constantemente busca expandirse en el espacio.

Prejuicios, educación y desarrollo del pueblo maya.

Para Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) y Bámaca (13 de julio de 2020) será a través de la educación que se irá descolonizando el pensamiento discriminatorio y racista hacia el indígena, caso contrario la situación difícilmente va a cambiar y los prejuicios hacia el indígena como que “son las causas del subdesarrollo del país” (R. López, comunicación personal, 3 de agosto de 2020, p.23) van a continuar.

Este último prejuicio es fundamental en la discusión y es la razón por la que se incluyó este tema en este espacio, aunque parezca desentonado, pues la experiencia de Hidro Maya evidencia que el pueblo mam es capaz de buscar su propio desarrollo, que lamentablemente no tenga los recursos ni la formación para hacerlo por sí mismos eso es un problema estructural, no obstante, buscan por sus propios medios el desarrollo y bienestar que el Estado nunca les ha dado ¿y por qué les tiene que dar algo?.

Cuando se le preguntó a Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) por qué motivo les tenían que dar algo a cambio de su consentimiento para la ejecución del proyecto respondió: “entonces y si ellos no quieren darnos nada, ¿Y por qué hablaron de un desarrollo? [...] el mismo gobierno, el mismo Estado dice: “Para fomentar el desarrollo -dice- hay que explotar y explorar los bienes comunes naturales”” (p.35). Por ello como comunidad se preguntan qué beneficio recibirán, pero al analizarlo comprenden que el desarrollo es para las empresas privadas y no para la comunidad.

De la cita anterior se comprende que el pueblo maya mam de San Pablo no busca “chantajear” a la empresa o al Estado como si fuera un clientelismo político, sino que le piden cosas porque se las ofrecieron y, por lo tanto, quieren ver resultados concretos en sus comunidades.

Tanto Bámaca, Sánchez y R. López son hombres de la etnia maya-mam que reconocen la importancia de la educación para el desarrollo de los pueblos, pues una carretera, oportunidades laborales, entre otras cosas, pueden contribuir al desarrollo local, pero mientras en Guatemala existan prejuicios hacia la población indígena seguirá el pensamiento que los indígenas deben ser “protegidos por el Estado”, negando su capacidad de autogobierno y la libertad para administrar su territorio.

Puede ser que los pueblos indígenas tengan dificultades para acceder a créditos millonarias para desarrollar sus propios proyectos, lamentablemente no se dispone de información al respecto, pero se observa que son capaces gestionar sus propios recursos como lo han hecho hasta ahora con trabajo comunitario, por eso buscan la aplicación de

la consulta comunitaria porque ahí manifiestan su voluntad, pero cuando se toman decisiones por ellos, se anula su autonomía como pueblos y su libertad como ciudadanos.

Posición del Estado en el conflicto por el proyecto Hidro Salá

En el siguiente apartado se observará lo actuado por el Estado a través de instituciones como el MEM, la alcaldía, COPREDH y PDH en esta disputa por el territorio; pero también se revisará lo actuado por la población. Estos temas a desarrollar se enmarcan en el objetivo específico: Identificar el posicionamiento del Estado sobre el uso del recurso hídrico y el conflicto por el proyecto Hidro Salá para compararlo con la postura del pueblo maya mam en conflicto.

La presencia y ausencia del Estado en el territorio: una paradoja estratégica.

Aunque el sector Nuevo San Carlos de San Pablo, San Marcos, forman parte del Estado, no quiere decir que el Estado tenga presencia en el primero. En función de esto, a lo largo de este apartado se observará una paradoja estratégica, entre la ausencia del Estado en temas como salud, educación, infraestructura, entre otros, y su presencia a través de las fuerzas de seguridad y de violencia para propiciar la instauración de capitales privados y extranjeros en el territorio.

Las comunidades que forman el área de influencia del proyecto Hidro Salá, son territorios en donde el Estado a través de sus instituciones no tiene presencia en el lugar, si bien es cierto que las comunidades tienen prohibido el ingreso de la Policía Nacional Civil (PNC) en el área (Monzón, comunicación personal, 17 de julio de 2020), también se debe tener claridad que la PNC no es la única institución del Estado y no siempre es la que más se necesita en estas comunidades.

La ausencia institucional del Estado también es una ausencia en infraestructura social para el desarrollo, ejemplo de esto es el camino de terracería que las comunidades de San Pablo y Tajumulco se encargan de mantener. ¿Por qué es tan importante la carretera? Porque le da accesibilidad al lugar, esto implica mayor comunicación y

facilitaría el acceso de cualquier institución al lugar. Esto facilitaría que el MARN pueda acceder a la zona e ir a corroborar los estudios previos elaborados por la empresa y en el mejor de los casos, que establezca una oficina temporal para atender a la población.

Por otro lado, aunque hay escuelas públicas de nivel primario y puestos de salud, no cuentan con insumos para trabajar, esto se observa en la respuesta de Sánchez al fiscal del MP quien le reclama que su oposición a la hidroeléctrica es una oposición al desarrollo de San Pablo, a lo que él responde: “Si en algún rincón de San Pablo hay escuela, pero no había maestro ¿es culpa de Fausto Sánchez?; y si en algún rincón de San Pablo, había centro de salud, pero no había medicina ¿es culpa de Fausto Sánchez?” (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020, p.33).

En este sentido las palabras de Sánchez evidencian que la ausencia del Estado y sus instituciones (no necesariamente la fuerza pública) es equivalente a una ilegitimidad ante la población. En este punto hacen eco las palabras de O’Donell (2007, citado en González-Izás, 2014) respecto a que el Estado de Guatemala no tiene presencia, ni controla el conjunto del territorio, implementando “una legalidad truncada y la legitimidad de la coerción” (p.323). A partir de la cita anterior se entiende por qué es más importante la presencia de la PNC o del Ejército como representante del Estado en el territorio.

Tal y como lo reconoce E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020): “esas comunidades son las más atrasadas de San Pablo, son las más... mala educación, mala alimentación, mala comunicación, servicios no buenos. Entonces queríamos levantar eso, ¿cómo se levanta algo?, con trabajo, no regalar tampoco, sino con trabajo” (p.8). Con estas palabras el entrevistado pone en evidencia la condición vulnerable de esta población, pero no es por la ausencia de empresas privadas en el lugar, pues las fincas al final son empresas privadas, sino por la ausencia del Estado. Además, aunque haya trabajo, pero si el sistema educativo es el mismo, es improbable que la situación cambie.

Por otro lado, E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) señala las malas condiciones de la carretera y agrega que la empresa la iba a construir, no obstante, las

comunidades no aceptaron el proyecto. Esto es un problema porque la empresa se aprovecha de la ausencia del Estado para ocupar su lugar, cuando no es responsabilidad de las empresas construir infraestructura para el desarrollo, claro que lo puede hacer como RSE, pero no si se hace como coacción, por lo que estos proyectos de RSE deben esperar que la población manifieste libremente su consentimiento.

La ausencia del Estado y la presencia de las empresas en los territorios rurales es un asunto muy delicado, porque en el imaginario social se consolida la idea de que en todos aquellos lugares en donde falta infraestructura, vivienda, salud, educación y otros, se resuelve con la presencia de empresas y no del Estado, por lo que las obligaciones del Estado con los pueblos indígenas son asumidas por las empresas privadas, el problema en casos como este es que las empresas obtienen un beneficio mayor del que obtienen las comunidades, cuando estas son las que han conservado los recursos naturales.

Cuando la empresa llega a ocupar el papel del Estado en término de geografía política significa que el segundo territorio que menciona Fernandes (2008), -compuesto por las propiedades particulares-, puede tener más dominio que el Estado en el primer territorio. Al final, la propiedades capitalistas y no capitalistas se disputan permanentemente el dominio del primer territorio (Fernandes, 2008), pero en casos como este parece que es el Estado quien le sede voluntariamente la autoridad a un tipo de propiedad en particular.

Por otro lado, se observa que las comunidades de Nuevo San Carlos libran una lucha por el dominio de su territorio, ellos y sus autoridades son capaces de organizarse y ejercer acciones en función de sus intereses. Por eso, si la población le prohibió el ingreso a la PNC es porque tienen el poder dentro del territorio para hacerlo, su legitimidad yace en ellos mismos, en cambio la legitimidad del Estado es impuesta por la fuerza. Por consiguiente, la lucha entre la población de San Pablo y la empresa Hidro Salá es la manifestación de la conflictualidad, en tanto disputa por el dominio del territorio.

Es incoherente que una sociedad democrática postconflicto sea la fuerza pública la que más presencia tiene en el territorio y no otras instituciones que impulsen su desarrollo. Al

final en palabras de Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020): “el gobierno tiene sus propias responsabilidades y eso es lo que el gobierno al final no ha hecho va, ha dejado olvidada a la población y esa población ha cuidado su territorio va, y después ven bonito ese espacio, bueno, ¡a construir se ha dicho!” (p.22).

Por tanto, la ausencia del Estado pasa por su ausencia institucional, la falta de infraestructura y, lo más grave, la falta de legitimidad porque el Estado pierde la credibilidad, la capacidad de ordenar y de ejercer poder sobre su territorio, pero es una oportunidad en el marco del proyecto del Estado Plurinacional y la capacidad de los pueblos indígenas para autogobernarse según Sánchez-Parga (2013).

Es importante señalar que la construcción del Estado-nación sostiene la existencia de un grupo articulado por las mismas características en común como el idioma u otros elementos objetivos o subjetivos de una cultura. Así pues, el Estado es la encarnación nacional que niega cualquier lealtad subnacional. Sin embargo, “la integración de la nueva nación exige la desaparición como tales de los grupos étnicos preexistentes” (Stavenhagen, 2001a, p.24).

Las acciones que toma el Estado para establecer la unidad nacional tienen consecuencias no solo culturales y demográficas, sino que también políticas, económicas y territoriales. Porque como ya se expuso, según Lefebvre (2013), la nación “es un espacio mental, que el pensamiento acaba por identificar como espacio real” (p.166), a lo que agrega que “es sobre el espacio como una nación proclamada soberana aparta cualquier otra nacionalidad y a menudo la destruye” (p.318).

Entonces se comprende que el Estado fue y sigue siendo fundamental en la conformación de una nación - un territorio, bajo esa lógica no tiene cabida pensar en las multiterritorialidades y la libre determinación de los pueblos. Sin embargo, la administración estatal choca con la apropiación que los pueblos indígenas tienen sobre los territorios ancestrales, y cuando las cosas no se logran por el consenso entonces el Estado ejerce violencia sobre la población y el territorio.

Participación de las instituciones públicas en el conflicto por Hidro Salá.

A continuación, se analizan las acciones de las instituciones del aparato estatal en el conflicto por Hidro Salá, comprendiendo que a través de ellas el Estado ejecuta los proyectos a favor de las empresas, para evitar una confrontación directa entre los tomadores de decisión y la población indígena, lo que dificulta el diálogo.

El papel del MEM en este conflicto es por ser el responsable de autorizar el uso de bienes de dominio público, el problema es que el MEM funciona bajo la línea de que los ríos y otros recursos pertenecen al Estado, así que cuando autoriza el uso de estos se limita a formalismos técnicos descuidando la parte social y cultural. Esta es la dificultad de la que habla Stavenhagen (2001a), respecto a que el Estado no está dispuesto a renunciar a la posesión de los recursos naturales en el suelo y subsuelo de su territorio.

Además, por el contexto económico global, cada día el Estado y las empresas se expanden a territorios hasta ahora poco explotados, pues “las áreas aisladas y marginales que frecuentemente ocupan los pueblos indígenas constituyen las últimas grandes reservas naturales, hasta hace poco sin explotar” (Stavenhagen, 2001a, p.176).

Es muy fácil para el MEM disponer sobre el río Salá desde Ciudad de Guatemala, sin comprender la situación social del lugar. Para Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020), el gran problema del MEM es que todos los trámites se realizan entre el Ministerio y la empresa, luego la empresa llega al lugar y entonces empiezan los conflictos porque la población no está informada de nada. Cuando lo ideal debería ser que una vez el MEM recibe una solicitud para un hidroeléctrica, este debe informarlo a la población de inmediato.

Ante la falta de información y consulta el conflicto social se manifiesta en las localidades y como el MEM no tiene presencia a nivel local, los que median en el conflicto son PDH y COPREDH, los que tampoco están al tanto de las resoluciones del Ministerio. Para Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) sería conveniente que el MEM le

tomara la opinión a COPREDH o PDH sobre la factibilidad para desarrollar un proyecto en determinado lugar, lo que a su vez les permitiría prepararse y prevenir un conflicto.

Por lo tanto, el MEM propicia muchos conflictos sociales al no consultar a los pueblos indígenas, y tampoco hace nada para resolver la tensión existente, se limita únicamente a prorrogar la licencia cuando se presentan casos de fuerza mayor como sucedió con Hidro Salá.

Debe recordarse que, en los procesos de diálogo, cuando la población convocaba la presencia del MEM o del MARN para que explicaran lo relativo al proyecto Hidro Salá, en ocasiones asistían unos representantes, luego otros y después otros, lo que para las comunidades es desgastante porque no se tiene una continuidad en el diálogo y sin mencionar que son personas sin capacidad de toma de decisiones. Estas prácticas sirven para entretener un diálogo que está condenado al fracaso, desvirtuando esta salida pacífica y fundamental en las sociedades auténticamente democráticas.

Por consiguiente, el MEM es la manifestación de la legalidad truncada y la legitimidad de la coerción de la que habla O'Donnell (2007 citado en González-Izás, 2014), pues se ajusta a las leyes, pero las leyes de la élite y cuando hay conflictos envía a la PNC y no a un grupo de negociadores con el poder de tomar decisiones y cancelar ciertas licencias hasta que se reúnan todas las condiciones sociales para que avance un proyecto.

Yendo de la escala nacional a lo local, en lo que se ha documentado hasta ahora, los alcaldes también jugaron un papel importante en esta situación, no obstante, muchos de ellos actuaron bajo intereses prácticos sin realizar una labor mediadora entre la población y las autoridades ministeriales o de cualquier otro nivel, para solucionar la causa del conflicto y no sus manifestaciones.

Para R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020), la alcaldesa Aura Marina de León (Administración 2004-2008), sí respetó la decisión de las comunidades de no permitir las hidroeléctricas, pues según el entrevistado, los COCODE y/o las alcaldías

auxiliares realizaban consultas a lo interno de la comunidad y le trasladaban los resultados a la alcaldesa, mismos que ella respetó. El desempeño de ella es un referente para comparar la postura de otros alcaldes.

Para el periodo 2008-2012, el alcalde fue José Sosa. A él acudió la población cuando los propietarios de la Finca Argentina sobrepasaron el lindero e ingresaron maquinaria a la comunidad Las Brisas. Él fue quien convocó a la población a una reunión donde el MEM manifestó que tenían una solicitud, pero no había concedido ninguna licencia, palabras que él replicó porque la municipalidad tampoco había autorizado nada. Ante él firman el Acta 30-2008 donde la población manifiesta su rechazo a la hidroeléctrica.

En el año 2011, el Partido Patriota ganó la presidencia y también el excoronel Jorge Maldonado ganó la alcaldía con el mismo partido. Con esto la empresa adquiría mayor fuerza política, pues tendrían “un coronel de alcalde, un general de presidente” (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020, p.9). Lo que coincide con la simpatía que Raúl Minondo Ayau tiene por el ejército. En 2015 J. Maldonado quiso reelegirse, pero quedó en quinto lugar, su baja popularidad puede atribuirse al rol que tuvo en este conflicto: cercano con la empresa y distante con la población.

Según El Observador (2018) en octubre de 2013 cuando la población se enteró que el MEM había otorgado la licencia a Hidro Salá (las fechas no coinciden, pero nótese que es cuando la población se entera, no cuando el MEM la autoriza), tomaron la decisión de ir a cuestionar al alcalde J. Maldonado sobre dicha aprobación, cuando él supo de la intención de las comunidades cerró la municipalidad por quince días, hecho que coincide con el testimonio de Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020).

Después de esos quince días el alcalde ya no volvió a la municipalidad, solamente se presentaron los trabajadores (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020), pero la población se quedó en el parque esperando a que apareciera J. Maldonado y así permanecieron un año en el lugar (versión confirmada por varios entrevistados) hasta

que capturaron a Fausto Sánchez el 10 de diciembre de 2014, solo así se disolvió el grupo.

Según Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020), el alcalde ya nunca apareció, algunos dicen que gobernó desde su casa, otros que desde un hotel en Malacatán, al final ya nunca apareció y de hecho quien entregó el cargo fue el Concejal Primero. Esta situación evidencia la mala relación y comunicación que existió entre la población y el alcalde. En términos de poder y territorio se observa que el alcalde era la autoridad en el municipio, pero los últimos dos años de su mandato lo hizo fuera de ese territorio, prácticamente era un alcalde sin territorio y sin legitimidad ante la población.

De no ser por J. Maldonado y el gobierno del Partido Patriota a través del Ministro de Energía y Minas, la empresa no hubiera obtenido la licencia de construcción y las prórrogas de la licencia de uso de bienes públicos respectivamente.

Por otro lado, la URNG se fue fortaleciendo como partido político y paso de ser un partido con poca aceptación a ser el ganador en las elecciones en 2015. Para Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) “si él [José Raúl Maldonado] no hubiera puesto en su discurso para político el tema de la defensa del territorio ¿Será que él hubiera ganado en San Pablo? [pregunta con ironía]” (p.12), con estas palabras pareciera que la victoria fue consecuencia del oportunismo y no de una ideología bien cimentada.

Al revisar las memorias del Tribunal Supremo Electoral (TSE) se observa que, en 2011, cuando empieza la oposición a Hidro Salá, ganó el PP y la URNG quedó en tercer lugar (TSE, 2012). Finalmente, en 2015 J. R. Maldonado ganó la alcaldía con la URNG con 3 228 votos (TSE, 2016).

J. R. Maldonado era un líder del FRENA y al llegar a la alcaldía con la URNG trabajaba de la mano con Carlos Mejía¹⁸. En la versión de R. López (comunicación personal, 3 de

¹⁸ En aquel entonces Mejía era diputado por San Marcos del partido en mención y por muchos años ejerció un cacicazgo en la URNG en el departamento de San Marcos.

agosto de 2020), la estrategia política de estos actores no guardaba relación con su discurso político de oposición, pues J. R. Maldonado y C. Mejía, tenían pensado que la mejor estrategia para sacar a los que estaban en prisión preventiva (como Fausto Sánchez y los otros) era negociar con la empresa el permiso para que construyeran a cambio de que retiraran los cargos, mientras que para Ajchmol era más importante sacarlos por la vía legal sin negociar nada con la empresa.

Las acciones contradictorias de J.R. Maldonado también se observan cuando siendo alcalde *electo* firmó el 18 de noviembre de 2015 un Acuerdo marco para la gobernabilidad, el desarrollo y la paz en el municipio de San Pablo, San Marcos, con la empresa Hidro Salá. En dicho acuerdo reconoce que la empresa cumplía todos los requisitos legales y tenía todo en orden para poder construir, no obstante, no se hace ninguna referencia al tema de la consulta comunitaria (Occidental Estéreo, 21 de diciembre de 2015).

Al final, desde Sosa hasta J.R. Maldonado, ninguno contribuyó a la solución del problema, al contrario, cada cambio de gobierno significa el culmen de unas negociaciones y el inicio de otras. Además, al parecer varios alcaldes dependían de la empresa para desarrollar proyecto de infraestructura en el sector Nuevo San Carlos, como si fuera una responsabilidad de la empresa y no de la municipalidad. Por ello, el extrabajador de la empresa comentaba que el alcalde que ganó nunca hizo nada por las comunidades, insinuando que la empresa sí lo hubiera hecho (E3CN, comunicación personal, 14 de julio de 2020).

La mediación de la PDH y COPREDH, y la mesa de diálogo.

La promoción y/o defensa de los Derechos Humanos yace en las funciones de la PDH y COPREDH, la primera con mucha más independencia que la otra pues es un órgano de control político, mientras que la segunda es una dependencia de la Presidencia de la República. Durante el trabajo de campo se hizo un acercamiento con trabajadores de ambas instituciones, para conocer su versión de los hechos del caso y lo actuado por ellos durante el conflicto.

Según Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) y E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) la labor de COPREDH en el departamento de San Marcos va encaminada hacia la mediación de conflicto y generar espacios de diálogo, al preguntárseles si el protocolo que seguían para la mediación de un conflicto cambiaba si en esta figuraban pueblos indígenas respondieron que sí, para que este sea con “pertinencia cultural”.

Por su lado J. López de la Auxiliatura de la PDH de San Marcos respondió que no cambian porque sería discriminación. Sin embargo, darle un trato diferente a una minoría o a un grupo excluido no es discriminación, sino que representa un trato justo, pues no se debe tratar como iguales a los que no son iguales por las desventajas históricas, políticas, sociales, económicas y/o culturales.

Un ejemplo de esto es la capacidad financiera de la empresa para contratar los servicios de una radio para promocionar su proyecto, en cambio para las comunidades el acceso a los medios de comunicación de mayor audiencia es inalcanzable, por eso buscan el apoyo económico de terceros.

Para E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) el apoyo de Ajchmol ha sido muy importante en los procesos de diálogo y resolución de conflictos con población indígena, pues ellos tienen sus propios mecanismos para atender los conflictos. Derivado de la entrevista con R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) se comprende que el trabajo de Ajchmol es casi directo con las comunidades a través del Consejo Mam, en cambio COPREDH trabaja de la mano con Gobernación Departamental y para que ellos intervengan es necesario que el conflicto alcance la escala departamental, aunque lo ideal sería prevenir el conflicto desde las comunidades.

El acompañamiento de los conflictos tiene muchas dificultades de carácter burocrático, por ejemplo: COPREDH – San Marcos dispone de muy poco personal y una persona no puede ir a resolver un conflicto, sino que por cuestiones de seguridad y estrategia deben acompañarlo otro dos. El inconveniente es cuando surgen varios conflictos al mismo

tiempo y en diferentes localidades porque tienen dificultades para hacerse presentes. En la PDH el inconveniente es que solo cuentan con un vehículo, entonces tienen dificultades para movilizarse hacia donde los convocan.

Para Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020), el problema más grave es que cada gobierno crea su propia comisión de diálogo, entonces los desplazan de su labor, pidiéndoles previamente el traslado de toda la información de determinado conflicto. En el caso de Hidro Salá, COPREDH fue desplazada por el Sistema Nacional de Diálogo en las negociaciones. El problema es que cuando se disuelve la comisión que haya creado el gobierno de turno, desaparecen los archivos y con ellos el historial de los conflictos.

A pesar de estas deficiencias, los entrevistados de COPREDH y PDH hicieron lo posible por asistir todas las veces que fueron convocados en el conflicto por Hidro Salá. Para J. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020), serían dos veces las que no pudieron acudir cuando se les convocó sea por falta de transporte, sea porque se enteraron fuera de tiempo, pero nunca fue porque tuvieran miedo de que los manifestantes fueran violentos, pues nunca lo fueron.

Así también, para los tres entrevistados la mediación en este conflicto por Hidro Salá tuvo la dificultad de que al ser imparciales tienen que escuchar a la población, a la empresa y a la municipalidad. El problema es que cuando atendían el llamado de una de las partes, para las otras significaba que ya estaban “vendidos” o que ya tenían un sesgo.

En todo caso, el tema de las deficiencias burocráticas no debe quedarse como simples casos fortuitos, sino que demuestra que el tema de los Derechos Humanos, individuales y colectivos, no es una prioridad para el Estado, sobre todo tomando en consideración que en el departamento de San Marcos hasta 2019 tenían registrados 49 conflictos, muchos de ellos se mantienen estables, otros son de temporada (se repiten todos los años para las mismas fechas) y sin mencionar los casos nuevos (E4ML, comunicación personal, 14 de julio de 2020).

Si bien, la principal función de COPREDH y PDH no es la mediación y resolución de conflictos, sino la promoción y defensa de los Derechos Humanos, hasta ahora han estado cumpliendo este rol sin los recursos humanos y económicos necesarios. Así que, si no hay recursos para resolver conflictos, se esperaría que al menos haya para su labor principal y no solo para los gastos de funcionamiento. Sobre todo, que estas instituciones cuenten con personal altamente capacitado en temas de Derechos Humanos y resolución de conflictos.

Por otro lado, como consecuencia de este conflicto se creó una mesa de diálogo, desafortunadamente el dialogo en este caso de estudio se emplea como respuesta al conflicto social cuando este debería ser preventivo. En este tema existen varias dificultades como la captura de los líderes, lo que hace que se ausenten del diálogo y, por otro lado, las negociaciones con personas sin poder de toma de decisión.

A través del testimonio de Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) se comprende que el diálogo entre las partes no era fructífero, pues la empresa lo que estaba negociando era que cesaran las medidas de oposición, pero el proyecto hidroeléctrico no era negociable. Esto es lo que critica Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020), pues considera que al final la empresa gana cuando a cambio del consentimiento de la población ofrece algunos proyectos comunitarios.

Para E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020), el proyecto era una buena opción, pues ganaban los inversionistas y ganaba la gente con trabajo y con proyectos. Por esta razón, se insiste en que se debe tener claridad de lo que se está negociando, pues no es lo mismo negociar la suspensión de las medidas de hecho, que negociar la causa del conflicto. El problema es que el dialogo se vuelve un acto fingido por lo que la población deja de creer en estos, tomando finalmente el camino de las medidas de hecho.

Según el spot publicitario de Occidental Estéreo (28 de agosto de 2015) la mesa de diálogo estuvo liderada por el Sistema Nacional de Diálogo¹⁹, así como instituciones de gobierno (no se menciona cuáles), representantes de la Iglesia Católica, la Asociación de Ministros Evangélicos de Guatemala, líderes de las comunidades, representantes de la URNG y la empresa hidroeléctrica Hidro Salá.

De las instituciones de gobierno que participaron en dicha mesa, únicamente se identifica al representante de Gobernación Departamental, mientras que el alcalde J. Maldonado se mantuvo ausente (Canal 4 News, 23 de julio de 2015). Por otro lado, llama la atención la participación de la URNG, porque para esas fechas aún no eran las elecciones y, por ende, aún no ganaba J.R. Maldonado como alcalde. Al final, la URNG es el único partido político en la negociación, que como ya se mencionó fue un oportunismo político.

Aunque se habla de que en la mesa intervinieron líderes de las comunidades, según R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) y El Observador (2018), en enero de 2016, el Consejo Maya Mam convocó a Gobernación Departamental, COPREDH, la Secretaría de Asuntos Agrarios y denunció que en ningún momento hubo representación de los líderes comunitarios, cuestionando la legitimidad de los que supuestamente actuaron en representación de las comunidades en las negociaciones previas.

En una siguiente reunión en marzo de 2016, el Consejo Maya Mam solicitó: (1) evitar la persecución de los líderes, (2) derogar el Acuerdo Marco para la Gobernabilidad y la Paz del municipio de San Pablo, (3) no desean más proceso de diálogo porque no quieren la hidroeléctrica, (4) que se eliminen los spots de la radio, y (5) que se respete la consulta de los pueblos (El Observador, 2018). Esto implica que el spot citado en los párrafos anteriores contiene información dudosa, lo que a su vez implica que no se estaba resolviendo el conflicto.

¹⁹ Aquí se observa como COPREDH es desplazada de esta función mediadora por la institución temporal que creó el Gobierno.

Por otro lado, la petición número 3 evidencia que la población ya no quiere ni creen en más procesos de diálogo, debe recordarse que desde el 2010 lo venían pidiendo, pero al observar que estos ya no son fructíferos y que no es una negociación real que comprenda las necesidades de la población y que resuelva la causa del conflicto.

La judicialización del caso.

Aunque el diálogo disminuye la crisis, en San Pablo nunca hubo dialogo, pues para empezar el alcalde no aparecía, entonces las medidas de hecho no hicieron falta, a lo que la empresa respondió con denuncias judiciales. Previamente se detallaron los hechos por los que fueron denunciados Sánchez y los otros, así que aquí lo fundamental es analizar el proceso de judicialización del caso y comprender las repercusiones que tuvo en la oposición del pueblo maya mam.

Luego de la captura de Sánchez en diciembre de 2014 se disolvió la organización social. En todo lo que compete al año 2015 se desarrolló un proceso de dialogo en el que seguía ausente el alcalde municipal, pero ahora también los líderes ¿entonces con quién se dialogaba si los líderes estaban en prisión preventiva?

Según E4ML (comunicación personal, 14 de agosto de 2020): cuando empieza “el tema judicial”, las denuncias y las capturas “ahí fue un rompimiento total del diálogo porque entonces los líderes ya, ya no llegan porque saben que [...] pueden estar denunciados por algún señalamiento de la empresa” (p.9). Sin embargo, para E4ML esas denuncias era algo que la empresa tenía que hacer por los perjuicios ocasionados, aunque en realidad no se sabe quiénes los cometieron.

Eventualmente los casos son llevados a juicio, por el lado de los denunciantes –los trabajadores de Hidro Salá- está el MP, la empresa Hidro Salá y la Liga Pro Patria. Mientras que del lado de los acusados está Ajchmol, la Asociación de Abogados Mayas y otros. Para Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) y Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020), el caso de Sánchez estaba viciado desde

el principio pues su aprehensión ocurrió a las 5 de la mañana, cuando constitucionalmente un allanamiento debe ocurrir de 6 a 18 horas (artículo 23).

A Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) le inquieta el tipo de investigación que realizó el MP pues nunca fueron a lugar de los hechos a recolectar información o testimonios de los vecinos, de tal manera que para él eso fue una investigación de escritorio. Dos años después de guardar prisión preventiva, el juez lo deja en libertad, el MP y los querellantes apelan, pero nuevamente la sala de apelaciones lo declara inocente, lo mismo sucedió en la otra causa por la que se juzgaba a Sánchez.

Entonces, se comprende que el señor Sánchez salió de prisión preventiva en 2017, mientras que los spots publicitarios donde se exaltan los logros del dialogo ocurrieron en el 2015, es decir, la mejor manera para resolver el problema fue silenciando o eliminando a la oposición. Estos procesos de criminalización se han convertido en una estrategia de muchas hidroeléctricas, como las estudiadas por Chan (2016) en el norte de Huehuetenango, lo que se complica según el autor en cita cuando es respaldado por un aparato jurídico que legaliza y legitima dichas acciones.

Así que, si la persecución penal es una práctica común de las empresas, se duda de su autenticidad, sin embargo, el investigador no generaliza que todos los aprehendidos haya sido criminalizados, pues mientras que Sánchez fue declarado inocente otros no, puede que sean o no culpables, es un tema que requeriría la revisión de los procesos. Así que, se habla de una criminalización de Fausto Sánchez y las seis personas que fueron capturados en el parque central. Pero aquí el interés radica en las consecuencias que estos procesos judiciales tuvieron en la lucha de la comunidad.

No deja de ser inquietante, según el testimonio de Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) que el fiscal del MP culpaba a Sánchez de ser un obstáculo al desarrollo de San Pablo como consecuencia de su oposición a la hidroeléctrica, no obstante, si Sánchez estaba acusado de plagio y secuestro, sus argumentos tenían que ir en esa línea para demostrar su culpabilidad, no para defender a la hidroeléctrica.

Para el extrabajador de la empresa, E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020), ellos estuvieron solos sin el respaldo de la ley, porque aun presentando pruebas, testigos y otros indicios más, los jueces no resolvieron como debían. Sin embargo, si la PNC detuvo a Sánchez fuera de la hora legal, si el MP realizó una investigación sesgada, si ellos tenían el respaldo legal de la empresa y de la Liga Pro Patria, entonces no estuvieron solos, simplemente las cosas no se dieron a su favor.

Para Sánchez lo más importante es que los jueces se mantuvieron imparciales, es por este motivo que el investigador se abstiene de asegurar que todos los implicados hayan sido criminalizados, pues si Sánchez reconoce que fueron imparciales, entonces se esperaría lo mismo en los otros casos, pero como ya se dijo requiere una amplia revisión de los procesos judiciales.

Dilemas de la consulta comunitaria.

Ya se han hecho algunos comentarios de las implicaciones que tiene negar a la población mam para no realizar la consulta. Sin embargo, durante la entrevista con J. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020), se le cuestionó qué había sucedido con la consulta popular a lo que respondió: “unos dicen que sí hubo consulta otros dicen que no hubo consulta popular” (p.10). Se esperaba una respuesta firme de la Auxiliatura de la PDH por ser la principal encargada de la defensa de los Derechos Humanos, por lo que deberían estar bien informados de lo sucedido.

Para los entrevistados: Sánchez, Bámaca y R. López no hubo consulta popular, además el amparo admitido por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) revela que hay indicios de que no hubo consulta, pues en ese caso esta debió ser realizada por el Estado (no por la empresa, ni la población) y cualquiera que sea la institución pública que haya realizado la consulta deben tener registros y evidencias para decir que sí obtuvo el consentimiento de la población.

R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) comentó que Ajchmol trabajó junto a la Asociación de Abogados Mayas de Guatemala para promover este amparo

ante la CSJ para que suspendiera el Acuerdo Ministerial 49-2011 del MEM, en el cual se autorizaba a Hidro Salá el uso de bienes de dominio público, así como las prórrogas que tuvo este acuerdo. El 5 de diciembre de 2018, la CSJ otorgó el amparo provisional a favor del Consejo Maya Mam de San Pablo dejando en suspenso los trabajos de Hidro Salá, esto significa un avance en la lucha del pueblo maya mam en la defensa de su territorio.

Un asunto que complica la realización de la consulta a nivel nacional es que no existe un reglamento que guíe su ejecución. Para Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) uno de los órganos más competentes para realizar la Consulta Comunitaria es el MEM, sin embargo, el entrevistado reconoce que esto tampoco es viable porque el Ministerio no puede ser juez y parte en la autorización de las licencias y la conducción de la consulta, en el caso de COPREDH no sería procedente pues solo es una Comisión y no tiene la misma jerarquía que un ministerio.

Independientemente de que no existe un reglamento para la consulta comunitaria, para la CC sigue siendo obligación del Estado realizarla, pues la carencia de legislación ordinaria no significa la nulidad de la consulta que asiste a los pueblos indígenas (Corte de Constitucionalidad, 26 de mayo de 2017). Pero aparte de los problemas para legislar y reglamentar el proceso de Consulta, a Stavenhagen (2001a) le preocupa que el Convenio 169 de la OIT no propone nada en caso de que los pueblos indígenas no den su consentimiento.

Entonces se evidencian dos problemas en relación a las consultas comunitarias: que no hay reglamentación del procedimiento de consulta y uno más complicado, si los resultados son vinculantes o no.

En el caso del Convenio 169 establece que: “las Consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe [...], con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas” (artículo 6, numeral 2). En la misma línea la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de

los Pueblos Indígenas enuncia que: “Los Estados celebrarán consultas [...], a fin de obtener su consentimiento previo, libre e informado” (artículo 19).

En los artículos citados se habla de obtener el consentimiento, pero no se menciona que puede suceder en caso de que no se obtenga, sin embargo, no podrían ser obligados, al menos eso no se esperaría en una democracia, pero mientras no esté plasmado en la ley, los legalistas no lo tomarán así y, por consiguiente, continuarán sus proyectos.

Para R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020), la consulta desde la visión de los pueblos indígenas trasciende por mucho lo que está contenido en el Convenio 169 de la OIT, pues en el caso del pueblo maya mam, ellos siempre hacen consultas a nivel familiar y consultas comunitarias dirigidas por las autoridades, los COCODE y los Comités. Además, consultan a la madre naturaleza a través de una ceremonia maya.

El interés del entrevistado por comentar estos ejemplos es para evidenciar que es un hábito entre las comunidades consultar sobre diversos asuntos que afectan la vida familiar o comunal, por lo que los temas que afectan a muchas más personas o comunidades requieren también de una consulta comunitaria solo que en estos casos es bajo criterios legales. Por ello, R. López considera que la consulta es un paso fundamental antes de que se desarrollen proyectos hidroeléctricos como Hidro Salá.

Incluso ya se hizo referencia a que, en tiempos de la alcaldesa de León, las comunidades se autoconsultaban. Esto quiere decir que la comunidad es capaz de organizarse y realizar un proceso de consulta, no obstante, según el Convenio 169 de la OIT la consulta la debe hacer el Estado, por ende, en todo este tiempo es el Estado el que ha demostrado su incapacidad para emitir una normativa que regule este proceso, quizás por falta de voluntad política o porque comprenden que la consulta se ha convertido en un mecanismo de defensa para los pueblos indígenas, así que prefieren un vacío legal.

También se observa que la consulta no cumplió con su carácter de ser *previa* porque ni siquiera la hicieron, tampoco fue *informada*, porque la población tuvo dificultades para

que las autoridades les brindaran detalles sobre el proyecto (El Observador, 2018). Pero al parecer tampoco fue *libre*, porque ya existían algunas presiones (o chantajes) por parte de la empresa, como los ofrecimientos de puestos de trabajo, la carretera, entre otros proyectos.

Al respecto la Corte Interamericana de Derechos Humanos (27 de junio de 2012) ha expresado que “la buena fe exige la ausencia de cualquier tipo de coerción por parte del Estado o de agentes o terceros que actúan con su autorización o aquiescencia” (párr.186). Esto con el fin de que la población pueda dar su consentimiento con plena conciencia y sin presión alguna.

Finalmente, para Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020), la consulta da un respiro, pero los resultados no son vinculantes, así que no es la solución a los problemas de los pueblos indígenas. Pero eso tampoco significa que no deban realizarse, pues es un Derecho Humano que asiste a los pueblos indígenas. Sin embargo, hay un último problema, según COPAE (2019) luego de que la CC estableció en 2018 algunos pasos para la consulta comunitaria, la población se quejó que solo se tomaron en cuenta a las comunidades que según el MEM eran afectadas directamente.

Una situación semejante ocurre en el caso de Hidro Salá con la aprobación de la EIA, pues la misma resolución documenta la oposición de la población de Tajumulco y San Pablo, pero les resta importancia porque no pertenecen al área afectada según el Estudio de la EIA, como se pudo observar en la Figura 8.

En ese sentido, una consulta bajo los mismos criterios provisionales que sugirió la CC en 2018 podría significar que otras comunidades cercanas al río Salá que por cuestiones sociales, culturales y ambientales también están vinculadas a este, no puedan manifestar su consentimiento por un criterio técnico del MEM. Mientras que para la población maya mam sus territorios están más allá de sus propiedades particulares.

Posición de la población frente al proyecto y al aparato estatal

En los subtítulos anteriores se detallan y analizan las acciones del Estado en este conflicto, ahora se revisará lo actuado por la población. Porque se ha de reconocer, en palabras de Stavenhagen (2001a), que el Estado ante una confrontación puede aparecer para arbitrar un conflicto étnico y restablecer el orden, “sin embargo, en la mayoría de los conflictos étnicos abiertos del mundo actual, el Estado no es un espectador imparcial ni un árbitro, sino un participante” (p.129).

Y en lo que se ha observado hasta ahora, en el caso del MEM, de los alcaldes, de los fiscales del MP y de otras instituciones del Estado, en este conflicto por el proyecto Hidro Salá, más que facilitar el dialogo, buscar el consentimiento y resolver la confrontación, lo que han hecho es provocar el conflicto, apartarse del diálogo e imponerse por la fuerza legal o la violencia del Estado. Pero esto tiene una explicación: “en las sociedades multiétnicas, con frecuencia el Estado se encuentra bajo el control de una etnia dominante o mayoritaria” (Stavenhagen, 2001a, p.129).

En Estados poliétnicos un grupo étnico domina al Estado y lo utiliza a su favor para obtener “poder y privilegios a expensas de las otras etnias nacionales” (Stavenhagen, 2001a, p.70). El uso del Estado es fundamental, pues según Harvey (2007a) a través de este los intereses de la clase dominante son presentados como un “interés general ilusorio” o en el caso de la electrificación que es declarada de “urgencia nacional” (Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 129).

Para Bámaca (comunicación personal, 13 de julio de 2020) este es un problema porque: “así como cuando colonizaron y reclamaban las tierras en nombre de la iglesia, así también quieren llevar estos proyectos en nombre de la electrificación. En la Constitución dice que la electrificación es de urgencia nacional, pero era en otro contexto” (p.4). En efecto, el artículo 129 ha sido manipulado para aprobar normativas que agilicen los

procesos burocráticos²⁰ o que intenten obviar la Consulta Comunitaria, sin embargo, esto suele llevar a acciones que atentan contra el principio de legalidad.

En todo caso, en acciones como estas es donde se observa que la elite y etnia dominante utiliza al Estado para sus intereses, por ello, “cuando el conflicto implica a una minoría étnica o a una mayoría étnica oprimida, la confrontación resultante puede darse entre este grupo y el propio Estado” (Stavenhagen, 2001a, p.129). Por ello, se ha documentado lo actuado por el Estado para evidenciar su rol en esta confrontación, pero ahora se documentan las consecuencias para la población.

La comunidad entre el terror y la división.

El día 22 de enero de 2015, 350 elementos de la PNC abordo de 80 patrullas aproximadamente, custodiaron el ingreso de la maquinaria de Hidro Salá a la Finca Argentina. Para Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) este suceso fue impactante para la comunidad –aunque debe tomarse en cuenta que él estaba en prisión preventiva para ese entonces-, pues en el sector nunca ven esa cantidad de patrullas y agentes, según el entrevistado, los niños quedaron asustados por ese acontecimiento al punto que hoy día cuando ven una patrulla se asustan, “lo que ha acarreado esta empresa es que ha sembrado el terror en las familias” (p.17).

Ese mismo día que ingresó la maquinaria, pero en horas de la noche, “algunos líderes comunitarios radicales en resistencia” quemaron maquinaria de la hidroeléctrica, acción que Hidro Salá calificó como acciones “terroristas” en contra de las propias comunidades (Canal 9 Digital, 23 de enero de 2015).

En lo expuesto por Sánchez y por Hidro Salá, la palabra terror es una constante, pero las repercusiones no son las mismas. Se entiende que a la empresa la intimidó un grupo de malhechores que quemaron la maquinaria, pero en este acontecimiento en específico a

²⁰ Ver expediente 4197-2017 de la Corte de Constitucionalidad en donde se declara la inconstitucionalidad total del Acuerdo 145-2013 en el que se declaraba de urgencia nacional los planes de expansión de energía eléctrica.

la población de Nuevo San Carlos no la intimidó la empresa, la intimidó el Estado en defensa de los intereses de la empresa, el inconveniente es que cuando este apela al recurso del miedo, tiene lugar el “terrorismo de Estado” (Figueroa-Ibarra, 1990).

La aprehensión del señor Sánchez en un horario fuera del que se contempla en el artículo 23 de la Constitución, así como las otras capturas de los que ni siquiera estaban involucrados en la resistencia y la excesiva presencia de la PNC para escoltar la maquinaria de la empresa, son acciones que forman parte de un terrorismo de Estado, obviamente uno más blando que el del Conflicto Armado Interno, pero con el mismo impacto psicológico.

Se podría considerar que la presencia de la PNC para escoltar la maquinaria de la empresa era razonable, pues tenían “todos los permisos” para hacerlo. Sin embargo, faltaba el permiso de la población, el consentimiento del pueblo maya mam. Así que si la empresa solicitó el acompañamiento de la PNC fue porque sabía que de otra manera no podrían ingresar al lugar, por tanto, esta acción representa un acto violento de la empresa, pues ingresar su maquinaria a la fuerza es un acto en perjuicio del consentimiento de la población, hecho que en una democracia no debería de tolerarse.

Pero en la comunidad no solo quedó el terror, también quedó el divisionismo. Pues según Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) la empresa creó sus propios líderes comunitarios:

En San Carlos está un tal Ovidio, acá arriba en Candelaria está un tal Osvaldo, Ignacio Osvaldo; en El Paraíso estaba Delfino, en Piedra Parada no recuerdo cómo se llaman estas personas, en Cartagena, en El Milagro estaba Byron, así verdad o sea que fueron [...] creando líderes en las comunidades, pero estos líderes tenían un sueldo (p.8).

Según le han contado a Sánchez, el sueldo que ellos recibían era de 3 mil quetzales. Así que, a través de estos supuestos líderes, la empresa dividió a las comunidades, ellos se encargaron de convencer a la población de que Sánchez había secuestrado a los

trabajadores de la empresa (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). Y con las capturas lograron intimidar a los líderes y a la comunidad, por lo que se debilitó la organización y los líderes auténticos se abstenían de salir, pues nadie sabía si tenía orden de captura o no.

Lo que ha acarreado esta empresa es que ha sembrado el terror en las familias, en las comunidades, eh...el gran divisionismo ha transformado el pensar y el sentir de algunos vecinos por aquellos que aceptaron de ser trabajador de ellos a cambio de un salario (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020, p.17).

Con todas estas acciones, se observa que no existían las condiciones para desarrollar una consulta comunitaria previa, *libre* e informada. Porque según lo expuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (27 de junio de 2012):

La misma consulta de buena fe es incompatible con prácticas tales como los intentos de desintegración de la cohesión social de las comunidades afectadas, sea a través de la corrupción de los líderes comunales o del establecimiento de liderazgos paralelos, o por medio de negociaciones con miembros individuales de las comunidades que son contrarias a los estándares internacionales (párr.186).

De esta manera se aprecia que esta es una práctica usual de las empresas que se dedican a la extracción de minerales o el aprovechamiento de recursos naturales, lo peor de todo es que mientras se dan estas prácticas se fragmenta la vida comunitaria, al punto que aquellos que son de la misma etnia terminan negándola a cambio de un empleo y un salario con la empresa, lo que evidencia como los antagonismos se van forjando entre los que se organizan bajo su identidad y se enfrentan no con los miembros de otra etnia, sino con aquellos que niegan su propia identidad a cambio de un trabajo.

Otro actor que intervino en este conflicto fue la Iglesia católica, algunos la ven como mediadora, otros como parte de la oposición. Particularmente E3CN (comunicación personal, 14 de julio de 2020) considera que la iglesia católica está entre los que se

oponen a la Hidroeléctricas, puntualmente habló de Álvaro Ramazzini, quien era obispo de la Diócesis de San Marcos, y el trabajo que realizó a través de COPAE, cuando esta era parte de la diócesis.

Pero la iglesia católica no solo la integran sus ministros, también la integran los catequistas. De hecho, Sánchez es un catequista de la comunidad y ya se ha detallado su papel en este conflicto, puede que influya mucho en su persona la doctrina social de la Iglesia Católica o su identidad étnica y la formación que ha recibido, lo que sí se puede afirmar es que el papel que desempeñó Sánchez y otros miembros de la iglesia en este conflicto es muy semejante al de muchos catequistas durante el Conflicto Armado Interno.

En este caso, debe destacarse que la iglesia católica sirvió como base para la organización de la resistencia (Bámaca, comunicación personal, 13 de julio de 2020). Para Lefebvre (1978) la relevancia de la iglesia en el campo se debe a la falta de una cultura campesina que integre a estos individuos. Así pues, se podría considerar que esta población que fue ladinizada y que ahora experimenta un proceso de reetnización, ha sido articulada en un primer momento por la iglesia católica, mientras se daba su empoderamiento como grupo étnico.

También debe considerarse que la lucha del pueblo maya mam no fue posible sin el apoyo de algunas ONG como COPAE y Ajchmol porque muchas acciones de resistencia se libran en el ámbito judicial, de esta manera se necesita el apoyo de abogados que orienten y defiendan legalmente a la población y que fundamenten sus demandas. Además, muchas comunidades desconocen sus derechos, especialmente los contenidos en el Convenio 169 de la OIT, al respecto Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020), comenta que hasta que llegó la empresa ellos empezaron a investigar sus derechos como pueblo indígena.

Durante el conflicto, Ajchmol se ocupó de buscar abogados para todos los acusados, mientras que COPAE se hizo cargo de la defensa de Sánchez (R. López, comunicación personal, 3 de agosto de 2020) y hasta el día de hoy sigue buscando un resarcimiento

para Sánchez por los años que estuvo en prisión preventiva y ha llevado el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, tanto COPAE como Ajchmol han participado en la formación política de los líderes comunitarios y sirven como plataforma de comunicación para los pueblos indígenas hacia otros espacios.

Al final, la presencia de estas ONG sirve para equilibrar las fuerzas políticas en disputa. En todo caso, COPAE y Ajchmol participan en la disputa por el territorio inmaterial, investigando y teorizando sobre el territorio desde la cosmovisión de los pueblos mayas, lo que provee de argumentos a las comunidades para resistir a las acciones violentas del Estado y el capital.

Cruce de acusaciones: la quema de maquinaria.

Si algo caracteriza este asunto de la quema de maquinaria es que hay una variedad de versiones y no es competencia del investigador resolver quien dice la verdad. La última quema de maquinaria ocurrió el 22 de enero de 2015, sin embargo, previamente se habla de otra u otras dos veces en que se repitió esta acción. Sin saber quién fue el responsable.

Así pues, Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) comenta que, en el mes de noviembre de 2014, antes de que él fuera capturado, por el sector donde él vive pasó un camión con una máquina excavadora, entonces ellos le advirtieron al conductor que, si era cierto que venía a reparar un puente, las autoridades del lugar debieron bajar a escoltarlo porque había un conflicto por una hidroeléctrica y la población estaba organizada para no dejar entrar maquinaria, pero que podía continuar con su trayecto bajo su propio riesgo.

40 minutos después un grupo detuvo el camión y lo quemó: “Lo que no sabemos si es gente de resistencia o como decían muchos esa maquinaria dijo, ya estaba vieja ya no servía, sólo lo trajeron como para [...] pulsar va” (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020, p.16).

En relación a la quema de maquinaria en enero de 2015 (Turba causa destrozos en proyecto hidroeléctrico en San Pablo, 10 de febrero de 2015), E4ML (comunicación personal, 14 de julio de 2020) y Monzón (comunicación personal, 17 de julio de 2020) hablan de intereses ocultos como los narcotraficantes. De hecho, Monzón afirma que: “Se identificó también en el área que había un interés de mantener la conflictividad para que las autoridades estuvieran entretenidas ahí mientras que por otro lado sacaran la mercadería ilegal y todo eso” (p.7). En este sentido es posible que grupos del narcotráfico le proveyeran de armamento a los grupos radicales para realizar los hechos violentos de quema de maquinaria e intimidación de los trabajadores.

Por su parte, Sánchez (comunicación personal, 16 de marzo de 2020) y R. López (comunicación personal, 3 de agosto de 2020) niegan la presencia del narcotráfico en la zona. Se habla de que el narcotráfico es una estrategia del Estado que busca desarticularlos y controlarlos a través de los estados de sitio (Sánchez, comunicación personal, 16 de marzo de 2020). Al final, Sánchez niega que haya sido la población y R. López habla de que como parte de la estrategia de la empresa se infiltran personas que realizan estos actos para dejar en mal a la resistencia.

Incluso en la versión del exdiputado Carlos Mejía (Diputado supone que policía habría quemado maquinaria de hidrosala (sic), 10 de febrero de 2015), el mismo número de policías que escoltó la maquinaria de la empresa, fue también el de individuos que fueron a destruir la maquinaria e incendiaron la Finca Argentina, lo que levanta las sospechas sobre el caso. Otros entrevistados sugirieron entrelíneas que la población fue la que cometió estos actos pues nunca fueron escuchados.

Por tanto, no se puede negar que en la zona del altiplano de San Marcos hay producción y tráfico de drogas, así que no se descarta esta opción, también queda abierta la posibilidad de que haya sido la misma empresa para pulsear a la población. Por otro lado, a pesar de que los malhechores que quemaron la maquinaria ingresaron a la Finca disparando, curiosamente ningún trabajador resultó herido pues todos huyeron a los

cafetales. En cuanto a que haya sido la población, se duda con cuanta facilidad la población que vive con muy escasos recursos se puede hacer de tremendo arsenal.

Cual de todas estas versiones sea la correcta no se sabe, pero lo que es cierto es que deja en mal la imagen del municipio de San Pablo y sus pobladores, y mientras no se sepa la verdad es muy fácil atribuirles la responsabilidad a los grupos opositores.

CONCLUSIONES

En esta investigación se observa una disputa por el uso del río Salá sobre el cual el Estado puede disponer legalmente, no obstante, el pueblo maya mam también tiene derechos sobre este bien común, no solo por su carácter productivo sino también cultural. El tema de fondo es el afán del capital por obtener recursos energéticos para lo cual se expande sobre los últimos territorios sin explotar. De esta manera, las comunidades afectadas reclaman el derecho a decidir el tipo de desarrollo que quieren para su territorio.

En cuanto al posicionamiento sobre el territorio del pueblo maya mam de San Pablo, se observa que antes de la llegada de Hidro Salá, el pueblo indígena del altiplano migró hacia el sector Nuevo San Carlos dando lugar a un proceso de reterritorialización, además desde el proyecto Hidro 3 Ríos se venía trabajando en la organización interna del grupo y el fortalecimiento de sus valores como pueblo indígena, esto contribuyó a tener un posicionamiento frente al proyecto hidroeléctrico. Por otro lado, la Finca Argentina lejos de transformarse en una hidroeléctrica, continuó siendo una finca desde la que se dividía a la población como se hizo durante en la Reforma Liberal.

Ante la oposición de muchas comunidades, la empresa Hidro Salá buscó el respaldo de muchos a cambio de un puesto de trabajo, a su vez, estos trabajadores intentaban convencer a sus vecinos de aceptar el proyecto. Al final los procesos de diálogo fueron agotadores para las comunidades porque cada vez llegaba una persona distinta, sin la capacidad de tomar decisiones sobre el proyecto, es decir, no había una negociación. Desde las instituciones del Estado no se realizó una mediación, sino que muchas de ellas intervinieron después de que se produjeron los hechos de violencia.

La consulta comunitaria fue negada principalmente por un funcionario de la PGN, quien puso en duda la presencia de pueblos indígenas en la zona, señalando a los peticionarios de desvirtuar los convenios internacionales que respaldan este derecho. Esta situación evidencia que los pueblos indígenas todavía dependen del reconocimiento del otro para ejercer sus derechos, cuando en realidad tienen el derecho a autoidentificarse.

Si bien a través de los censos nacionales, se observa una disminución considerable de la población mam en el municipio, la situación de San Pablo se comprende a partir de la asimilación de la que fueron objeto durante la Reforma Liberal, en donde más que por mezcla de sangre, muchos simplemente abandonaron sus elementos culturales y actualmente buscan reapropiarse de estos valores.

Una de las principales causas del conflicto fue la falta de la consulta comunitaria, no obstante, aunque se tuviera la intención de realizarla el contexto no reunía las condiciones para una consulta previa, libre e informada, dados los ofrecimientos de proyectos y puestos de trabajo, la fragmentación del liderazgo, las intimidaciones y la persecución de los líderes. Además, existen otros obstáculos como la falta de reglamento o el procedimiento cuando no se obtiene el consentimiento de la población. Actualmente los criterios que ha establecido la CC tampoco benefician a las comunidades indígenas, sino que sigue quedando a criterio del MEM a quiénes debe consultar.

En cuanto al rol del recurso hídrico en el actual modelo energético se observa que, aunque es un recurso natural –gratuito-, a los hogares la energía eléctrica llega a un alto costo, esto es una contradicción para las comunidades, pues teniendo los recursos energéticos en su comunidad, deben pagar precios elevados a Energuate. En consecuencia, no se sienten beneficiados por el proyecto y si esperan algún beneficio es porque el Estado y la empresa se los han ofrecido.

Otra de las causas del conflicto es el rechazo al capital privado, esto debido a la confrontación de la población con Energuate, por eso las comunidades prefieren la inversión de capital público, no obstante, el Estado ha perdido su capacidad de inversión a consecuencia de los PAE. Por otro lado, la población maya mam demuestra su capacidad de autogestionar sus recursos al proponer su propia hidroeléctrica comunitaria: Hidro Maya. Esto es una forma de reapropiación del territorio en detrimento del capital privado, no obstante, la falta de recursos financieros limita la ejecución de dicho proyecto.

En relación al posicionamiento del Estado en el conflicto por el proyecto Hidro Salá, se observa que es un actor ausente en el territorio que las comunidades se han ocupado de cuidar, conservar y mantener. Sin embargo, hay una insistencia de mantener presencia policial en la zona como si esta fuera la principal necesidad de la comunidad, olvidando otras deficiencias en servicios e infraestructura.

Durante el conflicto, el Estado a través de sus instituciones como el MEM, la municipalidad, el MP y la PNC desarrollaron acciones autoritarias en perjuicio de la comunidad, lo que evidencia que no es un espectador imparcial, sino un participante. Ejemplo de ello es el excesivo número de policías que escoltó el ingreso de la maquinaria de la empresa, lo cual intimidó a la población, esto es un terrorismo de Estado más blando que el del Conflicto Armado Interno, pero con el mismo efecto psicológico.

Recapitulando, en este caso de estudio es notable que el conflicto por una hidroeléctrica se interpreta como conflicto étnico porque la identidad y los derechos que esta implica son negados con tal de que la empresa logre sus propósitos. Además, la respuesta por parte del Estado evidencia que está mal preparado para atender un conflicto territorial y étnico, pues su interpretación es coyuntural, cuando históricamente desde el Estado se ha controlado la identidad étnica de la población, en el afán de construir un Estado, una nación.

En el proceso de diálogo no se discutía la causa del conflicto, sino el cese de las medidas de hecho, en paralelo a esto, muchos líderes y personas ajenas al conflicto fueron criminalizadas, todo esto con la finalidad silenciar a la oposición y fragmentar la organización social, por lo tanto, en las mesas de diálogo estuvieron ausentes varios líderes comunitarios. Mientras que en los medios de comunicación se exaltaban el acuerdo para la paz y gobernabilidad en San Pablo, este acuerdo fue el resultado de un oportunismo político y de la participación de líderes cuya legitimidad fue cuestionada tiempo después por el Consejo Maya Mam.

En consecuencia, los conflictos socioterritoriales que involucran a pueblos indígenas deben ser analizados desde su carácter estructural, es decir, una comprensión histórica, económica, territorial y cultural. Así pues, se considera que el aporte para la Ciencia Política especialmente en Guatemala es que la identidad étnica puede cambiar, como consecuencia de procesos territoriales (por ejemplo: la desterritorialización y la reterritorialización), y que, por lo tanto, no es un elemento definitivo, sino que las comunidades que fueron ladinizadas, puede reapropiarse de su cultura, principalmente ante la presión del Estado y el capital por desposeerlos.

RECOMENDACIONES

Es fundamental que toda empresa antes de invertir en un proyecto realice estudios preliminares sobre presencia de población indígena en la zona, para ello no debe limitarse exclusivamente a los datos oficiales que proveen las instituciones del Estado, primero porque muchos están desactualizados, otros porque no se hacen con el suficiente compromiso civil para trasladar información veraz y otros porque buscan reducir a un grupo étnico. Para ello debe apoyarse en las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que hay en la localidad.

Es conveniente que las instituciones del Estado reciban formación en materia de derechos de los pueblos indígenas, proceso que debe pasar por el conocimiento de sus derechos legales y la forma en que estos se implementan, por ejemplo, el derecho a la libre determinación o a la autoidentificación, para evitar interpretaciones erradas sobre la gestión del territorio y los prejuicios a partir de características fenotípicas.

Sería oportuno que cuando el MEM o el MARN autoricen alguna licencia o Evaluación de Impacto Ambiental, pudiesen establecer en las comunidades alguna oficina temporal que atienda a la población, un canal pronto y efectivo para el entendimiento entre la población y el Ministerio correspondiente sin la mediación de nadie, pero eso sí, que sea una auténtica vía de comunicación e información, con la capacidad de toma de decisiones y de movilizar al Ministro hacia la comunidad cuando sea definitivamente necesario.

En cuanto a las acciones del Consejo Maya Mam, Ajchmol y otras organizaciones comunitarias, es importante que continúen priorizando el dialogo sobre el conflicto, de tal manera que se recurra a esto solo en casos extremos y ante el silencio del Estado. Además, es importante que mantengan canales de comunicación con distintos actores y sobre todo con la población para que conozcan sus demandas y motivaciones de manera directa.

Aunque se hizo una pequeña referencia, en realidad el tema de los altos costos de la energía eléctrica por parte de Energuate sigue siendo un tema poco estudiado y que es urgente encontrar una solución que beneficie a los usuarios y que no detenga el crecimiento que Guatemala ha tenido en el sector eléctrico. Es clara la ambición por ampliar la demanda de energía eléctrica, pero esto no se logrará sobre las bases de un mercado poco competitivo y que requiere ser subsidiado.

En relación al punto anterior, se hace la invitación para que cualquier institución o persona individual que quiera desarrollar una investigación sobre los costos de la energía eléctrica involucre a la empresa o empresas de distribución y a la población, caso contrario se tiene una investigación parcial, que no incluye la versión de la otra parte. En este caso de estudio, se hizo el esfuerzo por tener un acercamiento con la empresa, pero esta nunca respondió, en ese caso la responsabilidad ya no recae en el investigador, pues se dio la oportunidad a la empresa para que presentara su postura.

En el presente estudio se hizo una investigación sobre un proyecto hidroeléctrico desde la ciencia política y la geografía política, en algún momento de la investigación se recurrió a un ingeniero civil para tener claridad sobre algunas cuestiones que corresponden a esa rama de conocimiento. Esto demuestra la necesidad de crear estudios que unan a ambas disciplinas y provean de estrategias para la consecución de un proyecto altamente efectivo y con sensibilidad en el ámbito socio-cultural y económico.

En lo que corresponde a la reetnización del pueblo maya-mam de San Pablo valdría la pena que otro investigador especializado en antropología o etnología pudiera hacer una lectura de este fenómeno. Por ahora, se han analizado sus consecuencias en la defensa del territorio, pero sigue siendo conveniente una interpretación desde otras disciplinas con mejor comprensión del tema.

Tal y como el investigador ya lo hizo en otro momento (Avila, 2019), sigue siendo una preocupación la negativa del Congreso de la República de Guatemala por aprobar un reglamento para la Consulta Comunitaria, esto resolverá muchas dudas al respecto y

evitará que tantos casos lleguen a las cortes de justicia. Además, es importante una legislación que reconozca los derechos de uso del agua por parte de los pueblos indígenas, una legislación que no necesariamente debe limitar proyectos de inversión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Administrador del Mercado Mayorista (2018). Informe estadístico 2017. Guatemala: AMM. Recuperado de https://www.amm.org.gt/pdfs2/informes/2017/INFEST20170101_01.pdf
- Administrador del Mercado Mayorista (2019). Informe estadístico 2018. Guatemala: AMM. Recuperado de https://www.amm.org.gt/pdfs2/informes/2018/INFEST20180101_01.pdf
- Administrador del Mercado Mayorista (2020). Informe estadístico 2019. Guatemala: AMM. Recuperado de https://www.amm.org.gt/pdfs2/informes/2019/INFEST20190101_01.pdf
- Aguirre, J. (2017). Mecanismos causales y process tracing. Una introducción. *Revista SAAP*. 11 (No.1) 147-175. Argentina: Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6171051.pdf>
- Aguirre, I. (2018). El agua: una legislación pendiente. *El observador*, Nos. 61-52, junio-agosto. Guatemala: El observador.
- AQUASTAT – FAO (s.f.). AQUASTAT - Sistema mundial de información de la FAO sobre el agua en la agricultura. Recuperado de <http://www.fao.org/aquastat/es/overview/methodology/water-use>
- Avila, B. (2019). La expansión geográfica del capital a través de la inversión colombiana en Guatemala. Análisis desde la geografía crítica del caso TRECOSA en el periodo 2009-2018. Quetzaltenango: Universidad Rafael Landívar. [Tesis de grado].
- Bámaca, E. (2019). ¿Acaso el agua es suya? Bienes comunes naturales. Recuperado de <http://copaeguatemala.org/2016/2019/02/05/acaso-el-agua-es-suya/>
- Barrera, W. (15 de marzo de 2017). Líder comunitario queda en libertad. *Prensa Libre*. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/ciudades/san-marcos/lider-comunitario-recobra-su-libertad/>

- Canal 4 News (23 de julio de 2015). Mesa de diálogo Hidrosalá [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=vJZbKG_crU0
- Canal 9 Digital (23 de enero de 2015). Hidrosala (sic) [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=XUr9iTSFY8s&t=10s>
- Casas, C. y Morales, C. (2017). Orden simulado: hidroeléctricas, territorio y deterioro socioambiental en las poblaciones totonacas y nahuas de México. *E cadernos CES* (28), pp.70-93. Recuperado de <https://journals.openedition.org/eces/pdf/2379>
- Castillo, M (2018). Impacto de la conflictividad social en las operaciones de Energuate. Recuperado de <ftp://cnee.gob.gt/Energuate2018/EVAD%20DEOCSA%202018-2023/Etapa%20G1/Etapa%20A1/ENERGUATE,%20conflictividad,%20enero%202018.pdf>
- Cegarra, J. (2012). Fundamentos Teórico Epistemológicos de los Imaginarios Sociales. *Cinta Moebio* (43), pp. 1-13. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n43/art01.pdf>
- Chan, A. (2016). Reconfiguración del Territorio: Empresas hidroeléctricas, Estado y Pueblos Indígenas. –El Norte de los Cuchumatanes, Huehuetenango-. (Tesis de Maestría). FLACSO, Guatemala [Archivo PDF].
- CNEE (2020). Sistema Nacional Interconectado. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/estudioselectricos/Docs/Atlas%20SNI-2020.pdf>
- CNEE (26 de enero de 2012). Resolución CNEE-19-2012 [Aprobación Hidroeléctrica Los Cerros II]. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/pdf/resoluciones/2012/CNEE%20019%202012.pdf>
- CNEE (10 de enero de 2011). Resolución CNEE-04-2011 [Aprobación del cambio de nombre del proyecto “Hidroeléctrica Río Sala” por “Hidro Sala” (sic)]. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/pdf/resoluciones/2011/CNEE%20004%202011.pdf>
- Consejo Municipal de Desarrollo de San Pablo, San Marcos; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; y Dirección de Planificación Territorial (2010). Plan de desarrollo San Pablo, San Marcos. Recuperado de

<http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/category/60-san-marcos?download=218:pdm-san-pablo>

Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 31 de mayo de 1985. Guatemala: IUS Ediciones.

Contreras, G. y Gamarro, U. (30 de diciembre de 2010). Incremento al salario mínimo rige desde 1 de enero de 2011. *Prensa Libre*. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/incremento-rige-enero-0-399560062/#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20vigente%20es,sector%20de%20exportaci%C3%B3n%20y%20maquila>.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (1996 –ratificación por parte de Guatemala-). En Comisión Nacional para el seguimiento y apoyo al fortalecimiento de la justicia (2014). Convenios y Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos. Guatemala: Serviprensa.

COPAE –Asociación Comisión Paz y Ecología- (2019). *Estudio Comparativo sobre Jurisprudencia y legislación sobre el Derecho de Consulta, establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el ámbito latinoamericano*. Guatemala: COPAE.

Corte de Constitucionalidad (26 de mayo de 2017). Expedientes acumulados 90-2017, 91-2017 y 92-2017. Recuperado de <http://138.94.255.164/Sentencias/835002.90-2017.%2091-2017%20y%2092-2017.pdf>

Corte de Constitucionalidad (3 de septiembre de 2018). Expediente 4785-2017. Recuperado de <http://138.94.255.164/Sentencias/840212.4785-2017.pdf>

Corte de Constitucionalidad (19 de diciembre de 2018). Expediente 4197-2017. Recuperado de <https://republica.gt/wp-content/uploads/2019/01/4197-2017.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (27 de junio de 2012). Sentencia caso: Pueblo indígena kichwa de Sarayaku vs. Ecuador. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp1.pdf

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). En Comisión Nacional para el seguimiento y apoyo al fortalecimiento de la justicia (2014). Convenios y Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos. Guatemala: Serviprensa.

Delgado, G. (2003). Privatización y saqueo del agua en Mesoamérica. *Economía y desarrollo, Nueva Sociedad*. (183), pp. 91-105. Recuperado de http://nuso.org/media/articles/downloads/3101_1.pdf

Delgado, G. (2004). Plan Puebla Panamá, hidroelectricidad y medio ambiente. *El Cotidiano*, 19 (123), pp. 100-109. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/325/32512310.pdf>

Delgado, G. (s.f.). Agua, represas y corredores de desarrollo en Latinoamérica. Recuperado de https://atalc.org/wp-content/uploads/2017/07/agua_represas_y_corredores_de_desarrollo_en_latinoamerica.pdf

Diccionario histórico biográfico de Guatemala (2004). Recuperado de <http://www.fundacionhcg.org/libros/dhbg/#p=1>

Diputado supone que policía habría quemado maquinaria de hidrosala (sic) (10 de febrero de 2015). *Prensa Libre*. Recuperado de https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/conflicto-hidroelectrica_0_1301270005/

Dirección General de Energía – Departamento de Desarrollo Energético (s.f.). Registro de Centrales Hidroeléctricas menores o iguales a 5 MW. Recuperado de <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2020/01/2.-Listado-de-Hidroel%C3%A9ctricas-Menores-o-Igual-a-5-MW.pdf>

Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (2009) Resolución No. 3503-2009/ECM/WH (Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Hidroeléctrica Río Salá”). Recuperado de http://hidrosala.com/resourceTEMPLATE/hidrosala-downloads/02RESOLUCION_EIA_MARN.pdf

El Observador (2018). La situación y criminalización de las comunidades de la Resistencia de San Pablo, San Marcos, por la tentativa de construir e instalar el proyecto hidroeléctrico Hidro Salá por parte de la familia Minondo Ayau. *El Observador*. Informe Especial No. 17.

Fernandes, B. (2004). Cuestión agraria: Conflictualidad y desarrollo territorial. Recuperado de <https://web.ua.es/en/giecryal/documentos/documentos839/docs/bmfunesp-2.pdf>

Fernandes, B. (2005). Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. *Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales*. Recuperado de <https://web.ua.es/en/giecryal/documentos/documentos839/docs/bmfunesp-5.pdf>

Fernandes, B. (2008). Sobre la tipología de los territorios. Recuperado de <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/documentos839/docs/bernardo-tipologia-de-territorios-espanol.pdf>

Fernandes, B. (2009). Territorio, teoría y política. *Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI*. San Marful, E. (Trad.). Pontificia universidad Javeriana. Bogotá. Recuperado de <https://horizontescomunitarios.files.wordpress.com/2016/10/mancano-fernandez-territorios-teoria-y-politica.pdf>

Figueroa-Ibarra, C. (1990). Guatemala el recurso del miedo. *Nueva Sociedad* (105), pp.108-117.

Fundación Contra el Terrorismo (11 de marzo de 2015), Columna de Raúl Minondo Ayau publicada hoy en diario el Periódico (...). Recuperado de <https://www.facebook.com/FundacionContraElTerrorismoGuatemala/posts/349763945214841/>

Fundación para el Desarrollo de Guatemala –FUNDESA- (2018). Base de Datos del Índice de Competitividad Local. Recuperado de <https://www.fundesa.org.gt/indices-y-evaluaciones-de-pais/indice-de-competitividad-local>

González-Izás, M. (2009). Modernización capitalista, racismo y violencia en Guatemala (1810-1930) (Tesis doctoral). Centro de Estudio Sociológicos. El Colegio de México. [Archivo pdf].

González-Izás, M. (2012). *Estado, territorio: ¿Gobernabilidad o gobernanza? El debate conceptual en América Latina*. Guatemala: Cara Parens.

González-Izás, M. (2014). *Territorio, actores armados y formación del Estado. Guatemala*: Universidad Rafael Landívar – Cara Parens.

Google (2020). [Mapa del departamento de San Marcos]. Software Google Earth.

Guha, R. (2017). Una ley agraria para Bengala. Los comienzos de la dominación británica en la India (Grande, M. y Fernádes, M. traductores). España: Traficantes de Sueños. [Archivo PDF].

Harvey, D. (2005). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*. p.33. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

Harvey, D. (2007a). Espacios del capital. Hacia una geografía crítica. Madrid: Akal.

Harvey, D. (2007b). Notas hacia una teoría del desarrollo geográfico desigual. V. Di Cione (Ed.). Recuperado de http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/mcheca/teoria_geografica/LECTURA_26_bis.pdf

Hidro Salá (22 de noviembre de 2011). *Licencia de construcción, notificación y otros*. San Pablo, San Marcos: Municipalidad de San Pablo, San Marcos e Hidro Salá [Archivo PDF]. Recuperado de <http://hidrosala.com/resourceTEMPLATE/hidrosala-downloads/sustento-legal/licencia-construccion.pdf>

Hidro Salá (s.f.). Comunidades vecinas. Recuperado de <http://hidrosala.com/?PAGE=COMUNIDADES-VECINAS>

Instituto Geográfico Nacional (s.f.). Diccionario Histórico Geográfico. S.d.

Instituto Nacional de Estadística –INE- (2003). Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002. Características de la población y de los locales de habitación censados. Guatemala: INE.

Instituto Nacional de Estadística –INE- (2019). Resultados del Censo 2018. Resultados del Departamento de San Marcos. Recuperado de <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

La Puya: en defensa del derecho a informar y opinar (11 de julio de 2019). *Prensa Comunitaria*. Recuperado de <https://comunitariapress.wordpress.com/2013/07/11/la-puya-en-defensa-del-derecho-a-informar-y-opinar/>

Lefebvre, H. (1976). *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*. Barcelona: Ediciones Península.

Lefebvre, H. (1978). *De lo rural a lo urbano* (Trad. J. González-Pueyo). Barcelona: Ediciones península.

Lefebvre, H. (2013) [1974]. *La producción del espacio*. España: Capitán Swing.

Lefebvre, H. (2017) [1978]. El espacio y el Estado (Traductor: Jiménez, P.) (Capítulo V). En: Tomo IV, De l'Etat, Les contradictions de l'Estat modern. París: Union générale d'éditions.

Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 (1996). Diario de Centroamérica, Guatemala. 15 de noviembre de 1996. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/pdf/marco-legal/LEY%20GENERAL%20DE%20ELECTRICIDAD.pdf>

Llopis, E. (5 de agosto de 2014). La Resistencia Pacífica de La Puya se opone a la extracción de oro y plata en su territorio. *Rebelión*. Recuperado de <https://rebellion.org/la-resistencia-pacifica-de-la-puya-se-opone-a-la-extraccion-de-oro-y-plata-en-su-territorio/>

Mejía, M. (1997). *Memorial del Golfo Dulce. Ecología Política y enclaves en Guatemala*. Guatemala: Editorial de La rial (sic) academia.

Menos Criminalización [Productor] (19 de enero de 2018). María Maribel Díaz Gómez de Agustín (San Marcos) [Archivo de video]. Recuperado de <https://youtu.be/1KwOju1rHhg>

Ministerio de Energía y Minas (2013). Política energética 2013-2027. Guatemala. Recuperado de <http://www.mem.gob.gt/energia/proyectos/politica-energetica-2013-2027/>

Ministerio de Energía y Minas (2016). Planes Indicativos de Generación y Transmisión. Guatemala: MEM. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/PlanesExpansion/Docs/PlanesIndicativosGeneracionTransmision2016.pdf>

Ministerio de Energía y Minas (diciembre 2018). Las energías renovables en la generación eléctrica en Guatemala. Guatemala: MEM. Recuperado de <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2019/01/Energ%C3%ADas-Renovables-en-Guatemala.pdf>

Ministerio de Energía y Minas (2018). Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2018-2032. Guatemala: MEM. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/PlanesExpansion/Docs/PlanDeExpansionGeneracionyTransporte2018-2032.pdf>

Ministerio de Energía y Minas (2019). Estadísticas subsector eléctrico 2018. Recuperado de https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2019/01/Estad%C3%ADsticas-Subsector-El%C3%A9ctrico.pdf?cf_chl_jschl_tk_=8b9bc066af63db869c97d641933658be25b150d1

Ministerio de Energía y Minas (2020). Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación. Guatemala: MEM. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/PlanesExpansion/Docs/PlanExpansionSistemaGeneracionTransporte2020-2034.pdf>

Ministerio de Energía y Minas, Comisión Nacional de Energía Eléctrica y División de proyectos estratégicos (2009). Planes expansivos del sistema eléctrico

guatemalteco. Una visión de largo plazo. Guatemala: Serviprensa. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/PET/Docs/PET%20esp.pdf>

Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría General de Planificación (s.f.). Plan Nacional de Energía 2017-2032. Recuperado de <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2017/11/Plan-nacional-de-energia.pdf>

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2019). Salario mínimo 2019. Recuperado de <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/dgt/salario-minimo#2019>

Motta, N. (2006). Territorios e identidad. *Historia y espacio*, 2 (26). Recuperado de https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/download/1652/1758/

Occidental Estéreo (Productor) (30 de julio de 2014). Hidrosalá versión 1 [Audio].

Occidental Estéreo (Productor) (28 de agosto de 2015). Hidrosalá mesa de diálogo [Audio].

Occidental Estéreo (Productor) (9 de diciembre de 2015). Hidrosalá versión 1 – Mujer Hombre [Audio].

Occidental Estéreo (Productor) (21 de diciembre de 2015). Hidrosalá acuerdo gubernativo diciembre 2015 [Audio].

Ortega, J. (2004). *Horizontes de la geografía. Teoría de la geografía*. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>

Piedrasanta, R. (2009). *Los Chuj: unidad y rupturas en su espacio*. Ciudad de Guatemala: ARMAR Editores.

Piloña, G. (2005). *Métodos y técnicas de investigación documental y de campo*. Guatemala: Litografía CIMGRA.

Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 256-97 (1997). Diario de Centroamérica, Guatemala, 2 de abril de 1997. Recuperado de <http://www.cnee.gob.gt/pdf/marco-legal/Reglamento%20de%20la%20LGE.pdf>

- República (3 de abril de 2017). ¿Quiénes están detrás de la conflictividad en San Marcos? Recuperado de <https://republica.gt/2017/04/03/quienes-estan-detras-de-la-conflictividad-en-san-marcos/>
- República (4 de abril de 2017). San Pablo, San Marcos, ¿pueblo sin ley o pueblo del crimen? Recuperado de <https://republica.gt/2017/04/04/san-pablo-san-marcos-pueblo-sin-ley-o-pueblo-del-crimen/>
- Sánchez, F. (26 de octubre de 2019). Disertación Encuentro Inter-Universitario sobre el Modelo Energético Guatemalteco y su Repercusión Socioambiental. COFA, Quetzaltenango.
- Sánchez-Parga, J. (2013). *¿Qué significa ser indígena para el indígena? Más allá de la comunidad y la lengua*. Ecuador: Editorial universitaria Abya-Yala. [Archivo PDF].
- Santos, M. (1996). *Metamorfosis del espacio habitado*. España: Oikos-Tau.
- Segato, R. (2007). La nación y sus otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad. Argentina: Prometeo libros.
- SEGEPLAN y BID (2006). Estrategia para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de Guatemala. Diagnóstico. Guatemala: SEGEPLAN – BID. Recuperado de <http://www.plantrifinio.int/nuestra-institucion/biblioteca/category/15-recursos-hidricos?download=51:estrategia-para-la-gestion-integrada-de-los-recursos-hidricos-de-guatemala-diagnostico>
- Solano, L. (2014). Un repaso a los planes energéticos en Guatemala: ¿Quiénes son los dueños de las hidroeléctricas? *El Observador* (44-45), pp.39-71. [Archivo PDF].
- Stavenhagen, R. (1992). La cuestión étnica: algunos problemas teórico-metodológicos. Recuperado de <http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/23937/1/10-028-1992-0053.pdf>
- Stavenhagen, R. (1997). Las organizaciones indígenas: actores emergentes en América Latina. *Revista de la CEPAL*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12060/062061073_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Stavenhagen, R. (2001a). *La cuestión étnica*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos. [Archivo PDF].
- Stavenhagen, R. (2001b). Conflictos étnicos y estado nacional: conclusiones de un análisis comparativo. *Estudios sociológicos*, XIX (1), pp.3-25.
- Tribunal Supremo Electoral –TSE- (2012). *Memoria de elecciones generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2011*. Guatemala: TSE. Recuperado de <https://www.tse.org.gt/memoria-electoral-2011.pdf>
- Tribunal Supremo Electoral –TSE- (2016). *Memoria de elecciones generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015*. Guatemala: TSE. Recuperado de <https://www.tse.org.gt/images/memoriaselec/me2015.pdf>
- Turba causa destrozos en proyecto hidroeléctrico en San Pablo (24 de enero de 2015). *Prensa Libre*. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/ciudades/san-marcos/san-pablo-san-marcos-queman-maquinaria-hidroelectrica-turba-conflicto-0-1291070929/>
- Tzul, G (s.f.). Sistema de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida. [Archivo PDF].
- Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEQUA- (2017). *Informe Criminalización en Guatemala. Análisis de situación 2012-2017*. S.d. Recuperado de <http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2017/12/Informe-Criminalizacio%CC%81n-Guatemala-2012-2017-FINAL3.pdf>
- Veliz, R. (22 de mayo de 2014). ¿Qué pasa en La Puya? Sobre los caminos de la resistencia pacífica. *Centro de Medios Independientes*. Recuperado de <https://cmiguate.org/que-pasa-en-la-puya-sobre-los-caminos-de-la-resistencia-pacifica-2-de-3/>
- Villatoro, D. (1 de julio de 2016). La Puya: una comunidad en resistencia, una empresa insistente. *Plaza Pública*. Recuperado de

<https://www.plazapublica.com.gt/content/la-puya-una-comunidad-en-resistencia-una-empresa-insistente>

Zenón, E. (1992). Monografía de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Guatemala: Tipografía Nacional.

ANEXOS

a. Formación de la geografía finquera 1879-1900. Propietarios nacionales y extranjeros (Municipios de San Pablo, El Rodeo, San Rafael Pie de la Cuesta y El Tumbador.

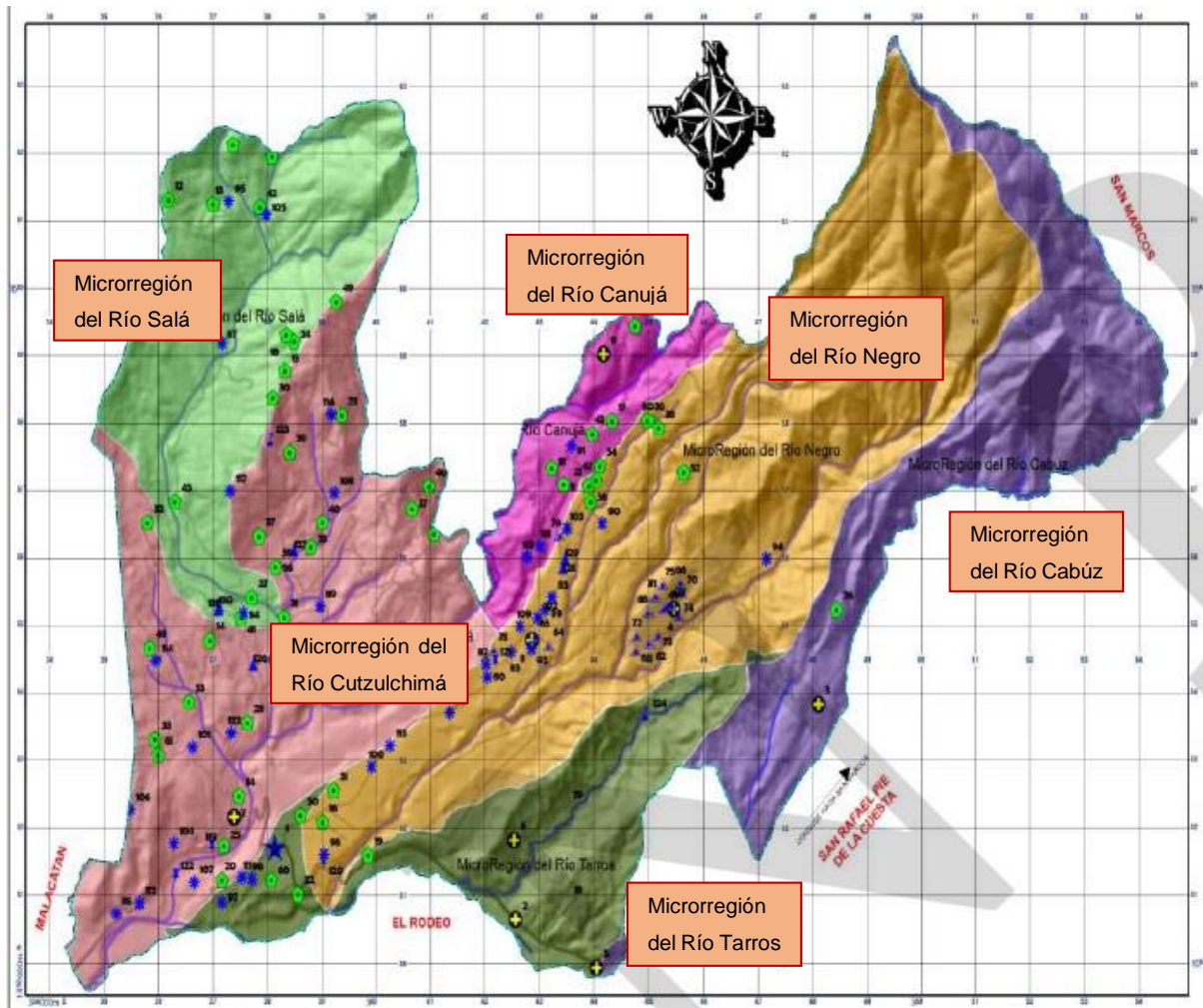
	Propietarios nacionales	Propietarios extranjeros	Haciendas	Caballerías
Municipio de San Pablo	Gral. J. Rufino Barrios. Francisca Aparicio v. de Barrios		El Porvenir	450 74 cab. 16 manz.
		Compañía Hamburguesa de Plantaciones 'El Porvenir'	El Porvenir	154
	Gral. J. Rufino Barrios		Santo Domingo	7 cab. 8 manz.
	Escolástico Ortega		Buena Vista y Joya de Zapote	25
	Padre Tomas Ortega		Loma de Sansure	1 ³ / ₄ .
		Eugenio Sablá	Mundo Nuevo	102 cab. 61 manz.
	Escolástico Ortega		Santa Teresa	30
	Escolástico Ortega		Palmira	15
	Escolástico Ortega		Anexos Santa Teresa: Cartagena, Irlanda, Martinica.	30 cab. 28 manz.
José María Ortega		Argentina y Milán	17	
Municipio de San Rafael Pie de la Cuesta	Gral. Lorenzo López		La Ceiba y Chipal	9 ¹ / ₂
	Celso Rojas		Palma Real o Finca Natalie	5 cab. 26 manz.
	Inés Auyón		San Bartolomé, Izabal, Palma Real	5 cab. 1 manz.
	Joaquín Rosal		Nahuatancillo	4 cab. 9 manz.
		Edelman & Lüttmann	Nahuatancillo	7
	Ambrosio Rafael Díaz		El Perú	9 cab. 6 manz.
	Tomas Escobar y Manuel Barrios		San Jerónimo	14 cab. ³ / ₄ manz.
	Gil García		La Concepción	4 cab. 16 manz.

San Rafael P. de la Cuesta	Ramón Barrios Auyón		Morelia	2 cab. 55 manz.
	Cristino Morales Tobar		San Toribio/ Palma Real	2
	León López, David Dias y Compañeros		El Bojonal	7 cab. Y 22 manz.
		Federico Koenigs y V. Czudnochowsky Alfred Horn	Candelaria	5.7 2 cab.
		Hermann Wundrann	El tránsito	2 cab.
		Hermann Wundrann	Berlín	1 cab. 9 manz.
Municipios de El Rodeo	Gral. Manuel Morales T.		Santa Julia	8 3/4.
	Gral. Justo Rufino Barrios		El Porvenir	128 ½ cab. 57 manz.
	Rafael Morales		Nahuatán	2 cab. 16 manz.
	Mariano Barrios Auyón		San Luis (Excesos)	2 cab.
	José León Reina		San Jorge	6 cab. 3 manz.
	José León Reina		Nahuatán	3 cab. 16 manz.
	Honorato Tobar		San Francisco	2 cab.
		Juan Ambrosy	Nahuatán/ Pajapa	5 cab. 21 manz.
	Ana de Barillas		La Soledad	8 cab. 7 manz.
	Eulalio de León		Los Chilares	4 cab. 4 manz.
	Coronado López		Los Chilares/ Belén	4 cab. 8 manz.
	Elías López		Los Chilares	34 cab. 23 manz.
	Mariano Guzmán		Los Chilares	1 cab. 1 manz.
	Evaristo López		Los Chilares	3 cab. 6 manz.
	Mariano de León		Los Chilares	1 cab. 17 manz.
	Domingo López		Los Chilares	4 cab. 51 manz.
	Mariano Reina López		Los Chilares	3 cab. 33 manz.
Honorato y Catarino López		Los Chilares	3 cab. 33 manz.	
Municipio de El Tumbador	Ciriaco Cadena		Bola Oro	6.5 cab.
	Buenaventura López Cifuentes		Mediodía	2 cab. 63 manz.
	Bernardo Rivera		Filipinas	5 cab. 63 manz.
	Felipe Carrascosa		Filipinas	6 cab. 14 manz.
	Ramón Rodríguez		San Juan de Dios	4 cab.

Municipio de El Tumbador	Victoriano Rodríguez		San Lucas	3 cab. 33 manz.
	Parlante/Rodríguez		Montecristo	5.5 cab.
		José Makepeace	Alabama	9 cab.
	Francisco Sánchez Aguilar		Nuevo Mundo	3 cab. 14 manz.
	Felipe Carrascosa		El Rosario	16 cab.
		Mathies & Lüttmann	El Rosario	15 cab.
	Mariano Barrios Auyón		Siglo XX	11.5 cab.
	Florencio Villatoro		Delicias de Buenos Aires	4 cab. 26 manz.
	Marcelino Orozco		La Hondura	1 cab. 4 manz.
	Bartolomé Bolaños		La Hondura	2 cab. 18 manz.
	Francisco Hermosilla		El Tablero	4 cab. 52 manz.
	Mariano Morales		Las Delicias	4 cab. 22 manz.
	Gral. Francisco Calderón		La Luz	4 ³ / ₄
	Ambrosio Rafael Díaz		Perú	10 cab.
	Manuel Cardona		La Galera	4 cab. 3 manz.
	Bernardo Rivera		Nueva Granada	4 cab.
		Gunther & Nowell	Carolina	4.5 cab.
	Juan Ambrosy	Barcelona	4 cab. 32 manz.	

Fuente: González-Izás (2009).

b. Mapa Microrregiones basadas en microcuencas. San Pablo, San Marcos.



Fuente: COMUDE de San Pablo, San Marcos; SEGEPLAN y Dirección de Planificación Territorial, 2010.

c. Cuestionarios de entrevistas

c.1 Cuestionario de entrevista para el Señor Fausto Sánchez



Universidad Rafael Landívar
14 Av. 0-43, zona 3, Quetzaltenango
Teléfono: 7794 4700
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Licenciatura en Ciencia Política

“La influencia de los antagonismos étnicos en el conflicto por el proyecto Hidro Salá. Municipio de San Pablo, San Marcos (2014-2017).” *

***Entrevista con fines académicos.**

Objetivo: recopilar información de fuentes primarias que contribuya a la comprensión del conflicto surgido por el proyecto Hidro Salá en San Pablo, San Marcos.

Cuestionario No. 1

1. Podría presentarse (de dónde es originario, a qué etnia pertenece, edad) y decirme si ocupa algún cargo actualmente dentro de la comunidad.
2. Podría contarme su experiencia en relación al proyecto Hidro Salá desde el momento que supieron de la existencia del proyecto.
3. ¿Cómo fue que la empresa se estableció en San Pablo, recuerdan algún tipo de acercamiento e información?
4. ¿Por qué surgió la inconformidad (oposición) del Pueblo Indígena de San Pablo al proyecto de la construcción y operación de la central hidroeléctrica?
5. ¿Qué causó el conflicto entre la empresa y el Pueblo Indígena de San Pablo y de otros municipios vecinos?
6. ¿Qué acciones realizaron como comunidades cercanas al proyecto, para manifestar sus inquietudes? ¿Qué resultados obtuvieron?
7. ¿Qué actitud tuvo la comunidad o comunidades frente a los hechos de violencia?

8. ¿Por qué han tenido dificultades para que se les reconozca como comunidad indígena?
9. Al momento de establecerse el proyecto ¿Qué conocimiento tenían como comunidad del Convenio 169 de la OIT? ¿Qué acciones emplearon en su momento para aplicarlo?
10. ¿A qué se dedican los vecinos de las comunidades cercanas? ¿Cuál es la situación de la tierra en las comunidades cercanas al proyecto?
11. ¿Cuál es la situación del agua en el municipio? ¿Qué significa para ustedes como comunidades indígenas el recurso hídrico?
12. ¿Cómo fue su experiencia en la persecución judicial en su contra? ¿Qué consecuencias tuvo en su vida y en la de la comunidad? ¿Contribuyó esto a la solución del problema?
13. ¿Cómo evalúan el acompañamiento del Estado durante el conflicto?
14. ¿Cuál es la situación actual del proyecto?

c.2 Cuestionario de entrevista PhD Efraín Bámaca y Rolando López de Ajchmol.

“La influencia de los antagonismos étnicos en el conflicto por el proyecto Hidro Salá. Municipio de San Pablo, San Marcos (2014-2017).” *

***Entrevista con fines académicos.**

Objetivo: recopilar información de fuentes primarias que contribuya a la comprensión del conflicto surgido por el proyecto Hidro Salá en San Pablo, San Marcos.

Cuestionario No. 2

1. ¿Cómo es el acompañamiento de COPAE (o AJCHMOL) a los pueblos indígenas?
¿En qué lugares tienen presencia? ¿Cuál es su papel en la mediación de conflictos?
2. ¿Cómo analizan la situación de los pueblos indígenas, especialmente con la llegada de proyectos hidroeléctricos a los territorios que ellos habitan?
3. ¿Qué análisis tiene respecto al marco jurídico para el desarrollo de proyectos de energía renovable?
4. ¿Conoce la situación que se presentó en San Pablo, San Marcos, por la llegada del proyecto Hidro Salá? ¿Qué podría comentar al respecto?
5. ¿Cuáles son las causas que motivan a la población indígena a resistir al establecimiento de hidroeléctricas en sus territorios?
6. ¿Qué opinión tiene de la respuesta del Estado ante el conflicto social que surge por la llegada de hidroeléctricas a las comunidades?
7. ¿Cuál es la importancia de la consulta comunitaria en este tipo de conflictos sociales?
8. ¿Cuáles fueron las dificultades para que se realizara una consulta comunitaria en San Pablo, San Marcos?
9. En el caso de Hidro Salá ¿Cuál es la situación actual del conflicto? ¿Podría darse por terminado? ¿Cómo queda la situación de la comunidad, especialmente la de sus líderes?
10. ¿Cuáles son los principales desafíos para el desarrollo económico desde una visión de los pueblos indígenas?
11. ¿Cómo se puede mejorar el desarrollo de proyecto de energía renovable sin que esto afecte a la población indígena de determinado territorio?

c.3 Cuestionario de entrevista para colaboradores de COPREDH y PDH

“La influencia de los antagonismos étnicos en el conflicto por el proyecto Hidro Salá. Municipio de San Pablo, San Marcos (2014-2017).” *

***Entrevista con fines académicos.**

Objetivo: recopilar información de fuentes primarias que contribuya a la comprensión del conflicto surgido por el proyecto Hidro Salá en San Pablo, San Marcos.

Cuestionario No. 3

1. ¿Cómo es el acompañamiento de COPREDH o PDH a las comunidades en donde surgen los conflictos por la construcción de proyectos hidroeléctricos?
2. ¿Qué experiencia tiene del conflicto por el proyecto Hidro Salá en San Pablo, San Marcos?
3. ¿Cuáles eran las demandas de las comunidades?
4. ¿Durante el conflicto, como institución tuvieron alguna presión de los actores involucrados, por ejemplo: las comunidades y la empresa?
5. ¿Se pudo resolver el conflicto de manera pacífica, con un enfoque integral que no afectara a ninguna de las partes y tomara en cuenta los intereses de las partes interesadas?
6. Actualmente el desarrollo sostenible y por tanto el uso de energías renovables es visto con buenos ojos. Entonces ¿Por qué considera que las comunidades se oponen a estos proyectos?
7. ¿Cómo evalúa la situación de los derechos de los pueblos indígenas?
8. ¿Cambia el acompañamiento que le da COPREDH o PDH a un conflicto, dependiendo si en este participan o no pueblos indígenas?
9. ¿Qué papel cumple la Consulta Popular, previa, libre e informada en los conflictos que surgen en las comunidades?
10. ¿Cómo podrían evitarse los conflictos que surgen por los proyectos hidroeléctricos como el surgido en San Pablo, San Marcos?

Lista de Entrevista a Actores Clave

No.	Persona entrevistada	Organización o Institución	Duración	Páginas transcritas
1	Fausto Sánchez	Líder comunitario	2 hrs. 11 min.	41
2	Efraín Bámaca	Antiguo colaborador de COPAE	35 min.	13
3	E3CN	Extrabajador de la empresa Hidro Salá	47 min.	16
4	E4ML	Extrabajador de COPREDH	35 min.	15
5	Luis Monzón	COPREDH	52 min.	22
6	Josué López	Auxiliatura PDH San Marcos	42 min.	17
7	Rolando López	AJCHMOL	1 hr. 12 min.	28